

# Memoria Anual 2018



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD


## ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 29 de marzo de 2019


### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 66-2019-GAJ/MDSJM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 096-2019-GPP/GM/MDSJM, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y el Informe N° 072-2019-SGC-GAF/MDSJM, de la Subgerencia de Contabilidad, mediante el cual se presenta y eleva para su aprobación los Estados Financieros y Presupuestales y la Memoria Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;


### CONSIDERANDO:




Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el mismo que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, el someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del Primer Trimestre del Ejercicio Presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria del Ejercicio Económico fenecido; asimismo, de acuerdo al numeral 7) del artículo 9°, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria;




Que, el artículo 54° la Ley N° 27972 estipula que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de la Contabilidad Pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados, que los registros y los libros respectivos deben estar legalizados, siendo además que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad;



Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 46° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, Contabilidad constituye un sistema administrativo.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438 se aprueba el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de acuerdo al Sub numeral 1), 2) y 3) del numeral 8.1 del artículo 8° de el precitado Decreto Legislativo N° 1438, el Titular de la entidad del Sector Público, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados, según corresponda, a:

- 
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.
  - Presentar la rendición de cuentas de la entidad en la que se desempeñen.
  - Suscribir y remitir la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas. La condición de omisa a dicha presentación no exime al Titular de la misma de disponer la inmediata remisión de la rendición, debiendo informar las razones de la omisión, los nombres de los funcionarios, personal de confianza y servidores responsables de la formulación, elaboración y presentación de la información.

Que, cabe precisar, que de acuerdo a los numerales 23.2 y 23.4 artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1438, el plazo para la presentación de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando las entidades públicas obligadas a su cumplimiento, sin excepciones,



siendo que por otra parte le corresponde a la Dirección General de Contabilidad Pública la emisión de las normas, procedimientos y plazos para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público, correspondiente a períodos intermedios.

Que, en este contexto, la precitada Dirección General de Contabilidad Pública conforme a lo dispuesto en los sub numerales 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y, tiene por función establecer las condiciones normativas para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones a fin de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

Que, en este contexto, la citada Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 002-2018-EF/51.01, "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", y su Anexo N° 01 Formatos de cierre contable, cuya vigencia rige a partir del cierre contable 2018. Asimismo se aprueba el Cronograma de Presentación de Información Contable de Cierre para la elaboración de la Cuenta General de la República de la Dirección de Gobiernos Locales Anexo N° 02 y el Cronograma de Presentación de información para el cierre contable de las Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Descentralizados Autónomos y Universidades Públicas sujetos a la presentación de rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República Anexo N° 03."

Que, en cumplimiento de los principios del Sistema Nacional de Contabilidad normados por el Decreto Legislativo N° 1438, así como lo establecido por la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y cronogramas de presentación de información para el cierre contable de la Dirección de Gobiernos Locales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Descentralizados Autónomos y Universidades Públicas sujetos a la presentación de rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República aprobada mediante la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01; la Subgerencia de Contabilidad remite a la Gerencia Municipal el Balance y los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 a través del Informe N° 072 -2019-SGC-GAF/MDSJM;

Que, por otra parte, mediante Memorandum N° 096-2019-GPP/GM/MDSJM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, precisando entre otros aspectos, que en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; por encargo de la Alta Dirección, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ha elaborado la Memoria Anual del año 2018, con la información emitida por las diferentes unidades orgánicas de la entidad;

Que, mediante Informe N° 66-2019-GAJ/MDSJM la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que de conformidad con lo establecido en el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde se eleve la Memoria Anual 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores al Concejo Municipal para su aprobación, y posterior remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los Estados Financieros y Presupuestales, la Memoria Anual 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, ha sido elaborada de acuerdo a los principios del Sistema Nacional de Contabilidad normado mediante el Decreto Legislativo N° 1438 y según los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01;



Que, teniéndose los Estados Financieros y la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, elaborados por la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2018, y siendo el caso que se está en el plazo establecido por la norma vigente, y el Concejo Municipal, cuenta con la atribución correspondiente, correspondería emitirse el Acuerdo de Concejo aprobando lo solicitado;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, y con el voto favorable de la mayoría de sus miembros del Concejo presentes;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL PLIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL FISCAL 2018**, con cargo a dar cuenta a la Contaduría Pública de la Nación, contenido en los formatos de Información Financiera y Presupuestal que forman parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018**, elaborada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR** que lo acordado no implica la aprobación de la gestión, ni de los actos administrativos que los Estados Financieros y Presupuestales sustentan, los que son objeto de acciones de control por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control y por aquellos de fiscalización que establece la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, se remita copia del presente Acuerdo, así como los anexos respectivos, a la Contaduría Pública de la Nación, y demás organismos competentes dentro del plazo legal establecido.

**ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR** que, siendo los Estados Financieros y Presupuestarios, presentados por los señores funcionarios responsables, un tema eminentemente técnico, se encuentra bajo su responsabilidad el contenido de la información allí descrita.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
  
MARÍA CRISTINA NINA GARNICA  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
  
JUAN CARLOS RONDÓN VIVES  
SECRETARIO GENERAL





## INDICE

	Descripción	Página
	<b>Presentación</b>	4
	<b>I Antecedentes</b>	
	Reseña Histórica	6
	Base Legal de Creación	8
	Ubicación Geográfica	10
	<b>II Marco Institucional</b>	
	Visión al 2030.	12
	Misión	13
	Objetivos Estratégicos del PDC 2014-2021	14
	Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2017-2019	15
	Estructura Orgánica	16
	Miembros del Concejo Municipal	17
	<b>III Principales logros de las unidades orgánicas del año 2018</b>	
	<b>Órganos de Gobierno</b>	
	Concejo Municipal	19
	Alcaldía	19
	<b>Órgano de Control Institucional</b>	
	Oficina de Control Institucional	20
	<b>Órgano de Defensa Judicial del Estado</b>	
	Procuraduría Pública Municipal	20
	<b>Órgano de Alta Dirección</b>	
	Gerencia Municipal	21
	<b>Órganos de Asesoramiento</b>	
	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	21
	Gerencia de Asesoría Jurídica	29
	Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística	29





<b>Órganos de Apoyo</b>	
Gerencia de Secretaría General	30
Gerencia de Administración y Finanzas	31
<b>Órganos de Línea</b>	
Gerencia de Administración Tributaria	35
Gerencia de Desarrollo Urbano	40
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal	54
Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental	61
Gerencia de Desarrollo Económico	91
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	104
<b>IV Análisis de la Programación y Ejecución del Presupuesto</b>	<b>131</b>
<b>V Evaluación de los Estados Financieros</b>	<b>143</b>
<b>VI Anexo</b>	<b>149</b>





## PRESENTACIÓN

La Memoria Institucional, es un documento de gestión que se ha elaborado en el marco de las disposiciones normativas vigentes, Directiva N°002-2018-EF/51.01 – “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y la Resolución de Gerencia Municipal N° 0731-2018-GM-MDSJM “Directiva Elaboración y Presentación de Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores” y lo dispuesto en el artículo 9° inciso 17 de la Ley N° 27972, Ley General de Municipalidades.

El contenido del presente documento de gestión, procura ser lo más objetivo posible al recabar y sistematizar la información del logro de las actividades, acciones, tareas, programas y/o proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018, el cual se enmarca en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y las acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Es menester señalar que la gestión municipal durante el ejercicio 2018, fue efectuada por el anterior Titular de la Entidad, y que para la elaboración del presente documento, las diferentes unidades orgánicas, afrontaron inconvenientes para recabar, procesar la información y dar cuenta de lo ejecutado en el año 2018.

En ese contexto, presentamos los principales logros y actividades desarrolladas durante el año fiscal 2018, así como, la Evaluación de los Estados Financieros y el Análisis de la Programación y Ejecución del Presupuesto, con la finalidad de transparentar la ejecución y uso de los recursos del estado en beneficio de la población del distrito de San Juan de Miraflores.



**MARÍA CRISTINA NINA GARNICA**

Alcaldesa 2019-2022



## I. ANTECEDENTES







## RESEÑA HISTÓRICA



En medio de la invasión, Piérola dividió el Ejército de Línea en cuatro cuerpos. Cáceres tomó el comando del cuarto, integrado por 4.500 hombres, y se concentró en San Juan, donde situó a sus tropas en los lugares más adecuados.

La noche del 12 de enero de 1881, un soldado chileno capturado informó que el ejército invasor se había movilizó en orden de batalla a las 16:00. A las 4:00 del día 13 de enero se escucharon tiros. Media hora después, el ejército chileno cargó sobre el ala derecha, defendida por el coronel peruano Lorenzo Iglesias. En ese momento, Piérola huyó hacia Chorrillos y Cáceres asumió totalmente la dirección de

la batalla, solicitando apoyo al coronel Belisario Suárez, jefe de la reserva, pero sin resultados.

Sin auxilio, el cuarto cuerpo del ejército combatió por tres horas con las tropas chilenas, pero la superioridad numérica de éste era aplastante. Tras luchar con coraje, Cáceres ordenó la retirada camino a Barranco.

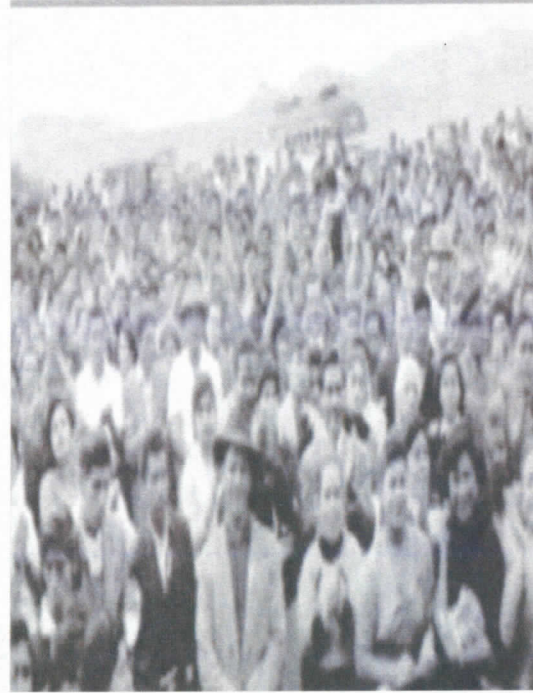
En el camino, el mariscal logró juntar un grupo de hombres y se dirigió a socorrer al coronel Miguel Iglesias, quien peleaba en el Morro Solar de Chorrillos. Los peruanos lograron poner en fuga a una columna chilena, pero recibieron la orden de dirigirse hacia Miraflores. Eran las 14:00 del 13 de enero.

Al caer la tarde, la batalla de San Juan había originado 10 mil bajas entre ambos ejércitos. Los chilenos, eufóricos con la victoria, saquearon e incendiaron el lujoso balneario de Chorrillos, asesinando civiles a su paso y haciendo caso omiso a las banderas neutrales.





La primera autoridad del distrito  
de San Juan de Miraflores



Vecinos reunidos después de la  
formalización de 1956

### Fundadores del Distrito



En el año 1956 y la situación de caos y falta de carácter organizativo, así como la acción irregular de las directivas dieron lugar a la convocatoria de una asamblea general de socios de los tres sectores que acordaron constituirse en una sola entidad denominada "Asociación de Pobladores Unidos de Ciudad de Dios". De esta manera fue el Dr. Jorge Quiroz Amayo quien junto a Segundo Castillo, Fernando Sierra, Bernardino Panamá y otros que consolidaron la invasión de aquella época, logrando muchos beneficios para los pobladores de aquel entonces.





## BASE LEGAL DE CREACIÓN

El Distrito de San Juan de Miraflores fue creado mediante Ley N° 15382, con fecha 12 de enero de 1965, siendo su capital el centro poblado Ciudad de Dios, el cual se encontraba conformado, en ese entonces, por los sectores de Pamplona Baja, Pamplona Alta, San Juanito, Urbanización San Juan (Zonas A, B, C, D y E), y de otros 20 Pueblos Jóvenes.

Once años después de la invasión de Ciudad de Dios y en el primer Gobierno del Arquitecto Belaúnde el doce de enero de 1965 un día antes de la conmemoración de la batalla de San Juan, fue promulgada la Ley N° 15382 que crea el Distrito de San Juan de Miraflores y fija como Capital a Ciudad de Dios fijando límites que hasta la fecha y particularmente en la zona colindante con Surco se encuentran en constante litigio.

Quizás otro hecho trascendental en San Juan de Miraflores se inició la madrugada de un 13 de octubre de 1983 y que fuera denominada toma de posesión de terrenos que a diferencia de cualquier invasión las personas que tomaran los terrenos que en su oportunidad pertenecería a la Asociación Civil Ciudad de los Niños lo hicieron amparados por una Resolución Municipal emitida por el burgomaestre distrital de ese entonces Alfredo Moscoso San Miguel algunos aducían que esta era una irrita norma legal carente de valor alguno otros se aferraban a que dicha norma había sido emitido por un representante del Estado por lo que el estado en si se convertía en paradigma de buena fe de dicha norma, lo que motivo un largo proceso judicial involucrando en ello a los primigenios dirigentes de la entonces Asociación República Federal Alemana y que a la postre significaría que miles de familias de este sector de San Juan cuenten con una vivienda.





# PODER LEGISLATIVO

## Creación del Distrito San Juan de Miraflores, en la Provincia de Lima

LEY N° 15382

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA  
POR CUANTO:**

El congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA  
REPUBLICA PERUANA:**

Ha dado la ley siguiente: artículo 1° \_\_\_\_\_ crease el distrito de San Juan de Miraflores, en la Provincia y Departamento de Lima,  **cuya Capital será el Centro Poblado "Ciudad de Dios".**

Artículo 2° \_\_\_\_\_ El Distrito de San Juan de Miraflores se integra con la Ciudad de Dios y los siguientes Centros Poblados: Pampiona Baja, Pampiona Alta y San Juan.

Artículo 3° \_\_\_\_\_ Los límites del Distrito serán los siguientes: Iniciando en el Norte, el kilómetro 12 de la Carretera Panamericana Sur, siguiendo hacia el Este hasta la Cota 259.3, a la Cota 257, a la cota 415, a la Cota 475, a la Cota 626.6 del Cerro San Francisco de donde baja una línea recta por las alturasumbres de Cerros del Puquiza o del Puquial hasta el Cerro Mina 5 pasando a Cerro Mina 4, a Cerro Mina 3, a Cerro Mina 2 y a Cerro Mina 1 hasta la Cota 210 siguiendo en línea recta hasta encontrar la línea del Ferrocarril a Lurin, prosiguiendo por este hasta la altura del Kilómetro 17 de la Carretera Lima Abascoingo, segando a esta Carretera en línea recta imaginaria. De este punto sigue una línea imaginaria por Cerros Papa hasta la Cota 131 en Cerro Bala de

donde prosigue una línea imaginaria hasta la dirección del Kilómetro 22 de la Carretera Panamericana Sur, que es el encuentro con la antigua Carretera Panamericana. Este punto sigue hacia el Norte hasta la Cota 63 pasando a la Cota 152, de allí hasta la Cota 162 en el Cerro Zig Zag pasando a la Cota 136.1 a la Cota 99.15 del Cerro Viva el Perú siguiendo hasta llegar en línea recta a Socavento y de allí en línea recta al Kilómetro 12 de la Carretera Panamericana, punto en donde comienza esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima a los once días del mes de Enero de mil novecientos sesenticinco.

**RAMIRO PROALE**, Presidente del senado.

**VICTOR "FREUND" ROSELL** Presidente de la Cámara de Diputados.

**TEODORO BALAREZO LIZARZABURU**, Senador Secretario.

**WASHINGTON ZUÑIGA TRELLES**, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

**PORTANTO**

Mando se **publique** y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los doce días del mes de Enero de mil novecientos sesenticinco.

Fernando Belaunde

Terry

Miguel Potaide de Romaña







## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de San Juan de Miraflores se encuentra ubicado en la zona sur de Lima Metropolitana. Es parte del conjunto de distritos denominados Lima Sur. Tiene una extensión de 23.98 Km<sup>2</sup>, su altitud oficial es de 141 m.s.n.m., aunque hay zonas del distrito con cotas que superan los 600 m.s.n.m.

El distrito fue fundado el 12 de enero de 1965 mediante Ley N° 15382, y se encuentra dividido en 6 zonas para su mejor gestión.

Sus límites son:

- ✓ Por el Noreste : La Molina y Villa María del Triunfo.
- ✓ Por el Noroeste : Surco.
- ✓ Por el Sureste : Villa El Salvador.
- ✓ Por el Suroeste : Chorrillos.
- ✓ Por el Este : Villa María del Triunfo.





## II. MARCO INSTITUCIONAL







## VISIÓN AL 2030

“San Juan de Miraflores, distrito heroico e intercultural que fomenta el deporte y la educación, es reconocido por ser el más seguro de Lima Sur, con ciudadanos que cuidan el medio ambiente y que están comprometidos con la promoción de la equidad de género”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Juan de Miraflores PDC 2014-2021.





## MISIÓN

"Promover el desarrollo integral y armónico, brindando servicios públicos de calidad, orientados a la mejora continua de los vecinos de San Juan de Miraflores" 2

2 De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 064-2016/MSJM







## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDC 2014-2021

Teniendo en cuenta la visión establecida en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Juan de Miraflores PDC 2014-2021 se ha establecido y priorizado los objetivos estratégicos de la municipalidad el cual se miden a través de los indicadores, y las metas las cuales han sido planteadas en un periodo determinado.

Objetivos estratégico del PDLC	Indicador	META AL 2021
Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana	Porcentaje de victimización	Reducir en un 20.53% el índice de victimización
Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito	Índice de calidad ambiental	Aumentar el porcentaje de satisfacción de calidad ambiental en el distrito 75%
	Porcentaje de extensión de áreas verdes	Elevar el porcentaje en un 85% las áreas verdes del distrito.
Aumentar el Desarrollo Urbano e Infraestructura	Porcentaje de ejecución de proyectos de inversión al cierre del año fiscal	Aumentar el porcentaje de carreteras pavimentadas en un 80% y disminuir los niveles de densidad vial al 50% al 2021.
Mejorar la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de viviendas en riesgo y vulnerabilidad	Mejorar en un 69% la respuesta frente a poblaciones expuestas al peligro en caso de desastre y reducir un riesgo ante un desastre.
Promover el desarrollo humano y social	Índice de desigualdad de género	Reducir en un 16.9% la desigualdad de género al 2021
	Porcentaje de población que realiza deporte y/o actividades recreativas	Aumentar en un 36% la masificación del deporte y/o actividades recreativas
	Ejecución de Gasto público en cultura	Promover y aumentar la ejecución de la inversión en cultura por año, al 50% al 2021.
Incrementar la formalización de las actividades económicas	Porcentaje de pequeñas y medianas empresas formalizadas	El 50.61% de pequeñas y medianas empresas formalizadas al 2021
Mejorar la gobernabilidad	Índice de rendición de cuentas	20 talleres anuales de rendición de cuentas donde los ciudadanos participan.

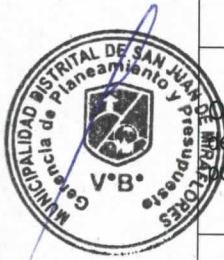




## ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI 2017-2019

En base a los Objetivos Estratégicos del PDC la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores a través del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 064-2016/MSJM, cuenta con las acciones estratégicas siguientes:

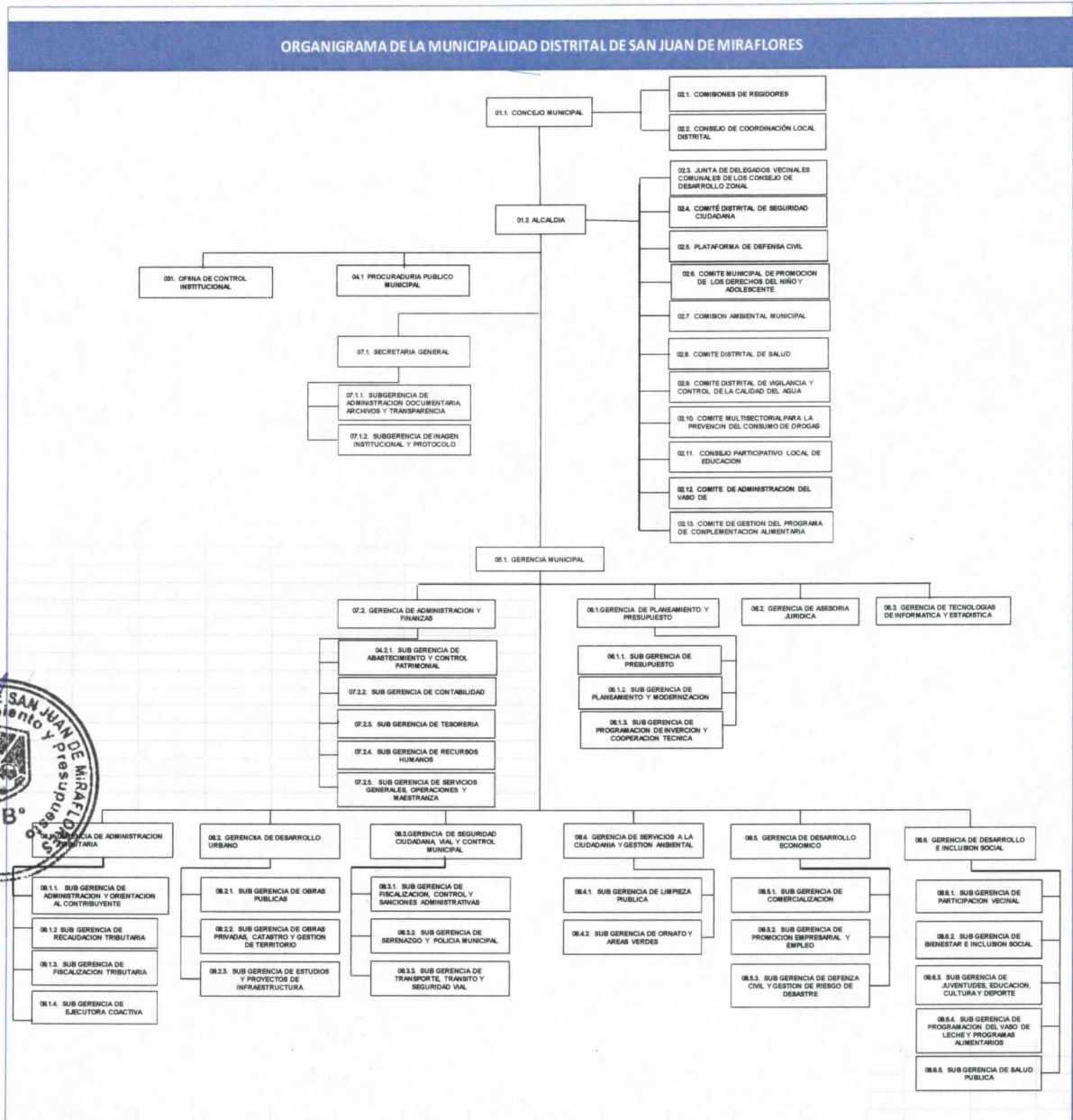
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONALES
Obj. 1. Reducir los Índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población del distrito	1. Funcionamiento del comité Distrital de Seguridad Ciudadana permanente en beneficio de la población
	2. Plan de Seguridad Ciudadana de protección permanente para los vecinos
	3. Capacitación en acciones de prevención y disuasión para las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y las Madres Brigadistas
	4. Vigilancia a través de las cámaras de video de acuerdo a los estándares técnicos en beneficio de la seguridad de la población
	5. Equipamiento permanente y adecuado al sistema de seguridad ciudadana en beneficio de la población
	6. Capacitación especializada al personal de serenazgo
Obj. 2. Fortalecer la gestión ambiental local sostenible en beneficio de la población del distrito.	1. Apoyo técnico en certificación GALS II, para bien de la población
	2. Servicio de recolección de residuos sólidos y residuos de la construcción o de demolición con estándares de calidad en beneficio de la población
	3. Apoyo técnico priorizando convenios de cooperación y colaboración en materia ambiental en beneficio de la población
	4. Comisión Ambiental Municipal articulada con entes rectores del sistema ambiental del Estado, e beneficio del distrito
	5. Servicio de mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público por la población.
Obj.3. Reducir el riesgo de desastre que amenaza a la población del distrito.	1. Planes de Ordenamiento territorial priorizados, en zonas de riesgo para el beneficio de la población
	2. Actividades empresariales y comerciales con altos estándares de seguridad, para el beneficio de los ciudadanos.
	3. Sistema de prevención de riesgo y desastre focalizados para las viviendas vulnerables del distrito.
Obj. 4. Promover el desarrollo humano y estilos de vida saludable en la población del distrito	1. Campañas preventivas especializadas en favor de la salud de los pobladores del distrito.
	2. Escuelas deportivas multidisciplinarias para jóvenes y niños del distrito.
	3. Promoción de la cultura y educación de tipo inclusiva, orientada a los niños y jóvenes del distrito
	4. Servicios sociales integrales para las poblaciones vulnerables
Obj. 5. Implementar la política de modernización de la gestión pública en beneficio de la población del distrito.	1. Implementar Políticas Públicas de Gobierno abierto burocráticas.
	2. Simplificar trámites administrativas, eliminando barreras burocráticas
	3. Implementar el enfoque de gestión por resultados en todas las unidades orgánicas de la MDSJM.
	4. Fortalecer el desarrollo de capacidades del personal de la Municipalidad.







# ESTRUCTURA ORGÁNICA



Según Ordenanza N° 350/MSJM que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la modificación de la estructura orgánica, aprobada mediante la Ordenanza N° 211-2011-MDSJM



## MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

SR. JAVIER ALTAMIRANO COQUIS  
ALCALDE

**REGIDORES:**

SRA. DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA

SR. GIULIANO GARCIA APONTE

SR. JUAN TELMO ENCARNACIÓN  
MOSCOL

SR. PABLO UGARTE ESPEJO

SR. ALEXANDER JAVIER ACUACHE ROBLES

SRA. NATIVIDAD ADELA TORRES GARAY

SR. JOSÉ LUIS GARCÍA ORNAECHE

SRA. ELIA JUANA OBREGÓN RODRÍGUEZ

SRTA. MARIA CRISTINA NINA GARNICA

SRA. BETTY SALVIT FERNÁNDEZ DELGADO

SR. ZÓSIMO PERALTA PALACIOS

SR. NESTOR SEGUNDO PILCO PILCO

SR. JAVIER HUGO ADRIAZOLA  
MENDOZA







### III. PRINCIPALES LOGROS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DEL AÑO 2018



**ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**CONCEJO MUNICIPAL**

El Concejo Municipal es el máximo órgano de gobierno, ejerce la función normativa y fiscalizadora. Está integrado por el Alcalde quien lo preside y por 13 Regidores. Su organización, atribución y funcionamiento se rige por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento Interno de Concejo.

N°	Actividad	Unidad de medida	Total
1	Dictar, modificar y derogar ordenanzas municipales	Ordenanza Emitida	16
2	Dictar, modificar y derogar Acuerdos de Concejo Municipal	Acuerdos de Concejo	70
3	Aprobar la celebración de Convenios	Convenios	9

**ALCALDÍA**

La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad, titular del pliego presupuestal y su máxima autoridad administrativa. Las atribuciones del Alcalde están señaladas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

N°	Actividad	Unidad de medida	Total
1	Presidir las Sesiones de Concejo	Sesión	33
2	Emitir Resoluciones de Alcaldía	Resolución	150
3	Emitir Decretos de Alcaldía	Decretos	9
4	Suscribir Convenios	Convenios	9







**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

La Oficina de Control Institucional es el órgano de control institucional de la municipalidad, integrante del Sistema Nacional de Control, encargado de realizar el control a las unidades orgánicas de la municipalidad, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría y demás normas reglamentarias, directivas y lineamientos que disponga la Contraloría General de la República.

**I. Estado Situacional de los servicio de Control ejecutados en el periodo 2018.**

El reporte de ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Control 2018 se detalla en el cuadro siguiente:

Actividad	Unidad Medida	Físico		
		Aprob.	Ejec.	% Avance
1.- Auditorias de Cumplimiento	Servicios	2	3	100
2.- Servicios Relacionados	Servicios	17	17	100
3.- Gestión Administrativa del OCI	Actividad de Apoyo	1	1	100
4.- Capacitar al personal en temas de Gestión Pública y Actualidad	Capacitación	1	1	100
5.- Capacitar al personal en temas de Auditoría Gubernamental	Capacitación	1	2	100

**II. Logros alcanzados**

De los servicios de control programados en el Plan Anual de Control 2018, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2018-CG de 29 de enero de 2018, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de enero de 2018, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, cumplió con el 100% de lo programado.

**ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO**

**PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano de defensa judicial del Estado, encargado de la representación y defensa judicial de los derechos e intereses de la municipalidad.

Mediante Memorándum N° 258-2019-PPM-MDSJM el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores hace de conocimiento que revisado el acervo documentario, no se encontró información relevante que podría señalarse como principales logros del ejercicio del 2018, solamente funciones regulares.



**ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN**

**GERENCIA MUNICIPAL**

La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección de la municipalidad, encargado de dirigir y conducir la gestión administrativa, financiera y económica de la municipalidad, así como el funcionamiento y la prestación de los servicios municipales en general, con plena sujeción conforme a ley.

**ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento de la municipalidad, encargado de las acciones y actividades vinculadas a los sistemas administrativos de presupuesto, planeamiento estratégico, inversión pública y privada, y modernización de la gestión del Estado, orientado a la implementación del Programa de Incentivos Municipales, y el Presupuesto por Resultados y la gestión de convenios en materia de cooperación nacional e internacional, así como el fortalecimiento del proceso de mejora continua, siendo eficiente, eficaz y transparente en el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto público, y el desarrollo e implementación de los sistemas funcionales de racionalización y cooperación técnica.

**SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN**

La Subgerencia de Planeamiento y Modernización, como unidad orgánica de asesoramiento de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, encargado del fortalecimiento del proceso de mejora continua, siendo eficiente, eficaz y transparente en el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo e implementación de los procesos del desarrollo organizacional, racionalización y optimización de la gestión por procesos.

En tal sentido, se remite la información de los logros obtenidos en el periodo 2018 de esta Subgerencia:

**I. Actividades operativas ejecutadas de acuerdo a la programación anual, establecidos en el Plan Operativo Institucional 2018.**

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATÉGICA ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD MEDIDA	FISICO		
			APROB.	MODIF. EJEC.	% AVANCE
OEI.05	IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.				
	AEI.05.02   SIMPLIFICAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ELIMINANDO BARRERAS BUROCRÁTICAS.				
	18AO111019714 - PROPONER EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	DOCUMENTO	1	1	100
	18AO111019719 - FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	DOCUMENTO	3	3	100
3	18AO111019722 - TALLERES DE CAPACITACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	TALLER	1	1	100
4	18AO111019730 - DESARROLLAR TALLERES DE LAS FASES DE CONCERTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	TALLER	1	1	100
5	18AO111019734 - RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL PROCESO DEL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	ACCION	1	1	100
6	18AO111019741 - TALLER DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	TALLER	1	1	100
7	18AO111019749 - DIRIGIR EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO	PLAN	1	2	200





INSTITUCIONAL ANUAL.					
8	18AO111019752 - SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 EN EL APLICATIVO POI 2018.	EVALUACION	4	4	50
				2	
9	18AO111019760 - ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS.	DOCUMENTO	1	1	100
				1	
10	18AO111019762 - ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL.	DOCUMENTO	2	2	50
				1	
11	18AO111019764 - ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA.	DOCUMENTO	1	1	100
				1	
12	18AO111019772 - ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS DE OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVAS.	DOCUMENTO	2	2	0
				0	
13	18AO111019781 - EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA DE CONVENIOS MARCO Y DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	INFORME	8	8	50
				4	
14	18AO111019784 - EVALUACIÓN FINAL DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017.	INFORME	1	1	100
				1	

Fuente: Aplicativo Vol. 01 – CEPLAN

## II. Proceso del Presupuesto Participativo 2019

Mediante la Ordenanza N°383/MSJM, de fecha 20 de febrero del 2018, aprobó el Reglamento del "Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019" en el ámbito del distrito de San Juan de Miraflores, asimismo, se establece como finalidad: recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad civil para ser considerados en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible.

### 2.1 Conformación de Equipo Técnico Municipal para el Desarrollo del Presupuesto Participativo

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0185-2018-GM/MDSJM; establece Conformar el Equipo Técnico Municipal para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019, el mismo que estuvo integrado por:



Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
Subgerente de Participación Vecinal  
Gerente de Desarrollo Urbano  
Gerente de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental  
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social  
Subgerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura  
Subgerente de Obras Públicas  
Representante propuesto por el CCL

Presidente  
Secretario Técnico  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Invitado

### 2.2 Identificación y registro de agentes participantes

Se inscribieron y acreditaron a un total de 96 personas, quienes cumplieron con los requisitos estipulados en el Artículo 12° del Reglamento del proceso participativo. El 02 de abril del 2018, se publicó la Lista de Agentes Participantes Inscritos y Acreditados.



AGENTES PARTICIPANTES	
ZONA	N° INSCRITOS
ZONA I: Pamplona Alta	28
ZONA II: Pamplona Baja	12
ZONA III: Zona Urbana	20
ZONA IV: María Auxiliadora	10
ZONA V: Pampas de San Juan	14
ZONA VI: Panamericana Sur	12
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>

### 2.3 Fichas de Proyecto de Inversión Pública

Se brindó la asistencia técnica para el llenado de la Ficha de Proyectos.

FICHAS DE PROYECTOS	
ZONA	N° FICHAS PRESENTADAS
ZONA I: Pamplona Alta	14
ZONA II: Pamplona Baja	4
ZONA III: Zona Urbana	9
ZONA IV: María Auxiliadora	5
ZONA V: Pampas de San Juan	6
ZONA VI: Panamericana Sur	6
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>

### 2.4 Techo Presupuestal para el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019, el cual se distribuyó conforme se detalla:

TECHO PRESUPUESTAL 2019	
ZONA	MONTO PRIORIZADO
ZONA I: Pamplona Alta	390,000.00
ZONA II: Pamplona Baja	210,000.00
ZONA III: Zona Urbana	390,000.00
ZONA IV: María Auxiliadora	390,000.00
ZONA V: Pampas de San Juan	380,000.00
ZONA VI: Panamericana Sur	340,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 2,100,000.00</b>



### 2.5 Talleres del Presupuesto Participativo 2019:

#### 2.5.1 Primer Taller Distrital de Concertación, Validación del PDLC y Capacitación para la Presentación de Ficha PIP

Se realizó el día lunes 09 de abril del 2018, y se desarrollaron los siguientes temas:

- Plan de Desarrollo Local Concertado de San Juan de Miraflores 2017-2021”,
- “INVIERTE.PE, Decreto Legislativo N°1252, que deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”,
- “Criterios de Puntuación de las Fichas de Proyectos”, y
- “Presentación del Formato: Ficha de Proyecto”.





**2.5.2 Segundo Taller Distrital de Recojo de Fichas PIP, Identificación, Priorización y Asignación del Techo Presupuestario**

Se realizó el día lunes 16 de abril del 2018 y se desarrollaron los siguientes temas:

- Asistencia técnica y recojo de la ficha PIP
- Priorizar los principales problemas en base a criterios establecidos en el instructivo y la aprobación de criterios de las inversiones de impacto para las soluciones.
- Asignación del techo presupuestario por zonas para el proceso del Presupuesto Participativo, el equipo técnico es el responsable de la asignación del presupuesto.

**2.5.3 Tercer Taller Distrital de Rendición de Cuentas, Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia**

Se realizó el día miércoles 02 de mayo del 2018, y se desarrollaron los siguientes temas:

- El equipo técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo basado en resultados.
- Se presentará los resultados del Presupuesto participativo o basado en resultados, consolidados en el Acta de Acuerdos y compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.
- Los miembros del CCLD formalizan los Acuerdos suscribiendo las Actas de Formalización de Acuerdos y Compromisos, en los que deben contener las firmas de todos los Agentes Participantes.
- Conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019

**2.6 Proyectos Priorizados**



PROYECTOS PRIORIZADOS					
	N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO INSCRITO	MONTO PRIORIZADO	CALIFICACIÓN
ZONA I	1	Ampliación 4 del Sector 12 de Noviembre	Creación de pistas y veredas en la Calle Oscar Camino, que colinda con las manzanas F11,E11, D11, C11, K11, Pamplona Alta - San Juan de Miraflores	130,000.00	53
	2	Sector 7 de Junio	Creación del muro de contención en el AA.HH 7 de Junio, Pamplona Alta - San Juan de Miraflores	130,000.00	50
	3	Ampliación Villa San Luis - Los Cedros	Creación de muro de contención en la Ampliación Villa San Luis - Los Cedros, Pamplona Alta - San Juan de Miraflores	130,000.00	48
ZONA II	4	Parque Virgen de las Mercedes	Mejoramiento del parque en Virgen de las Mercedes, (Urb. Ciudad de Dios) Pamplona Baja - San Juan de Miraflores	80,000.00	52
	5	Asociación de Vivienda Magisterial 6 de Julio	Creación de muro de contención Mz I y J, Asociación de Vivienda Magisterial 6 de Julio, Pamplona Baja - San Juan de Miraflores	130,000.00	48



ZONA III	6	Comité Vecinal de la Av. Guillermo Billinghurst	Creación de muro de contención en la Asociación de Vivienda Santa Rosa, Zona A, Pj. 1 Y 8, Zona Urbana - San Juan de Miraflores	130,000.00	52
	7	Comité Antonio Raimondi	Recuperación del parque Antonio Raimondi, Zona D, Zona Urbana - San Juan de Miraflores	130,000.00	46
	8	Junta Vecinal 24 de Julio	Creación de pistas y veredas en los Pasajes J, G, H, I, la Asociación 24 de Julio, Zona A, Zona Urbana - San Juan de Miraflores	130,000.00	42
ZONA IV	9	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Mz. N y O, Calle San Marcos de San Antonio de Padua	Creación de pistas, veredas y escaleras en el AA.HH San Antonio de Padua Pj. Santa Cruz Mz. D1 Lt. 15 A Mz. D1 Lt. 19, Calle Los Rosales, Pj. San Martín Mz. F y Mz. G, María Auxiliadora - San Juan de Miraflores	130,000.00	61
	10	Club de Madres Solidaridad	Creación de pistas y veredas en el AA.HH Solidaridad Pasajes 1, 2, 3, María Auxiliadora - San Juan de Miraflores	130,000.00	48
	11	AA.HH Sarita Colonia	Creación de pistas en los pasajes 1, 6, C del AA.HH Sarita Colonia, María Auxiliadora - San Juan de Miraflores	130,000.00	46
ZONA III	12	Asociación de Vivienda La Merced de Lima	Creación de veredas en la Asociación de Vivienda La Merced de Lima, Pampas de San Juan - San Juan de Miraflores	130,000.00	52
	13	Asociación Pro Vivienda 27 De Julio	Creación de parque en la Asociación 27 de Julio, Pampas de San Juan - San Juan de Miraflores	120,000.00	39
	14	AA.HH 20 de Mayo	Creación de parques N° 1 Y 2, y área recreativa en el AA.HH 20 de Mayo frente A La Mz C y B, Pampas de San Juan - San Juan de Miraflores	130,000.00	39
ZONA VI	15	AA.HH Mateo Pumacahua Sector III	Mejoramiento de área deportiva en el AA.HH Mateo Pumacahua, Sector III, Panamericana Sur - San Juan de Miraflores	100,000.00	42
	16	Asociación de Vivienda La Floresta	Creación de parque Floresta en la Asociación de Vivienda La Floresta, Panamericana Sur - San Juan de Miraflores	120,000.00	37
	17	Urbanización Vecinal Los Defensores de Lima	Creación de videos vigilancia y alarmas en la Urbanización Vecinal Los Defensores de Lima SJM, Calle Parque Zonal, Panamericana Sur - San Juan de Miraflores	120,000.00	36





**2.7 Elección de comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2019**

Se proclamó como miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2019 a:

<b>MIEMBROS TITULARES</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ZONA</b>
Maria Del Rosario Miranda Chipana	9405413	Ampliación Villa San Luis - Los Cedros	I
Fernando Félix Noa Acco	7519930	Asoc. Viv. Magisterial 6 de Julio	II
María Isabel Villaverde Collado	8881524	Junta Vecinal 24 de Julio	III
Jaime Remigio Martínez Zúñiga	9055728	Club de Madres Solidaridad	IV
Nicanor Robert Muñoz Cóndor	9591489	AA.HH 20 de Mayo	V
Braulio Calapuja Calapuja	8788545	AA.HH Mateo Pumacahua Sector III	VI
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ZONA</b>
Artemio Vicente Gerónimo Ordaya	7829169	Ampliación 4 del Sector 12 de Noviembre	I
Beatriz Chávez Palomino	10640123	Parque Virgen de las Mercedes	II
Eugenio Tejada Quispe	10013921	Comité Vecinal Antonio Raimondi	III
Jessica Paola Zúñiga Revilla	10030045	JJ.VV. Seg. Ciud. Mz. N y O, Calle San Marcos de San Antonio de Padua	IV
Augusto Yncahuaman Cruz	10652811	Asoc. Viv. La Merced de Lima	V
Efraín Huaraca Pérez	9125844	Asociación de Vivienda La Floresta	VI

**SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA**

Los artículos 54° y 55° ROF Ordenanza N° 350/MSJM/2016, define las funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica, entre ellas la de proporcionar información que sea requerida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

A continuación se detalla los logros y actividades durante el 2018 de la Subgerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica:





I. Actividades Operativas:

OBJETIVO	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD MEDIDA	APROBADO		MODIFICADO/ EJECUTADO	% AVANC E
1	18AO111020124 - ELABORA Y ACTUALIZA, LA CARTERA DE INVERSIONES.	INFORME TECNICO	6	MODIFICADO	6	50%
				EJECUTADO	3	
2	18AO111020125 - ELABORA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.	INFORME TECNICO	3	MODIFICADO	3	67%
				EJECUTADO	2	
3	18AO111020126 - REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS UNIDADES FORMULADORAS Y EJECUTORAS	INFORME TECNICO	18	MODIFICADO	18	6%
				EJECUTADO	1	
4	18AO111020127 - REALIZA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO E INDICADORES DE RESULTADOS PREVISTOS EN EL PMI.	INFORME TECNICO	72	MODIFICADO	72	51%
				EJECUTADO	37	
5	18AO111020133 - VISITAS DE INSPECCIÓN DE CAMPO.	INFORME TECNICO	24	MODIFICADO	24	0%
				EJECUTADO	0	
6	18AO111020135 - MONITOREA EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	INFORME TECNICO	60	MODIFICADO	60	50%
				EJECUTADO	30	
7	18AO111020136 - EVALUACIÓN EX POST DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	INFORME TECNICO	6	MODIFICADO	6	0%
				EJECUTADO	0	
8	18AO111020137 - CAPACITACIÓN A LAS MUJERES Y HOMBRES QUE CONFORMAN EL PERSONAL TÉCNICO DE LAS UF Y UE.	INFORME TECNICO	4	MODIFICADO	4	25%
				EJECUTADO	1	
9	18AO111020139 - OPINIÓN TÉCNICO NORMATIVO DE CONVENIOS.	INFORME TECNICO	36	MODIFICADO	36	22%
				EJECUTADO	8	





**II. Convenios suscritos:**

ORDEN	DESCRIPCION DE CONVENIO	ACUERDO DE CONCEJO
1	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y el AAHH Néstor Batanero, para optimizar la seguridad pública en las calles y avenidas del Asentamiento Humano	N° 006-2018/MSJM
2	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la Asociación By People, para promover la donación de sangre, promover preventorios oncológicos y acceder a una plataforma web y facilitar el enrolamiento de donantes.	N° 007-2018/MSJM
3	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para uso de un inmueble denominado Siglo XXI con fines de deporte y recreación.	N° 014-2018/MSJM
4	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la empresa privada Hagroy Electronic SAC, para acceder a una plataforma web central de monitoreo y mejorar la seguridad en el distrito.	N° 029-2018/MSJM
5	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO, para reducir la desigualdad de género y promover los derechos de las mujeres y prevención de la violencia.	N° 030-2018/MSJM
6	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y el Ministerio de Vivienda, para la asistencia en la revisión del plano de zonificación sísmica.	N° 031-2018/MSJM
7	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y el Ministerio del Interior, para integrar recursos tecnológicos para una acción estratégica contra la criminalidad.	N° 033-2018/MSJM
8	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la ONG Fundación contra el hambre FH Perú, para impulsar proyectos de desarrollo para la población en situación de pobreza.	N° 055-2018/MSJM
	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la Municipalidad de Santiago de Surco, para el hermanamiento, colaboración mutua y fraternidad.	N° 068-2018/MSJM





**GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**

La Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento de la municipalidad, encargado de brindar asesoramiento jurídico, orientando la correcta interpretación y aplicación de la normatividad legal en los asuntos jurídicos, procedimientos y actos administrativos y de administración de la gestión municipal.

Entre las actividades desarrolladas se encuentran las siguientes:

Actividades	Programación			Ejecución		
	Programado I Semestre	Programado II Semestre	Total Programado	Ejecutado I Semestre	Ejecutado II Semestre	Total Ejecutado
Formular propuestas de simplificación de procedimientos administrativos	3	1	4	0	0	0
Sistematización de los expedientes administrativos.	450	375	825	370	229	599
Elaborar Informes en procedimientos administrativos.	300	300	600	182	102	284
Elaborar Memorándum en procedimientos administrativos.	240	240	480	181	122	303
Elaborar informes en procedimientos de Separación y Divorcios	600	600	1200	480	480	960
Asesorar y absolver consultas de diversas áreas con injerencia legal.	60	60	120	0	0	0
Elaborar y/o revisar proyectos de Ordenanzas y Decretos de Alcaldía	18		18	9		9
Revisar y/o visar contratos, convenios y resoluciones.	120	120	240	13	8	21
Revisión y Evaluación de Elementos Preparatorios de Separación Convencional y Divorcio Ulterior	510	510	1020	480	480	960
Elaboración de Oficios y documentos de remisión a Entidades	450	450	900	452	420	872



**GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA**

La Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística tiene como meta implementar la política de modernización de la gestión pública en beneficio de la población del distrito, como submetas implementar políticas públicas de gobierno abierto.

Nº	Actividad y/o proyecto	Unidad	Programado	Ejecutado	Porcentaje realizado
1	Mantenimiento y actualización del portal web institucional y portal de transparencia	Número	224	200	89.29%
2	Desarrollo de sistemas	Versiones	4	3	75%
3	Mantener la conectividad entre todas las áreas	Ficha técnica	16	8	50%
4	Atención a incidencia problemas y errores de los recursos informáticos	Documento Emitido	135	109	80.74%
5	Respaldo o copias de seguridad de la información	Número	1140	1096	96.14%
6	Mantenimiento de los sistemas existentes	Acción	365	187	51%
7	Mantenimiento y administración de los servidores de red.	Acción	10	2	20%
8	Reportes y/o cuadros estadísticos para las áreas de la MDSJM	Documento	420	166	40%
9	Publicación de información estadística en el portal web	Publicación	12	6	50%



**ÓRGANOS DE APOYO**

**SECRETARÍA GENERAL**

La Secretaría General es el órgano de apoyo de la municipalidad que tiene por objeto realizar actividades de apoyo administrativo y depende directamente de Alcaldía, encargado de dirigir, ejecutar y coordinar las acciones de la Secretaría del Concejo Municipal y de la Alcaldía, así como certificar los documentos que obran en la municipalidad y las actas del Concejo Municipal.

Nº	Actividad	Unidad de medida	Total
1	Organizar las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias y Extraordinarias y Solemnes	Sesión	33
2	Difundir normas de Alcaldía y el Concejo Municipal	Resoluciones de Alcaldía	150
		Acuerdos de Concejo	70
		Decretos de Alcaldía	9
		Ordenanzas	16
3	Gestionar Publicaciones de las normas emitidas por MDSJM en el diario oficial "El Peruano"	Publicaciones	15
4		Convenios	9

**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y TRANSPARENCIA**

La Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia forma parte de los órganos de apoyo de la municipalidad, encargada de la recepción, registro, distribución y administración de la documentación que ingresa y se genera en la municipalidad y también desarrolla la función del órgano encargado de la administración del Archivo Central de la entidad.

**SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO**

La Subgerencia de imagen Institucional y Protocolo forma parte de los órganos de apoyo de la municipalidad, encargado de conducir las actividades de comunicaciones, publicidad, prensa y propaganda, en relación a las actividades desempeñadas por las unidades orgánicas en materia de servicios públicos, administrativos y sociales; así como difundir los avances, logros y resultados de la gestión municipal.





**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar y controlar la administración de los recursos humanos, recursos económicos, financieros, materiales y servicios que requieran las diferentes áreas de la municipalidad, así como también del mantenimiento de las edificaciones e instalaciones municipales, y de los servicios complementarios y de apoyo a las unidades orgánicas de la municipalidad.

a) Evaluación anual de las actividades operativas.

Objetivo Estratégico	Actividad Operativa	Unidad Medida	Físico		
			Aprobada	Ejecutada	% Avance
OEI.05	Implementar la política de modernización de la gestión pública en beneficio de la población del distrito.				
	AEI.05.03	Implementar el enfoque de gestión por resultados en todas las unidades orgánicas de la MDSJM.			
1	18AO110409078 - supervisar y controlar los sistemas administrativos en el sistema informático	Supervisión	60	30	50.00%
2	18AO110409079 - Gestión y administración de servicios generales	Documento	72	36	50.00%
3	18AO110409080 - Registro de documentación administrativa en sistema informático	Documento	360	180	50.00%
4	18AO110409081 - Gestión de pagos judiciales	Documento	290	185	63.79%
5	18AO110409082 - Gestión, programación pagos administrativos devengados.	Documento	130	90	69.23%
6	18AO110409083 - Elaboración de documentos remitidos en respuesta a la atención de trámites administrativos	Documento	515	1196	232.23%
7	18AO110409084 - Proponer e implementación de directivas internas	Documento	6	4	66.67%
8	18AO110409085 - Informe de evaluación de riesgos, limitaciones y desafíos 2018 de la gerencia de administración y finanzas	Documento	4	0	0.00%
9	18AO110409086 - Realizar la designación sociedad auditora para la auditoria estados financieros 2017.	Acción	1	0	0.00%







b) Ejecución de Gastos a nivel de rubro de financiamiento.

RUBROS		Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Comprometido	Devengado	Girado	% de Avance
00	RECURSOS ORDINARIOS	10,497,034.00	10,497,034.00	10,496,772.56	10,495,583.12	10,495,583.12	99.99%
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,384,070.00	18,819,715.00	17,551,355.44	16,993,689.08	16,993,689.08	90.30%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	23,956,253.00	28,501,837.00	21,037,953.97	18,972,332.66	18,916,463.16	66.57%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,259,376.00	50,911,360.00	31,250,117.77	22,591,541.64	22,582,133.98	44.37%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		157,525.00				0.00%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	280,043.00	4,377,076.00	2,206,855.27	2,205,775.27	2,205,775.27	50.39%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		73,798.00				0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>78,376,776.00</b>	<b>113,338,345.00</b>	<b>82,543,055.01</b>	<b>71,258,921.77</b>	<b>71,193,644.61</b>	<b>62.87%</b>

c) Ejecución de Gastos a nivel de Genéricas.

GENERICA DE GASTOS		Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Comprometido	Devengado	Girado	% de Avance
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,015,239.00	12,070,738.00	10,852,767.00	10,269,919.05	10,264,069.05	85.08%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8,819,614.00	11,524,918.00	10,852,336.66	10,831,467.04	10,831,467.04	93.98%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	49,489,376.00	76,542,314.00	52,565,797.91	43,394,990.74	43,335,563.58	56.69%
2.5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,656,470.00	39,001.00				0.00%
2.5	OTROS GASTOS	935,000.00	1,504,163.00	902,613.32	714,609.12	714,609.12	47.51%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,461,077.00	9,509,400.00	5,460,375.64	4,377,416.90	4,377,416.90	46.03%
2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2,147,811.00	1,909,164.48	1,670,518.92	1,670,518.92	77.78%
<b>TOTAL</b>		<b>78,376,776.00</b>	<b>113,338,345.00</b>	<b>82,543,055.01</b>	<b>71,258,921.77</b>	<b>71,193,644.61</b>	<b>62.87%</b>





d) Ejecución de Ingresos a nivel del Rubro y Genérica.

RUBRO Y GENERICA DE INGRESOS		Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Recaudado	Diferencia por Recaudar	% Ejec. PIM
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,384,070.00	18,819,715.00	17,324,780.48	1,494,934.52	92.06%
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,384,070.00	17,238,080.00	15,736,125.20	1,501,954.80	91.29%
1.5	OTROS INGRESOS		11,063.00	18,083.73	-7,020.73	163.46%
1.9	SALDOS DE BALANCE		1,570,572.00	1,570,571.55	0.45	100.00%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	23,956,253.00	28,501,837.00	20,444,767.97	8,057,069.03	71.73%
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	23,956,253.00	27,514,551.00	19,456,464.24	8,058,086.76	70.71%
1.5	OTROS INGRESOS			1,672.11	-1,672.11	
1.9	SALDOS DE BALANCE		987,286.00	986,631.62	654.38	99.93%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,259,376.00	50,911,360.00	23,522,528.67	27,388,831.33	46.20%
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	26,021,876.00	31,531,526.00	21,427,540.26	10,103,985.74	67.96%
1.5	OTROS INGRESOS	4,237,500.00	19,378,241.00	2,096,991.61	17,281,249.39	10.82%
1.9	SALDOS DE BALANCE		1,593.00	-2,003.20	3,596.20	-125.75%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		157,525.00	157,524.56	0.44	100.00%
1.9	SALDOS DE BALANCE		157,525.00	157,524.56	0.44	100.00%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	280,043.00	4,377,076.00	4,349,622.97	27,453.03	99.37%
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	280,043.00	2,161,109.00	2,132,887.68	28,221.32	98.69%
1.5	OTROS INGRESOS		731.00	1,499.56	-768.56	205.14%
1.9	SALDOS DE BALANCE		2,215,236.00	2,215,235.73	0.27	100.00%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		73,798.00	73,798.00		100.00%
1.8	ENDEUDAMIENTO		73,798.00	73,798.00		100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>67,879,742.00</b>	<b>102,841,311.00</b>	<b>65,873,022.65</b>	<b>36,968,288.35</b>	<b>64.05%</b>

e) Comparativo de Ingresos vs. Gastos.

RUBROS	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	INGRESOS	Devengado	SALDO FINANCIERO 2018
00 RECURSOS ORDINARIOS	10,497,034.00	10,497,034.00	10,497,034.00	10,495,583.12	1,450.88
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,384,070.00	18,819,715.00	17,324,780.48	16,993,689.08	331,091.40
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	23,956,253.00	28,501,837.00	20,444,767.97	18,972,332.66	1,472,435.31
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,259,376.00	50,911,360.00	23,522,528.67	22,591,541.64	930,987.03
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y		157,525.00	157,524.56		157,524.56
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y	280,043.00	4,377,076.00	4,349,622.97	2,205,775.27	2,143,847.70
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		73,798.00	73,798.00		73,798.00
<b>TOTAL</b>	<b>78,376,776.00</b>	<b>113,338,345.00</b>	<b>76,370,056.65</b>	<b>71,258,921.77</b>	<b>5,111,134.88</b>





### **SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**

La Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial forma parte de los órganos de apoyo de la municipalidad, encargada de planificar, organizar, normar, ejecutar y proporcionar los recursos materiales y de servicios que requieran las unidades orgánicas, así como, administrar, registrar, controlar y cautelar el patrimonio mobiliario e inmobiliario de la municipalidad.

### **SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**

La Subgerencia de Contabilidad forma parte de los órganos de apoyo de la municipalidad, encargado de adecuar el registro contable y el control previo de las operaciones financieras de la municipalidad de acuerdo a la normatividad vigente.

### **SUBGERENCIA DE TESORERÍA**

La Subgerencia de Tesorería forma parte de los órganos de apoyo de la municipalidad, encargado de la ejecución de pagos, así como la custodia y depósito de los ingresos, los que conforman el flujo de fondos de la institución, en concordancia con las normas del Sistema Nacional de Tesorería y otras disposiciones legales pertinentes.

### **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

La Subgerencia de Recursos Humanos forma parte de los órganos de apoyo de la municipalidad, encargado de organizar, conducir, ejecutar y evaluar las actividades de administración del personal, relaciones laborales, bienestar social, capacitación y desarrollo de los recursos humanos.

Relacionado a los objetivos y funciones de la Sub Gerencia se cumplieron con:

- Elaboración y trámite de planillas de remuneraciones y pensiones de manera mensual.
- Elaboración y trámite de planillas como: bonificaciones, gratificaciones, aguinaldos.
- Registro de trabajadores altas y bajas, derecho habientes en cumplimiento a disposiciones vigentes. T-registro.

Declaraciones mensuales del PDT y AFP.

Emisión y otorgamiento de las respectivas boletas de pago

Implementación del Lactario

Implementación del Comedor a nuestro servidores

Actividades conmemorativas a los servidores en las fechas: día de trabajo, de la madre, trabajador municipal.



### **SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MAESTRANZA**

La Subgerencia de Servicios Generales, Operaciones y Maestranza forma parte de los órganos de apoyo de la municipalidad, encargada de las operaciones de operatividad de la maestranza (flora vehicular y maquinaria pesada) y de los servicios generales en apoyo a las unidades orgánicas de la municipalidad.



## ÓRGANOS DE LÍNEA

### GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, es el órgano de línea encargado de administrar el proceso de emisión, recaudación de los tributos municipales, a través de los procesos cobranza y fiscalización tributaria trabajando de manera conjunta y coordinada con sus unidades orgánicas, a fin de optimizar la recaudación de los tributos municipales, teniendo como prioridad brindar un servicio óptimo a los contribuyentes del distrito.

Los principales logros realizados por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas durante el año 2018 son:

#### 1) Recaudación del 2018

A la fecha (31.12.2018), se obtuvo una recaudación total de S/. 39'470,493.12 Soles.

#### 2) Aprobación de Directivas y Ordenanzas

Durante el año 2018, la Gerencia de Administración Tributaria aprobó diversas ordenanzas en materia tributaria orientados a la mejora de la recaudación, con la finalidad de otorgar beneficios para el pago de las deudas tributarias y no tributarias a favor de los contribuyentes, asimismo beneficios por pronto pago, para una oportuna cancelación de sus obligaciones tributarias.

#### 3) Capacitaciones

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas se encargó de realizar una capacitación en materia tributaria durante el año 2018, dirigido a todo nuestro personal, incluyendo al personal de la Plataforma de Atención al Ciudadano. Esta Gerencia cuenta con tres unidades orgánicas, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, por lo que a continuación le informamos de las actividades y logros de dichas Subgerencias durante el ejercicio 2017, de acuerdo a su competencia:

### SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE

Depende directamente de la Gerencia de Administración Tributaria, encargándose de dirigir, controlar, administrar los procesos y actualización de datos y orientación de los contribuyentes del distrito en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como la atención de solicitudes y expedientes administrativos.

#### a) Actividades Realizadas

Emisión y reparto de cuponerías, atención y orientación al contribuyente, emisión de estados de cuenta, recepción y procesamientos de declaraciones juradas, elaboración de informes y proyectos de resolución, mantenimiento de la base de datos de los contribuyentes, elaboración y procedimientos administrativos.

#### Logros

De acuerdo a la información extraída de los reportes emitidos por el Sistema de Administración Tributaria y del archivo documentario obrante en esta Subgerencia se evidencia que se logró superar lo proyectado para el año 2018, conforme se Detalla en el siguiente cuadro:







Objetivo estratégico	Acción estratégica	Unidad medida	FISICO		
			Aprob.	Modif. EJEC.	% avance
OEI.05	Implementar la política de modernización de la gestión pública en beneficio de la población del distrito.				
AEI.05.02	SIMPLIFICAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ELIMINANDO BARRERAS BUROCRÁTICAS.				
1	18AO111125470 - EMISIÓN DE CUPONERAS.	DOCUMENTO	68,000	68,000	101.44
2	18AO111125473 - REPARTO DE CUPONERAS.	ACCION	68,000	68,976	101.44
3	18AO111125476 - ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE.	ACCION	3,600	3,600	610.27
4	18AO111125479 - EMISIÓN DE ESTADO DE CUENTA CORRIENTE.	DOCUMENTO	13,440	13,440	455.48
5	18AO111125481 - RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DECLARACIONES JURADAS.	DOCUMENTO	6,000	6,000	224.45
6	18AO111125483 - ELABORACIÓN DE INFORMES Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO	2,580	2,580	104.41
7	18AO111125486 - CAMPAÑA TRIBUTARIA.	ACCION	2	2	0
8	18AO111125487 - MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES.	ACCION	1	1	100
9	18AO111125489 - BRINDAR INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN.	ACCION	1	1	100
10	18AO111125491 - ELABORACIÓN Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	DOCUMENTO	2	2	100

**c) Obstáculos Presentados:**

Al ser una nueva gestión, no podemos detallar las dificultades que se presentaron para el cumplimiento de dichas actividades, sin embargo la dificultad presentada para esta gestión, es no encontrar el detalle en cuanto a documentación y archivo de declaraciones juradas de los contribuyentes, en las cuales se viene trabajando, con el fin de mantener un adecuado orden.

**SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

Es el órgano encargado de administrar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones de determinación y cobranza ordinaria de la deuda tributaria, así como de las acciones de recaudación de ingresos de la Municipalidad.

Además es competente para emitir Órdenes de pago y Resoluciones de Determinación, emitir los estados de cuenta y otorgar las constancias de no adeudo de obligaciones tributarias y no tributarias, controlar las acciones de cobranza ordinaria, emitir constancia de exigibilidad de la deuda dando cuenta de los valores tributarios a la Ejecutoría Coactiva para el inicio de la Cobranza, suscribir convenios de fraccionamiento de deuda tributaria y no tributaria, emitir proyectos de Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas entre otras funciones.

**a) Recaudación 2018:**

El incremento en la recaudación para el 2018, se detalla en los siguientes conceptos efectuados por cobranza diversa: Fraccionamientos, Cobranza Coactiva, Fiscalización y otros conceptos conforme se detalla a continuación.

Concepto	En Cobranza Ordinaria	En Valores OP/RD	En Ejecución Coactiva	En Fiscalización	Total
Impuesto Predial	S/ 12,004,327.52	S/ 612,530.46	S/ 1,032,129.48	S/ 253,938.46	S/ 13,902,925.92
Limpieza	S/ 9,287,931.01	S/ 687,502.56	S/ 1,575,488.74	S/ 172,440.58	S/ 11,723,362.89
Parques y Jardines	S/ 1,504,086.35	S/ 264,124.10	S/ 218,856.89	S/ 14,709.17	S/ 2,001,776.51
Serenazgo	S/ 1,340,004.49	S/ 138,133.61	S/ 192,917.23	S/ 34,723.21	S/ 1,705,778.54
Barrido de Calles	S/ 275,018.52	S/ 5.85	S/ 429.52	S/ 0.00	S/ 275,453.89
Fraccionamiento	S/ 519,364.84	S/ 0.00	S/ 3,205.00	S/ 0.00	S/ 522,569.84
Multa Administrativa	S/ 856,504.85	S/ 0.00	S/ 106,890.98	S/ 0.00	S/ 963,395.83
Multa Tributaria	S/ 152.40	S/ 0.00	S/ 2,177.62	S/ 3,647.90	S/ 5,977.92
Tasas	S/ 8,369,251.78	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,369,251.78
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>S/ 34,156,641.76</b>	<b>S/ 1,702,296.58</b>	<b>S/ 3,132,095.46</b>	<b>S/ 479,459.32</b>	<b>S/ 39,470,493.12</b>



**b) Emisión de documentos de cobranza:**

Se emitieron Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación, un total de 66.086, permitiendo tener mejores resultados en la recaudación.

**c) Emisión de Recordatorios, Cartas y/o Requerimientos de Pago:**

Para el ejercicio fiscal 2018, se emitió la cantidad de 6,796 entre cartas y requerimientos de pago.

**a) Transferencia a vía coactiva:**

Se transfirió a vía coactiva, órdenes de pago, resoluciones de determinación y fraccionamiento un total de 30,745.

En el año 2018, se emitieron proyectos de ordenanza y directivas de gestión, campañas de difusión tributaria, atención de expedientes, emisión y entrega de convenio de fraccionamiento.

- ✓ Se logró atender las solicitudes de tipo contencioso y no contencioso tributario con mayor celeridad considerando la carga pasiva de expedientes con que se cuenta.

**SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

Es el órgano encargado de las actividades de los procesos de fiscalización de la base de datos y obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito, debiendo identificar subvaluadores u omisos al pago de los tributos municipales conforme a Ley.

**b) Actividad Fiscalizadora:**

Generación de cartera, dirigida a la detección de omisos y subvaluadores, cruce de base de datos, realizadas a la base de datos de Licencia y conformidad de obras, principales contribuyentes puntuales, pero subvaluadores, alcabala de los años 2016-2018, padrón general de predios activos en el Sistema de Administración Tributaria Municipal, manzaneo, labor mucho más sistemática que las detecciones de campo y consiste en el **barrido** manzana por manzana, verificando las características de las edificaciones que se levantan en cada uno de los lotes, acción realizada en 03 sectores.

**c) Logros Obtenidos**

Esta subgerencia durante el periodo 2018, alcanzó recaudar un total de S/ 189,421.52, detallados como sigue:

Concepto	Recaudación 8/
Impuesto Predial	107,285.14
Limpieza Publica	64,344.59
Parques y Jardines	4,400.50
Serenazgo	12,767.06
Multa Tributaria	624.23
<b>Total</b>	<b>189,421.52</b>



**d) Obstáculos Presentados**

Carecía de implementos necesarios (logístico) para llevar a cabo el proceso de fiscalización, falta de base grafica de algunas zonas, falta de cooperación de los contribuyentes al efectuar la fiscalización.



**SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA**

La Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, depende de la Gerencia de Administración Tributaria, es la responsable de la gestión de procedimientos coactivos, correspondientes a deudas por Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Fraccionamiento, Multas Tributarias y Multas Administrativas, se efectuó la cobranza en forma masiva, producto a una intensa campaña de inducción al contribuyente y una constante campaña diaria de embargos de retención bancaria y de extracción de bienes en toda la zona de San Juan de Miraflores. Esto acompañada de la notificación de Actas de Verificación de Domicilio para Embargo, Requerimientos de Pago y Resoluciones Coactivas de pago de deuda tributaria.

**a) Medidas Cautelares:**

Se realizó el impulso procesal de expedientes coactivos, se emitió Resoluciones Coactivas de inicio de procedimiento un total de 26,523, emisión de Resoluciones Coactivas de Retención Bancaria, total de 3,934, emisión de Resoluciones Coactivas de embargo en forma de Depósito, total de 38,940, optimizando los niveles de recaudación, obteniendo como resultado la recuperación de deuda en ejecución coactiva.

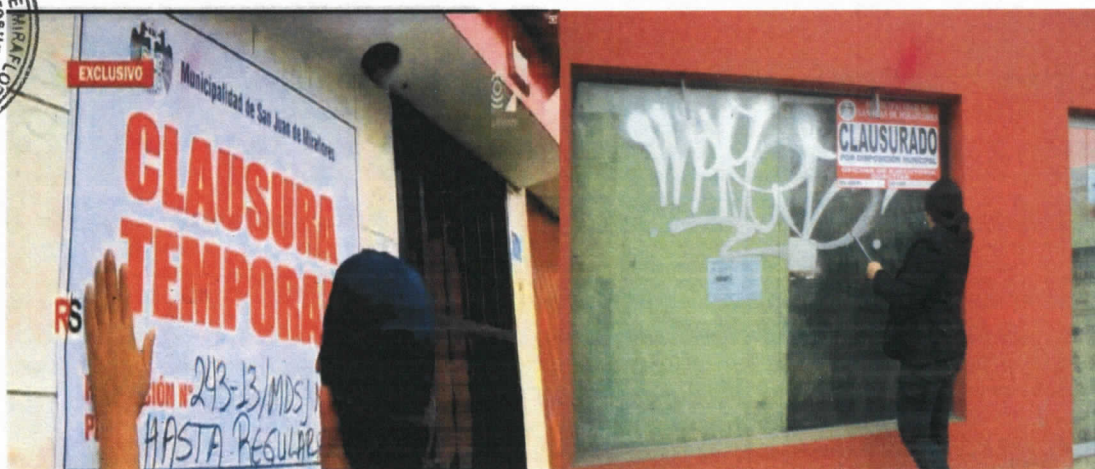
**b) Expedientes Coactivos:**

Se iniciaron con un total de 26,523 expedientes coactivos, dando como resultado, un total de S/ 3,132.095.46

MES	RECAUDADO
Enero	S/ 642,301.64
Febrero	S/ 108,590.91
Marzo	S/ 73,029.89
Abril	S/ 62,931.23
Mayo	S/ 126,643.59
Junio	S/ 91,487.99
Julio	S/ 289,841.50
Agosto	S/ 204,996.26
Setiembre	S/ 304,401.60
Octubre	S/ 102,827.42
Noviembre	S/ 102,827.42
Diciembre	S/ 942,293.07
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 3,132,095.46</b>

**c) Actividades Realizadas:**

Durante el año 2018, se desarrolló campañas de educación, concientización y generación de cultura tributaria, convencer al deudor de manera que se logre el pago voluntario de los contribuyentes, se ha optimizado los niveles de recaudación mediante acciones forzosas, se logró optimizar los procesos interrumpiendo el plazo rescriptorio de la deuda tributaria.





INGRESOS MENSUALES EN COBRANZA COACTIVA  
ENERO – DICIEMBRE 2018

Mes	Monto S/
Enero	642,301.64
Febrero	108,590.91
Marzo	73,029.89
Abril	62,931.23
Mayo	126,643.59
Junio	91,487.99
Julio	289,841.50
Agosto	204,996.26
Setiembre	304,401.60
Octubre	102,827.42
Noviembre	102,827.42
Diciembre	942,293.07
Monto total S/	3,052,172.52

N°	Actividad y/o Proyecto	Unidad de Medida	Cantidad Total	Beneficiarios
1	Emisión de Resoluciones coactivas de inicio de procedimiento coactivo (7 días)	Resolución	26,523	Optimizar los procesos interrumpiendo el plazo prescriptorio
2	Emisión de Resoluciones coactivas de Retenciones Bancarias	Resolución	3,934	Optimizar los niveles de recaudación
3	Emisión de Resoluciones coactivas de embargo en forma de Deposito	Resolución	38,940	Optimizar los niveles de recaudación





## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La Gerencia de Desarrollo Urbano es el órgano de línea de la municipalidad, encargado de programar, monitorear y cumplir con las actividades y acciones en materia de desarrollo integral y armónico del distrito, así como en sus aspectos de planeamiento de la infraestructura y acondicionamiento territorial, el catastro, habilitaciones urbanas, proyectos de renovación urbana, así como regular el ordenamiento urbano en materia de su competencia.

## SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

La Subgerencia de Obras Públicas forma parte de los órganos de línea de la municipalidad, encargado de programar, ejecutar y supervisar la construcción, mejoramiento y acondicionamiento de las obras públicas de infraestructura.

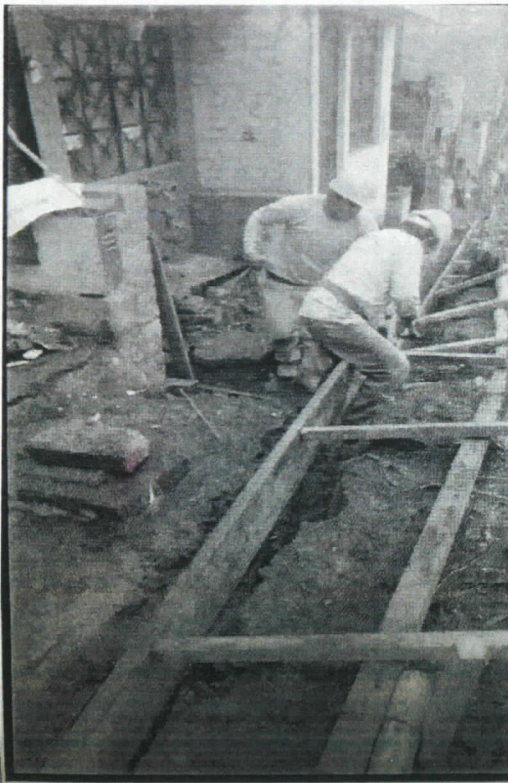
Durante el año 2018, se ejecutaron los principales proyectos siguientes:

**CREACION DE VIAS PEATONALES EN EL PJV EL PACIFICO 2DA ETAPA, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, COOP DE VIVIENDA URANMARCA - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI: 2354167**

### PANEL FOTOGRAFICO





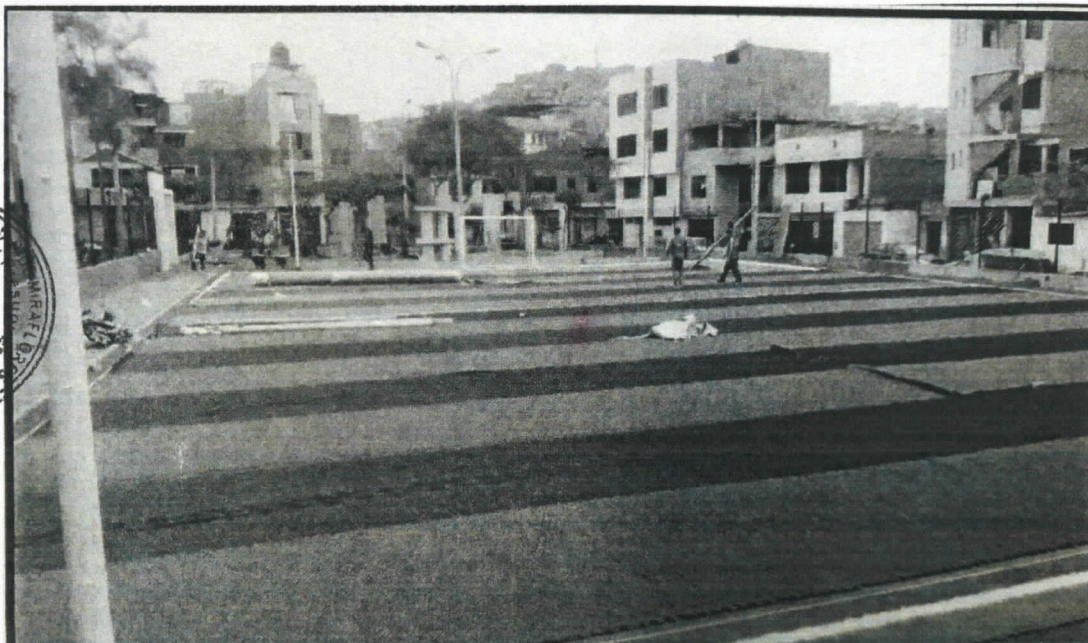


El objetivo del proyecto es brindar las adecuadas condiciones para la transitabilidad peatonal y adecuadas condiciones de seguridad de los taludes del Pjv. El Pacifico I, además de reducir las enfermedades respiratorias, alérgicas y de la piel producto del polvo que se levanta.

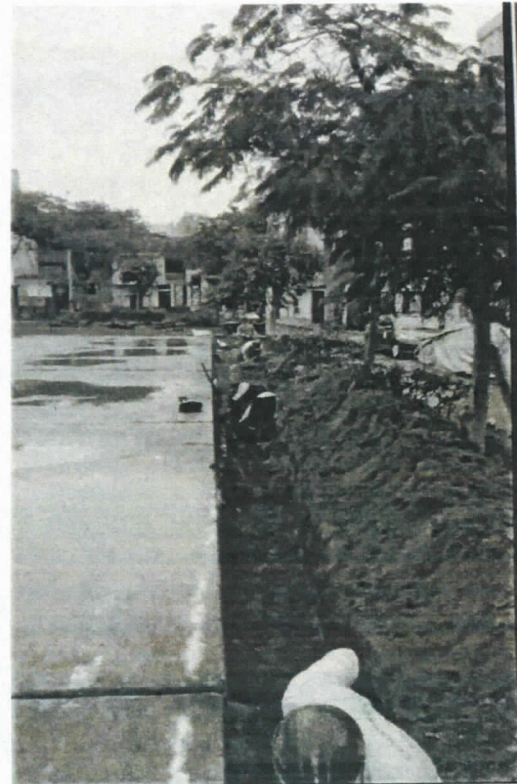
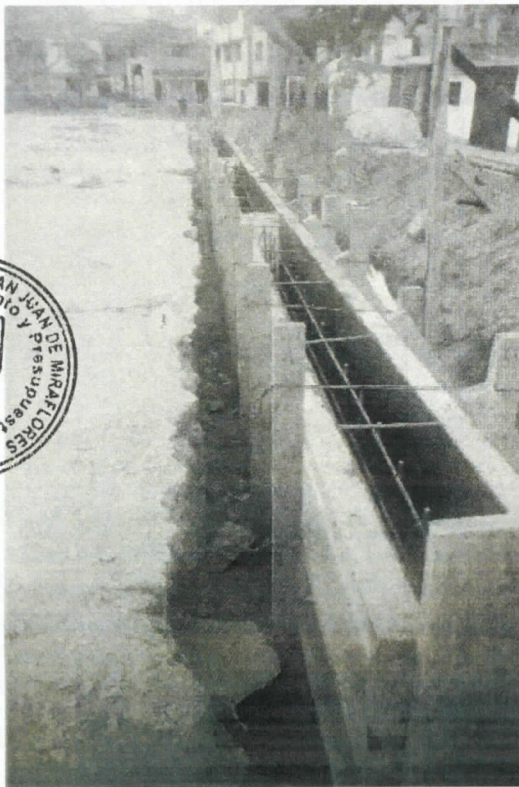
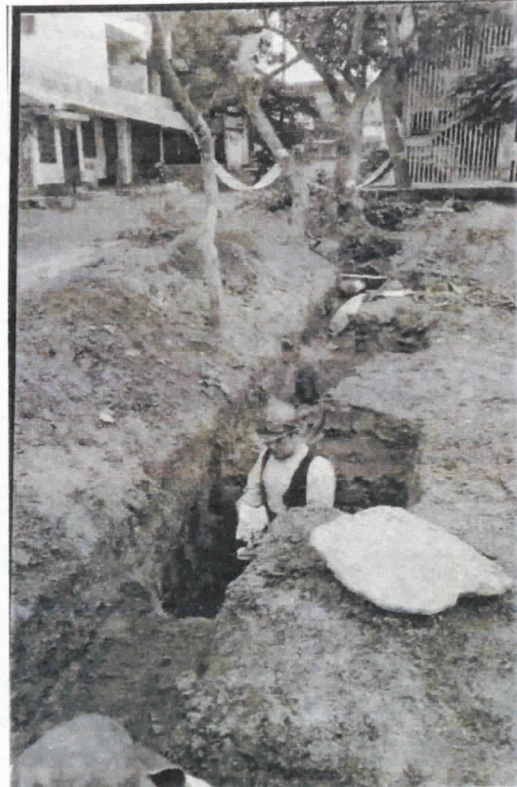




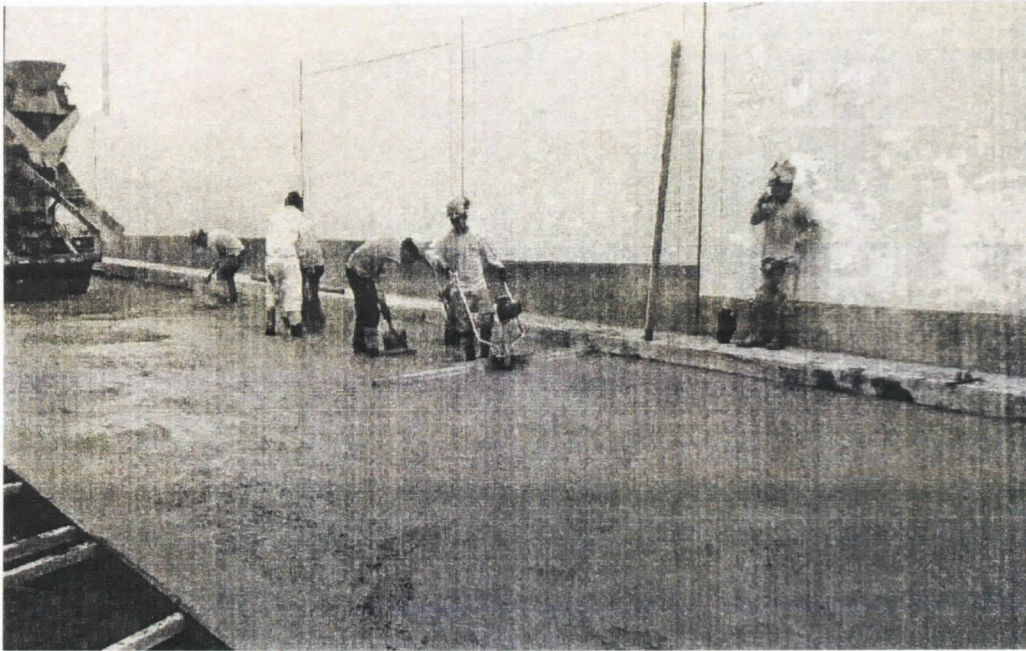
MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y CAMPO DEPORTIVO MATEO PUMACAHUA, ZONA E - 2D, GRUPO MATEO PUMACAHUA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - LIMA.CUI: 2381529









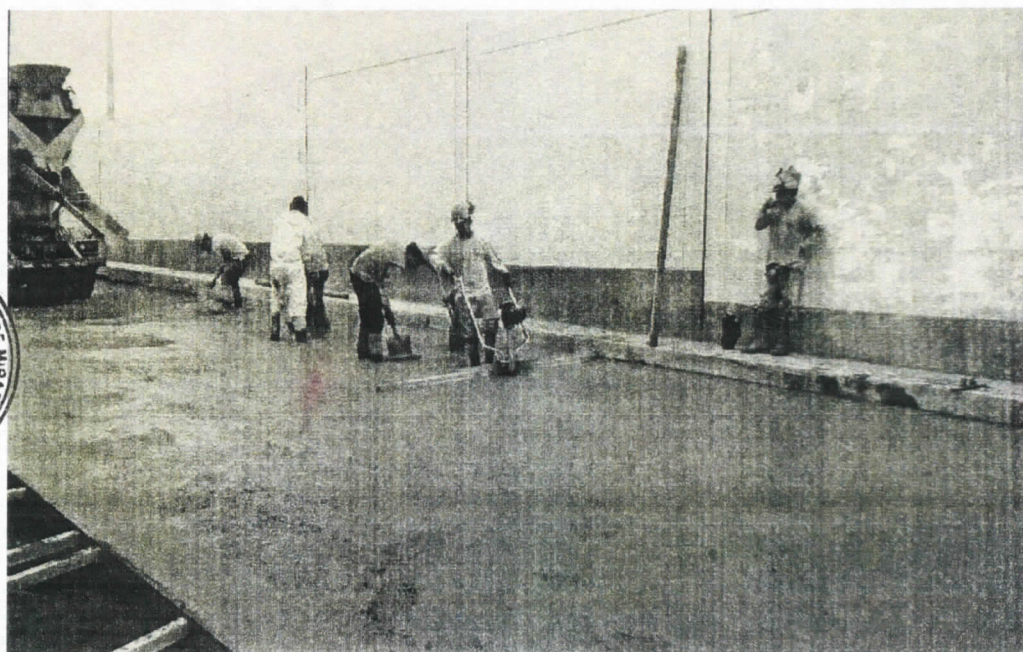


El objetivo del proyecto es brindar las adecuadas condiciones de esparcimiento y recreación en el parque y en el campo deportivo Mateo Pumacahua, Zona E-2D.

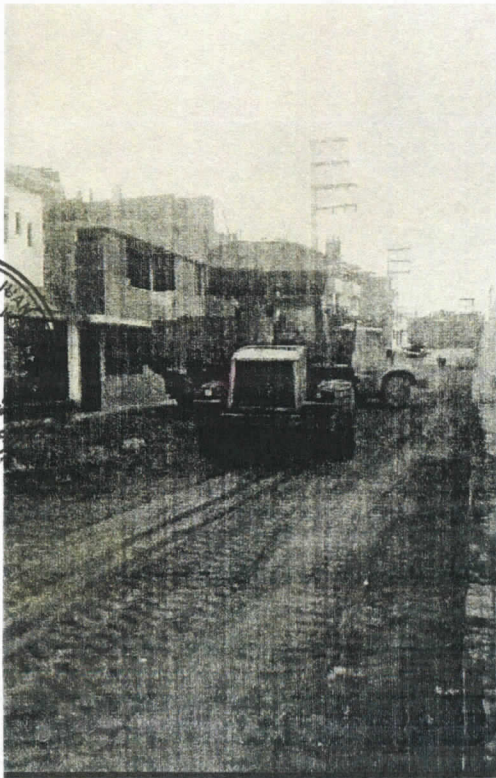
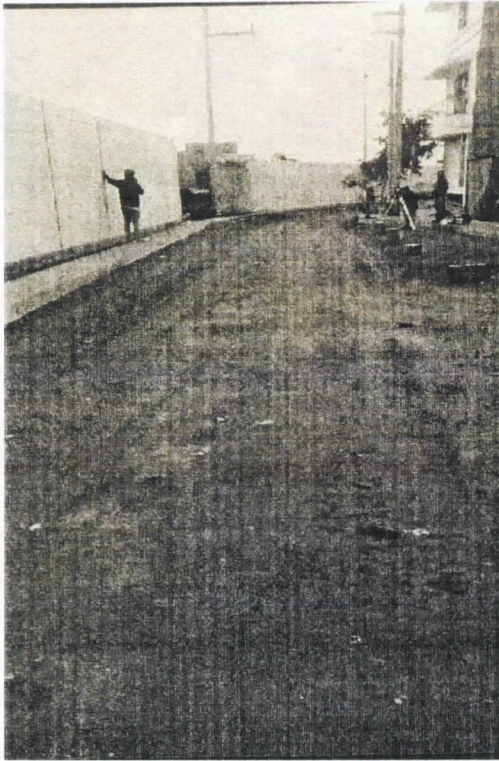




MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA ZONA A DE LA ZONA URBANA, CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA.CUI: 2381689



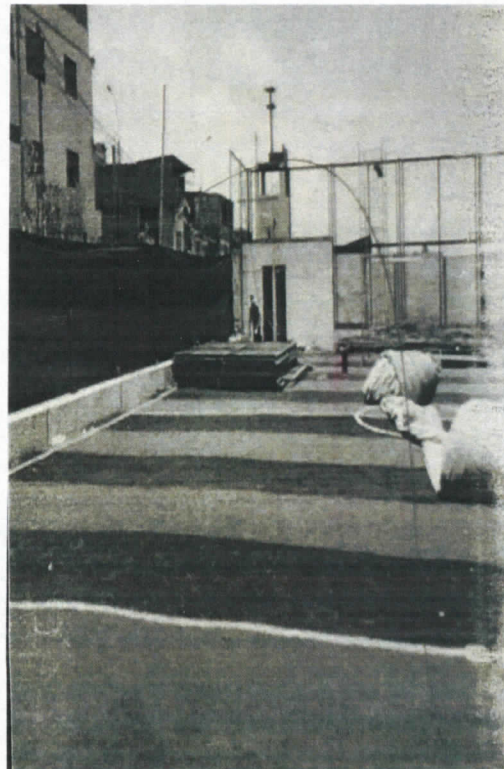
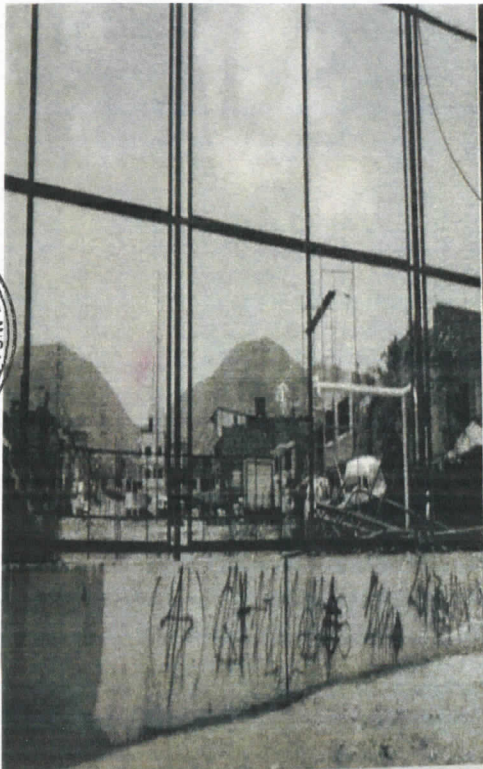
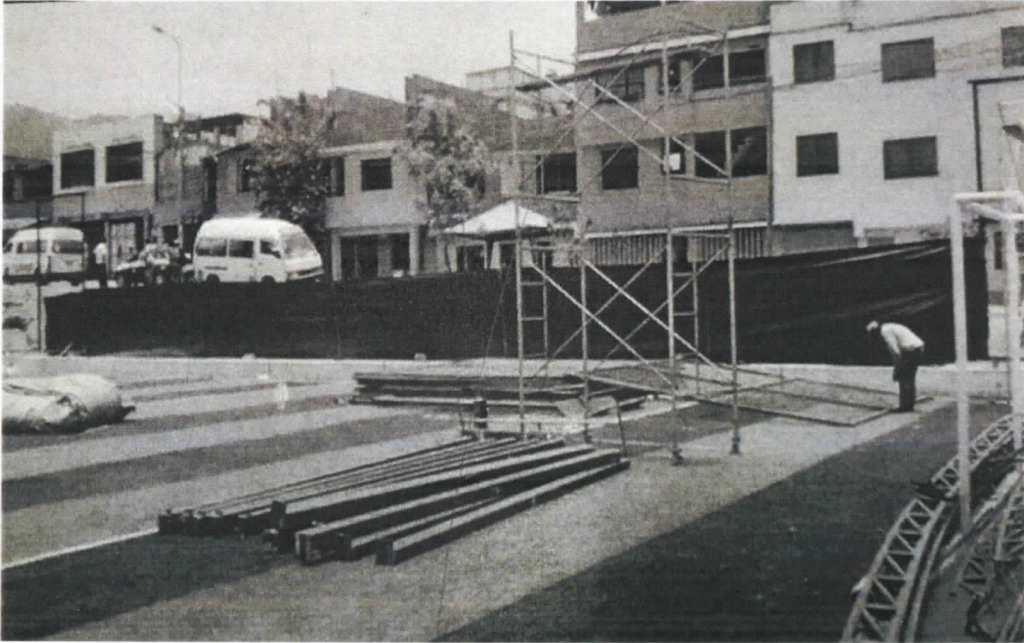








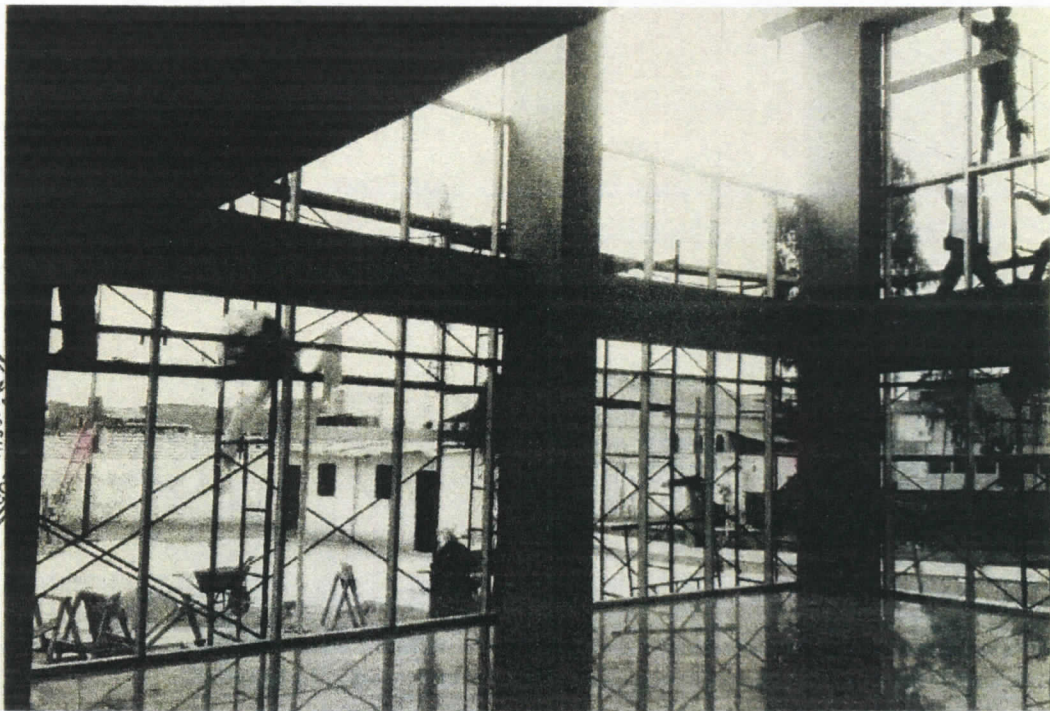
MEJORAMIENTO DEL PARQUE LAS AMERICAS, SECTOR LEONCIO PRADO, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA – LIMA. CUI: 2382111



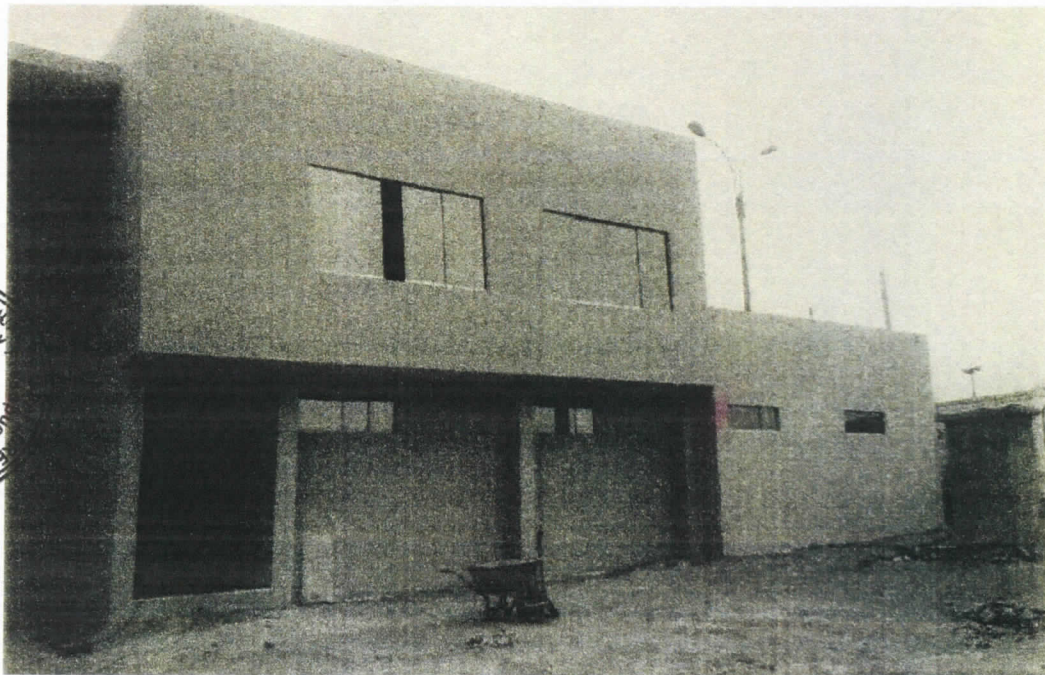
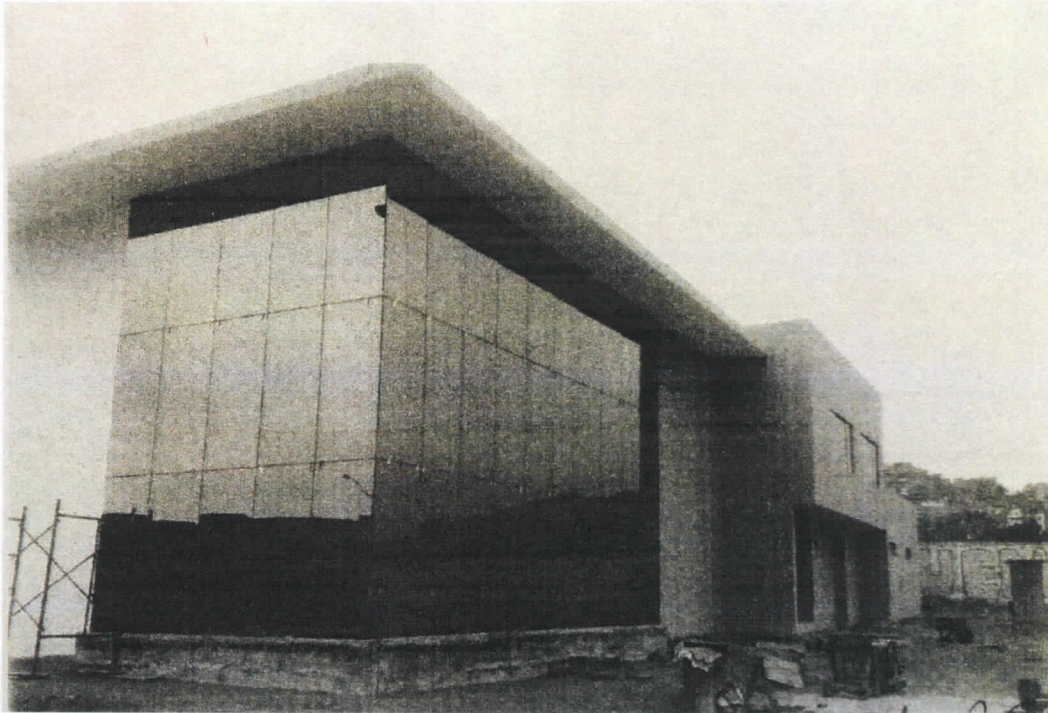




CREACION DEL MUSEO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EL REDUCTO, ZONA C, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - LIMA. CUI: 2382801







El objetivo de proyecto son las adecuadas condiciones de aprendizaje en el Museo y Biblioteca Municipal El Reducto, Zona C.





MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA BANDERA, SECTOR VILLA SAN LUIS, ZONA PAMPLONA ALTA, CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA. CUI: 2398494





El objetivo del proyecto son las adecuadas condiciones de esparcimiento y recreación en el parque La Bandera, Sector Villa San Luis, Zona Pamplona A







## SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y GESTION DEL TERRITORIO

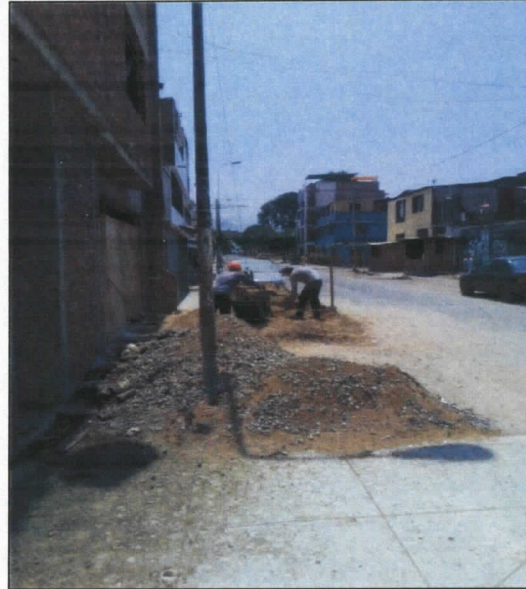
La Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, encargando de la autorizaciones de construcción, certificaciones, remodelaciones, modificaciones, ampliación, demolición de edificaciones, así como la gestión de los procesos de urbanización y el desarrollo de sistemas de información catastral del territorio, ha realizado las siguientes actividades:

Procedimientos Administrativos	Tipo de Constancia	Cantidad
Acondicionamiento y Refacción 2018	Certificado	51
Autorización ocupación 2018	Certificado	82
Cartas 2018	Certificado	379
Certificado de Declaratoria de Fab-2018	Certificado	139
Certificado de Habitabilidad 2018	Certificado	1
Constancia de Uso 2018	Certificado	96
Constancia Catastral Negativa 2018	Certificado	29
Documentos Recibidos	Certificado	5786
Esquelas 2018	Certificado	101
Informes 2018	Certificado	208
Jurisdicciones 2018	Certificado	26
Liquidaciones 2018	Certificado	278
Memorándum 2018	Certificado	432
Nomenclatura 2018	Certificado	432
Notificaciones 2018	Certificado	368
Numeraciones 2018	Certificado	183
Oficio 2018	Certificado	40
Parámetros 2018	Certificado	738
Programa de Inspección 2018	Certificado	1753
Resoluciones Subgerenciales 2018	Certificado	439



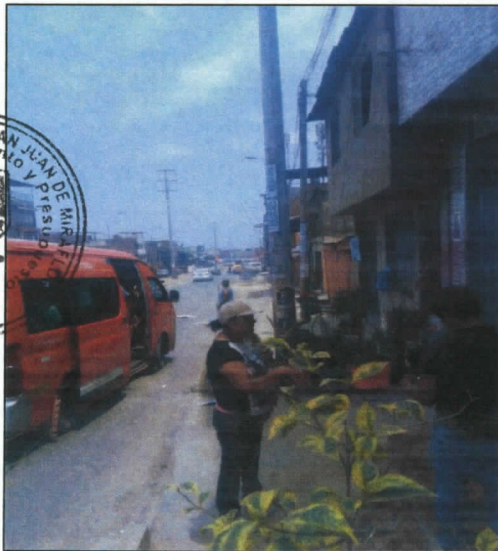
**PROGRAMA DE INSPECCION:**

Proceso de inspección de obras para constatar la documentación correspondiente y uso de adecuado de los equipamientos de seguridad.



**NOMENCLATURA:**

Verificación de la nomenclatura correspondiente para la vivienda.



**SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura forma parte de los órganos de línea de la municipalidad, encargada de elaborar los estudios y proyectos de obras públicas de la municipalidad.



### **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y CONTROL MUNICIPAL**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Vial y Control Municipal es el órgano de línea de la municipalidad, encargado de planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades y acciones de prevención y control de la inseguridad ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) así como fiscalizar y controlar el cumplimiento de las normas y disposiciones conjuntamente con las instituciones públicas en materia de su competencia.

### **SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL**

La Subgerencia de Serenazgo y Policía Municipal forma parte de los órganos de línea de la municipalidad, encargado de dirigir y ejecutar las actividades y acciones de prevención contra la inseguridad ciudadana, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

### **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

La Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial forma parte de los órganos de línea de la municipalidad, encargado de dirigir, controlar y ejecutar las actividades y acciones en materia de transporte, circulación, tránsito y seguridad vial en la jurisdicción.





**SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

La Subgerencia de Fiscalización Control y Sanciones Administrativas (SGFCSA), tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, establecidas para el control, regulación, sanción y reordenamiento tanto del comercio, de la propiedad privada y pública y del bienestar y seguridad de la población del distrito.

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATÉGICA	UNIDAD MEDIDA	FISICO		
			APROB.	MODIF. EJEC.	% AVANCE
OEI.01	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO				
	AEI.01.03	CAPACITACIÓN EN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DISUASIÓN PARA LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS MADRES BRIGADISTAS.			
1	18AO110409105 - ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA SGFCSA Y PM.	PLAN	1	1	100
2	18AO110409106 - REUNIONES DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE SUPERVISORES DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN.	ACCION	12	6	50
3	18AO110409107 - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJO REALIZADO.	INFORME	12	10	83.33
4	18AO110409109 - EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE FISCALIZACIÓN.	INFORME	12	10	83.33
5	18AO110409110 - REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LAS GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO.	ACCION	4	1	25
6	18AO110409111 - REALIZAR INSPECCIONES DE CAMPO EN ATENCIÓN A EXPEDIENTES, ÓRDENES DE SERVICIO Y OTRAS DENUNCIAS.	INFORME	600	462	77
7	18AO110409112 - ORGANIZAR Y CONDUCIR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, A FIN DE DETECTAR LUGARES Y/O CONDUCTAS QUE INFRINJAN LA NORMATIVA MUNICIPAL.	ACCION	5,400	4,201	77.8
8	18AO110409113 - SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR INFRINGIR LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.	ACCION	1,440	1,097	76.18
9	18AO110409114 - ABSOLVER LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y/O APELACIÓN PRESENTADOS POR LOS ADMINISTRADOS.	ACCION	2,160	1,620	75
	18AO110409116 - PROGRAMAR Y ORGANIZAR EL PLAN DE OPERATIVOS INTEGRADOS PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES.	OPERATIVOS	12	58	483.33
	18AO110409117 - ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA SUB GERENCIA.	NUMERO	4	1	25
12	18AO110409118 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NORMATIVAS Y OPERATIVAS DE FISCALIZACIÓN.	TALLER	12	6	50



Parte del trabajo realizado durante el año 2018, se ve reflejado en el accionar del personal de Fiscalización, mediante las sanciones administrativas impuestas en el trabajo diario durante las 24:00 horas de día.





**NOTIFICACIONES Y CLAUSURAS POR MESES DURANTE EL 2018**

	NOTIFICACIONES	CLAUSURAS	CLAUSURAS TEMPORALES	CLAUSURAS DEFINITIVAS	PORCENTAJE DEL MES EN RELACIÓN AL AÑO DE LAS NOTIFICACIONES	PORCENTAJE DEL MES EN RELACIÓN AL AÑO DE LAS CLAUSURAS TEMPORALES	PORCENTAJE DEL MES EN RELACIÓN AL AÑO DE LAS CLAUSURAS DEFINITIVAS
ENERO	391	100	93	7	9.76%	8.22%	7.91%
FEBRERO	294	66	65	1	7.34%	5.43%	5.53%
MARZO	416	130	127	3	10.38%	10.69%	10.80%
ABRIL	493	152	151	1	12.30%	12.50%	12.84%
MAYO	590	244	233	11	14.72%	20.07%	19.81%
JUNIO	229	121	111	10	5.71%	9.95%	9.44%
JULIO	429	102	100	2	10.70%	8.39%	8.50%
AGOSTO	479	134	131	3	11.95%	11.02%	11.14%
SEPTIEMBRE	325	80	79	1	8.11%	6.58%	6.72%
OCTUBRE	285	62	61	1	7.11%	5.10%	5.19%
NOVIEMBRE	48	17	17	0	1.20%	1.40%	1.45%
DICIEMBRE	29	8	8	0	0.72%	0.66%	0.68%
<b>TOTAL</b>	<b>4008</b>	<b>1216</b>	<b>1176</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Del mismo modo se trabajó en todos los sectores (06) durante todo el año, parte del trabajo realizado por el personal de Fiscalización en este periodo, se dio como resultado por cada sector estos porcentajes.

**NOTIFICACIONES Y CLAUSURAS POR SECTORES DURANTE EL 2018**



SECTOR	NOTIFICACIONES	CLAUSURAS	CLAUSURAS TEMPORALES	CLAUSURAS DEFINITIVAS	PORCENTAJE POR SECTOR EN RELACIÓN AL AÑO DE LAS NOTIFICACIONES	PORCENTAJE POR SECTOR EN RELACIÓN AL AÑO DE LAS CLAUSURAS TEMPORALES	PORCENTAJE POR SECTOR EN RELACIÓN AL AÑO DE LAS CLAUSURAS DEFINITIVAS
I	139	35	35	0	3.47%	2.88%	2.98%
II	359	119	118	1	8.96%	9.79%	10.03%
III	1938	632	609	23	48.35%	51.97%	51.79%
IV	1021	272	264	8	25.47%	22.37%	22.45%
V	116	34	32	2	2.89%	2.80%	2.72%
VI	435	124	118	6	10.85%	10.20%	10.03%
<b>TOTAL</b>	<b>4008</b>	<b>1216</b>	<b>1176</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

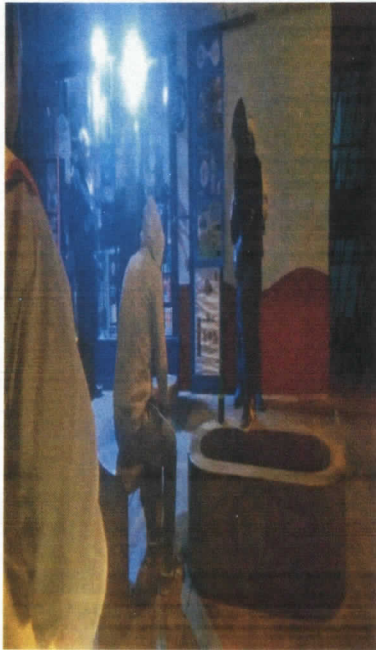
Durante el año 2018, el personal operativo de Fiscalización, Control y Sanciones Administrativas, intervinieron en varios locales con diferentes giros cada uno, imponiendo sanciones administrativas de acuerdo a la diversidad de infracciones constatadas, dándose en algunas intervenciones con clausuras. Así mismo se intervino construcciones ilegales, que no contaban con la respectiva documentación para realizar dichos trabajos; ejemplo de ellos a mostrar.





**BARES Y CANTINA:**

Se atendieron quejas por parte de los vecinos, por el motivo de que se encontró personas libando licor en la vía pública, estas situaciones se daban recurrentemente debido a que cantinas o licorerías, se encontraban vendiendo bebidas alcohólicas fuera del horario permitido según lo indicado por su Licencia de Funcionamiento.



**CABINAS DE INTERNET:**

En la mayoría de estos establecimientos, no contaban con filtros en las páginas web que puedan dar protección a los menores de edad durante su permanencia en estos locales.

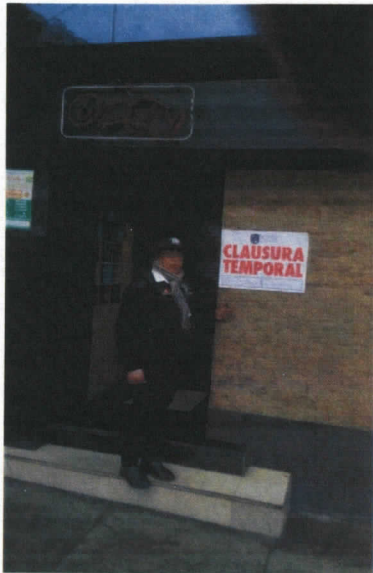






**HOSTALES:**

Se impusieron multas administrativas a estos establecimientos, por constatar faltas de medidas de seguridad como por ejemplo; falta de señalización, por carecer o tener vencido los extintores contra incendios, por no contar con el protocolo de pozo a tierra, por déficit de las luces de emergencias, entre otras faltas también por temas de salubridad, por tal motivo fueron clausurados en su gran mayoría.



**RESTAURANTES:**

De la misma manera los restaurantes fueron sancionados por diversas faltas de insalubridad tanto dentro del local, como al personal que manipulaba los alimentos, haciéndoles de conocimiento de contar con su carnet de sanidad y tener todas las condiciones adecuadas de limpieza para laborar en este giro.

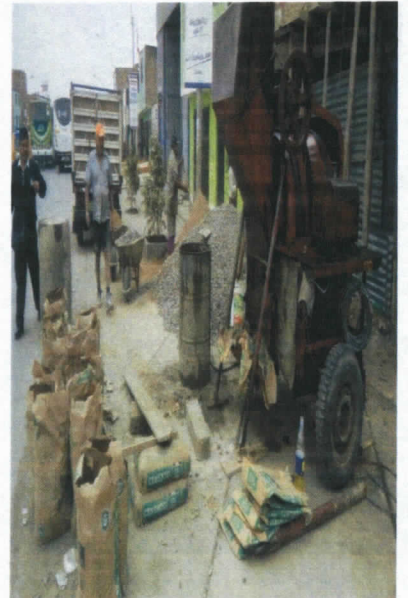
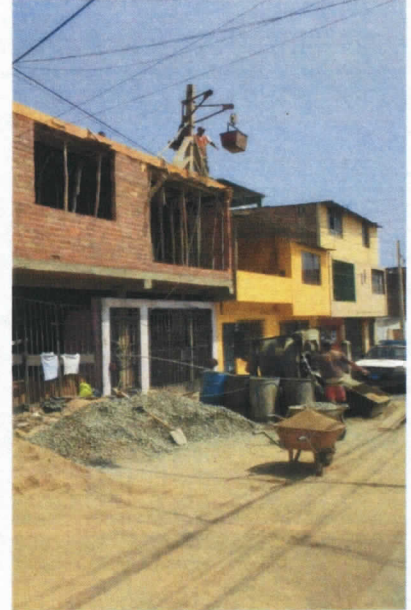
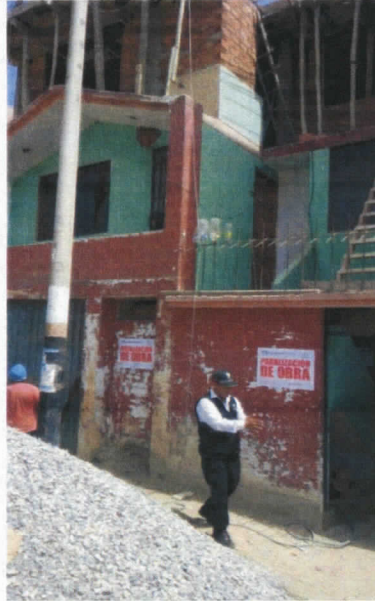






**CONSTRUCCIONES SIN AUTORIZACIÓN:**

Parte del crecimiento de la población Sanjuanina, es culminar con las construcciones de sus viviendas, pero cabe recalcar que para realizarlo es conveniente solicitar los permisos y documentos pertinentes de dichas edificaciones; por tal motivo muchas de estas fueron paralizadas por ser construcciones ilegales, no contar con los documentos o autorizaciones de edificación o no tener las medidas de seguridad o señalización adecuada según el Reglamento Nacional de Construcciones y/o Reglamento Nacional de Edificaciones.

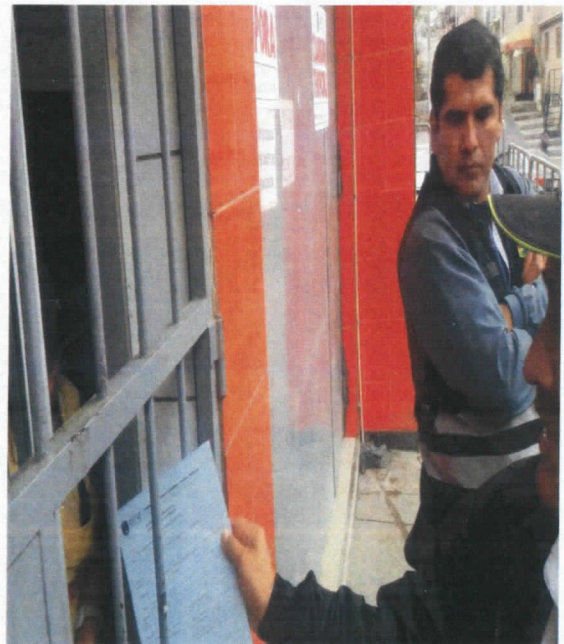






➤ OPERATIVOS CON LA FISCALÍA DE LIMA SUR:

Como parte del trabajo conjunto con el Ministerio Público de la Nación y de la Fiscalía de Lima Sur, se realizaron varios operativos en salubridad, protección al consumidor, consultorios médicos, farmacias y policlínicos verificando si cuentan con autorización de DIGESA, para poder laborar con este giro, del mismo modo se inspeccionaron almacenes, depósitos y otros establecimientos clandestinos sin contar con la documentación requerida para su funcionamiento.







**GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL**

El reporte de ejecución de las actividades programadas en el POI 2018 de la unidad orgánica se detalla en el cuadro siguiente:

El estado situacional de las quince (15) actividades programadas, en el cual se logró el cumplimiento de las quince (15) actividades, superando el porcentaje de metas a ejecutar; tal como se muestra a continuación:

Nº	Actividad del proyecto	Unidad de medida	Ejecución			Financiamiento
			Aprobado	Cantidad Total	% Avance	Aprobado
1	Fortalecimiento de la institucionalización de la gestión ambiental local en un marco de desarrollo sostenible	Taller	12	12	100	12,000.00
2	Priorizar por parte de la Municipalidad su acción ambiental en los diferentes ámbitos de gestión, política social, económico y tecnológico	Documento	12	14	116.7	12,000.00
3	Promover y fortalecer mecanismos de planificación participativa en la Municipalidad vigorizando la acción comunitaria en procesos de mejoramiento de la gestión ambiental local	Documento	12	12	100	12,000.00
4	Crear o fortalecer redes vecinales de información que den soporte a los procesos de mejoramiento de la gestión ambiental local	Acción	4	7	175	4,000.00
5	Promover el crecimiento personal profesional de nuestros empleados mediante la motivación y capacitación permanente en aspectos de calidad y medio ambiente	Taller	4	8	200	4,000.00
6	Participar en la prevención de la salud y de la contaminación en la protección del ser humano y del medio ambiente, mediante la identificación, control y monitoreo de los procesos a las mejores prácticas y manteniéndose preparados para posibles emergencias	Acción	4	9	225	400.00
7	Mejorar continuamente nuestros documentos normativos de gestión ambiental	Documento	2	5	250	40,000.00
8	Ejecución fortalecimiento del Plan de Segregación en la fuente de recolección selectiva en el distrito	Acción	4	10	250	4,000.00
9	Implementación de las papeletas educativas en aplicación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Documento	12	12	100	12,000.00
10	Talleres de capacitación y sensibilización a los gerentes y servidores de la corporación en referencia al programa de recolección selectiva en la fuente	Taller	2	6	300	7,000.00
11	Reestructuración e incorporación de nuevos	Documento	1	4	400	1,000.00







	actores sociales ante la Comisión Ambiental Municipal					
12	Desarrollar la coordinación interinstitucional mediante acuerdos, convenios y actividades para el mejoramiento de la gestión ambiental par áreas verdes, calidad del aire, control de ruidos, manejo de residuos sólidos	Documento	3	5	166.7	600.00
13	Ejecución de programas participativos con los comités de parques sobre mejoramiento de suelos	Acción	4	6	150	4,000.00
14	Establecer programas de monitoreo con el fin controlar la calidad en los diversos componentes ambientales del distrito	Documento	4	7	175	4,000.00
15	Elaboración de banderolas, banners, afiches y volantes promocionando las normativas de calidad ambiental y educación ambiental	Documento	12	12	100	42,000.00

Los logros alcanzados desde nuestra unidad orgánica, se ven reflejadas en la superación de las metas programadas, en el cumplimiento de los reportes documentarios de la formación de los recicladores, así como en las actividades de prevención de la contaminación ambiental en los sectores del distrito.

El poco apoyo logístico y falta de personal para la realización de las actividades, fueron las dificultades más resaltantes para el cumplimiento de las actividades programadas.

Se efectuaron medidas correctivas y se informó las acciones de prevención y sensibilización a los ciudadanos e instituciones o empresas públicas y privadas, certificación de talleres y capacitaciones brindadas en coordinación con diferentes instituciones y ONGs; coordinaciones con las diferentes municipalidades miembros de la Comisión Ambiental Municipal Lima Sur, como también con los miembros de la Comisión Ambiental Municipal de San Juan de Miraflores.

Acciones de monitoreo, evaluación, supervisión referente a contaminación sonora, residuos sólidos y recuperación de espacios públicos de acuerdo al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2018.





**PROGRAMAS, COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y CONVENIOS**

N°	Actividad y/o proyecto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad Total	Beneficiarios
<b>Programa del Calendario Ambiental</b>					
1	Día de la Eficiencia Energética	Actividad de Sensibilización en la Plaza de Armas de la Municipalidad	Acción / fotos	1	450
2	Día mundial del agua	Actividad de Sensibilización en la Plaza de Armas de la Municipalidad	Acción / fotos	1	450
3	Eco Ruta Ambiental 2018	Pasacalle con participación de Instituciones Educativas	Acción / fotos	1	Toda la población
4	Día de la Gestión Integral de los Residuos sólidos – Día del Sol	Capacitación a las Asociaciones de Recicladores formalizados	Acción / fotos	1	90
<b>Educación Ambiental</b>					
1	Implementación de papeletas educativas	Acción de prevención y control a los ciudadanos para evitar riesgos ambientales	Acción / fotos	14	Toda la población
2	Ruta del Árbol	Colocación de carteles de identificación de especies de arbustos y árboles	Acción / fotos	24	Toda la población
3	Programa de Vecinos Ecológicos	Talleres y capacitación de sensibilización y conciencia ambiental a los ciudadanos	Actas de asistencia / fotos	10	Toda la población
4	Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	Contribuir a la constitución de una cultura ambiental local efectiva en el distrito	Informes / fotos	4	Toda la población
<b>Comisión Ambiental Municipal – CAM SJM</b>					
1	Coordinaciones para el programa de Vecinos Ecológicos	Realización de 02 ciclos, con 6 sesiones cada uno, con las diferentes ONGs e instituciones	Actas / oficios	10	Toda la población
<b>CAM LIMA SUR</b>					
1	Capacitación de elaboración de PLANEFA 2018 por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Actas / oficios	1	Toda la población
2	Capacitación de ruido ambiental por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Reuniones de coordinación para la realización de un protocolo de ruidos en interiores	Actas / oficios	1	Toda la población
3	Capacitación de elaboración de Plan de Gestión de Residuos de Demolición o Construcción por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Reunión de las Mancomunidades de Lima sobre la eliminación de los residuos	Actas / oficios	1	Toda la población
<b>Fiscalización Ambiental</b>					
1	Implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2018	Aplicación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Informes / oficios	1	Toda la población
2	Operativos de ruido ambiental	Realización de operativos programados y especiales en los diferentes sectores del distrito	Actas / oficios	24	Toda la población
3	Operativo de manejo de residuos sólidos	Realización de operativos a mercados de abastos y restaurantes	Actas / oficios	8	Toda la población
4	Sensibilización sobre ruidos ambientales,	Envío de oficios a los locales	Informes /	26	Toda la





	manejo de residuos sólidos	comerciales que puedan ocasionar ruido y mal manejo de residuos sólidos.	fotos		población
		Elaboración de trípticos, banners, volantes y posteras de manejo adecuado de residuos sólidos y de contaminación sonora	Informes / fotos	160	Toda la población
	<b>Convenios</b>				
1	BIOLS PERÚ SAC	Garantizar el Programa de aceites de desecho de fritura	Informes técnicos	1	Toda la población
2	ONG FICUS PERÚ Socio Ambiental	Producir y compartir de mutuo interés respecto a la gestión ambiental, producción de compost	Informes técnicos	1	Toda la población
3	ONG Ciudad Saludable	Asistencia técnica en la inclusión de la organización de recicladores al programa de segregación	Informes técnicos	1	Toda la población





**SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

La Subgerencia de Limpieza Pública forma parte de los órganos de línea de la municipalidad, encargado de dirigir y ejecutar las actividades y acciones de aseo del ornato público, la recolección de los residuos sólidos y el proceso de transferencia, transporte y disposición final de conformidad a la Ley General de Residuos Sólidos vigente y con los lineamientos generales para la gestión ambiental local, en armonía con la política ambiental regional y nacional.

**Cuadro de Actividades de la Subgerencia de Limpieza Pública**

Código	Actividad operativa	Unidad de Medida	Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Meta anual	Beneficiarios
1.1.1	Actualización y fortalecimiento de Plan de Rutas de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos domiciliarios en el distrito.	N° de Rutas de Recojo de RR.SS.	Fisica	1118	1118	1118	1118	1118	1118	1118	1118	1118	1118	1118	1118	13416	Partes altas del distrito Pamplona Alta y Pamplona Baja
			Valor de referencia (S/.)	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	
1.1.2	Registro y control diario del Ruteo de Vehículos que realizan la Recolección de RR.SS. y el Servicio de Aseo Urbano en áreas públicas.	N° de Registros	Fisica	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	1872	La Subgerencia de Limpieza Pública
			Valor de referencia (S/.)	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	
1.1.3	Operativos para la Erradicación de Puntos Críticos RR.SS.	N° de Operativos	Fisica	4	2	8	2	2	2	8	2	2	4	2	8	46	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
1.1.4	Control y fiscalización ambiental por parte de los Promotores Ambientales en los Puntos Críticos con el uso de las Papeletas Educativas.	N° de Papeletas Educativas Impuestas	Fisica	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
1.1.6	Elaboración de Propuesta Técnica para la ejecución de proyectos (PPR) sobre RR.SS.	N° de Propuestas	Fisica			1						1				2	La Subgerencia de Limpieza Pública
			Valor de referencia (S/.)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
1.1.6	Operativos de Aseo Urbano en las Diferentes zonas del Distrito.	N° de Operativos	Fisica	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	216	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
1.1.7	Realizar la revisión preventiva a los vehículos (Compactas, camionetas, volquetes, barandas y cargador frontal) para realizar el Servicio de Recolección y Transporte en óptimas condiciones.	Servicios	Fisica	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	264	La Subgerencia de Limpieza Pública
			Valor de referencia (S/.)	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
1.1.8	Realizar la Recolección y Transporte a la Disposición Final al Relleno Sanitario de manera óptima.	Toneladas x Viaje	Fisica	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	120000	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	49.00	
1.1.9	Empadronar a las mujeres y hombres	N° de Registros	Fisica	800	800	800	800	800	800	800						4800	El Distrito







	e incorporar al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva a viviendas y recicladores formales de manera gradual.		Valor de referencia (S/.)	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	24,000.00							
1.1.10	Ampliar la Cobertura del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.	N° de Viviendas	Física													575	575	575	575	575	2875	El Distrito	
			Valor de referencia (S/.)	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	54,625.00	
1.1.11	Acreditación a las y los participantes en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva a los Promotores Ambientales y recicladores formales (fotochecks).	N° de Credenciales	Física	800	800	800	800	800	800													4800	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	48,000.00	
1.1.12	Implementación del Registro de las Organizaciones de recicladores autorizados e inscritos en los Registros Públicos.	N° de Registros	Física	20	20	20	20	20	20													120	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	1,200.00	
1.1.13	Realizar Operativos de Manera Coordinada para la erradicación de Centros de Acopio de Reciclaje y recicladores Informales.	N° de Operativos	Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	4,800.00	
1.1.15	Ejecutar Campañas de barrido de veredas y de Parques con los Recicladores en la zona del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.	N° de Campañas	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	
1.1.15	Ejecutar Campañas de Limpieza de Techos con los Recicladores en la Zona del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.	N° de Campañas	Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	2,400.00	
1.1.16	Realizar Talleres de capacitación del Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva, el Servicio de recolección de RR.SS. Dirigido a los vecinos, recicladores y dirigentes.	N° de Talleres	Física	1	1		1	1		1	1		1	1								8	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	800.00	
1.1.17	Elaboración de banderolas, banners y afiches promocionando los horarios de recolección selectiva en el distrito.	N° de Diseños	Física	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	34920	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	698,400.00	
1.1.18	Sensibilizar a los Vecinos del Distrito	N° de Personas	Física	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	6900	El Distrito





	de San Juan mediante afiches, volantes y trípticos referidos a los RR.SS.	Sensibilizadas	Valor de referencia (S/.)	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	69,000.00	
1.1.19	Elaboración de banderolas, banners y afiches promocionando la formalización de los recicladores informales de recolección de los residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos en el distrito.	N°	Física	6660	6660	6660	6660	6660	6660	6740	6660	6660	6660	6660	6660	80000	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	4,000,000.00	
1.1.20	Sensibilizar a los Vecinos del Distrito de San Juan de Miraflores mediante carteles, banners, carteles y banderolas referido la recolección selectiva de residuos sólidos y/o temas referidos con educación ambiental.	N° de Personas Sensibilizadas	Física	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	2910	34920	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	349,200.00	
1.1.21	Efectuar Talleres de Sensibilización en la conservación del aseo urbano.	N° de Talleres	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00	
1.1.22	Efectuar Talleres de Sensibilización en el Manejo de Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).	N° de Talleres	Física		1	1		1	1		1	1		1	1	8	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	4,000.00	
1.1.23	Programa para el recojo de escombros (Taller).	N° de Operativos	Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	
	Formalización y autorización de Empresas prestadoras de servicio (EPS) para el servicio de recolección de los residuos de la construcción y demolición en obras menores depositados en espacios públicos en el distrito.	N° de Registros	Física	1		1		1		1		1		1		6	El Distrito
			Valor de referencia (S/.)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	6,000.00	







Actualización y fortalecimiento de Plan de Rutas de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos domiciliarios en el distrito.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUB-GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

**Informe Diario de Recorrido de Vehículos** N° 079251

Fecha: \_\_\_\_\_ Unidad: \_\_\_\_\_ Turno: \_\_\_\_\_  
 Chofer: \_\_\_\_\_ Propietario: \_\_\_\_\_  
 Ayudantes 1.- \_\_\_\_\_ 2.- \_\_\_\_\_ 3.- \_\_\_\_\_  
 Zona Operativa: \_\_\_\_\_ H. Inicio: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ H. Termina: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Firma Chofer \_\_\_\_\_ Supervisor Responsable  
 Combustible GL: \_\_\_\_\_  
 Observ-Mantenimiento, Reparación: \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 Ocurrencia: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Controlador de Topes \_\_\_\_\_ V°B° Jefe de Oficina





Registro y control diario del Ruteo de Vehículos que realizan la Recolección de RR.SS. y el Servicio de Aseo Urbano en áreas públicas.







Operativos para la Erradicación de Puntos Críticos RR.SS.







Control y fiscalización ambiental por parte de los Promotores Ambientales en los Puntos Críticos con el uso de las Papeletas Educativas.







**Elaboración de Propuesta Técnica para la ejecución de proyectos (PPR) sobre RR.SS.**

**CONTENEDORES SOTERRADOS**  
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



**¿QUÉ ES UN SOTERRADO?**

Los Contenedores Soterrados están destinados a la recolección de Residuos Sólidos Urbanos. La basura queda bajo tierra enterrando el contenedor que tradicionalmente estaba a la vista, quedando este oculto bajo una tapa con el mismo acabado que la acera.

**ANATOMÍA DE UN SOTERRADO**

Los contenedores Soterrados de Capacidad Estándar consisten en una fila de botones de disposición sobre un sistema Soterrado (Sistema S0). Los sistemas compatibles con los actuales sistemas de recolección de residuos, los contenedores son enterrados en superficies tradicionales, que serán elevados hasta la superficie para su vaciado como cualquier contenedor convencional.

**VENTAJAS DE USAR SISTEMAS SOTERRADOS**

 <b>Discreta la Basura</b>	 <b>Dignifica el Entorno</b>
 <b>Más Higiéncia</b>	 <b>Mejor Accesibilidad</b>

El sistema Soterrado es el más adecuado para la recolección, gestión y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en zonas urbanas, ya que permite de un modo más discreto y eficiente la recolección de residuos, con mayor seguridad y eficiencia, así como de un mejoramiento del entorno, tanto en términos estéticos como en términos de salud pública, al reducir el contacto con los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y la contaminación ambiental.







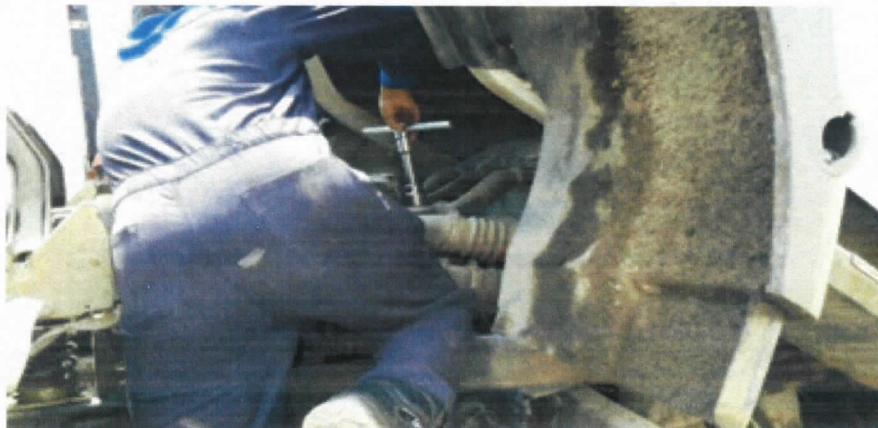
Operativos de Aseo Urbano en las Diferentes zonas del Distrito.







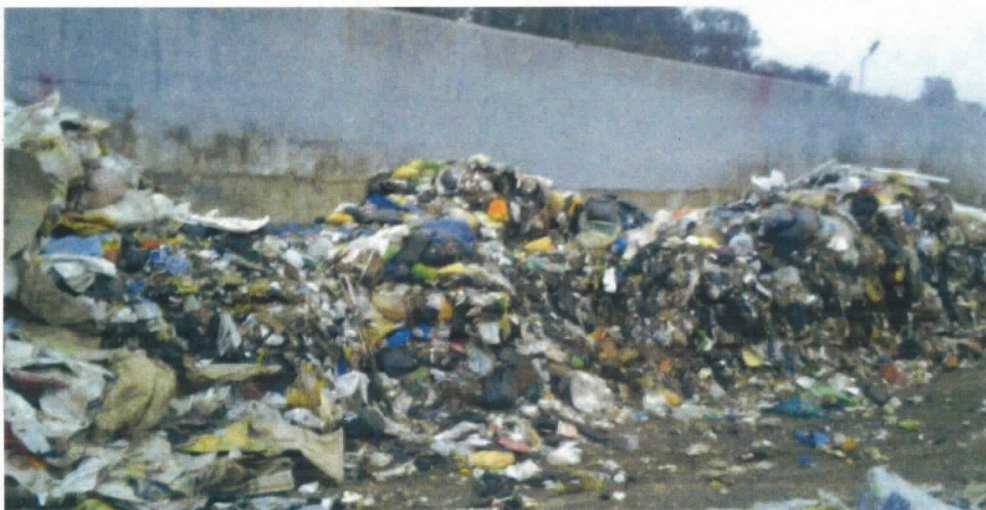
Realizar la revisión preventivas a los vehículos (Compactas, camionetas, volquetes, barandas y cargador frontal ) para realizar el Servicio de Recolección y Transporte en óptimas condiciones.







Realizar la Recolección y Transporte a la Disposición Final al Relleno Sanitario de manera óptima.







Empadronar a las mujeres y hombres e incorporar al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva a viviendas y recicladores formales de manera gradual.

SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA		Viviendas Empadronadas que Participan en la Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliaria en Viviendas Urbanas de San Juan de Miraflores - 2016					
N°	Cod.	Dirección	Nombres y Apellidos	DNI	N° Personas	Firma	Observ.
1	001	E. Tuerten 926	Maria Elena Durán Gonzales	42691905	6	<i>[Signature]</i>	5.
2	002	E. Tuerten 930	Antony Rojas Avalos	46713603	5	<i>[Signature]</i>	
3	003	P. Bertonelli 953	Gaudelia Toro Velchez	08393680	7	<i>[Signature]</i>	
4	004	P. Bertonelli 945	Fidela Diaz Ravello	07424687	2	<i>[Signature]</i>	Q.
5	005	P. Bertonelli 939	Carmen Tapa Robles	10026802	6	<i>[Signature]</i>	
6	006	P. Bertonelli 925	Felix Pechuri Salazar	09132086	4	<i>[Signature]</i>	
7	007	P. Bertonelli 972	Aracelly Castro Pizami	41790778	8	<i>[Signature]</i>	Q.
8	008	Manuel Casas 491	Jencarpio Pomar Elsa	89233880	8	<i>[Signature]</i>	5
9	009	P. Bertonelli 1040	Ricardina Gutierrez Gutierrez	00514457	4	<i>[Signature]</i>	Q
10	010	P. Bertonelli 1034	Juan Linares Grados	08380933	8	<i>[Signature]</i>	5.





Ampliar la Cobertura del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.

**MATERIALES RECICLABLES**  
Coloca en las bolsas los residuos reciclables

<ul style="list-style-type: none"> <li>PAPEL Y CARTÓN</li> <li>Cartón</li> <li>Papel</li> <li>Cartulina</li> <li>Hoja de aluminio</li> <li>Aluminio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>VIDRIO</li> <li>Vidrio</li> <li>Botellas</li> <li>Botellas de plástico</li> <li>Botellas de aluminio</li> <li>Botellas de plástico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PLÁSTICO</li> <li>Plástico</li> <li>Botellas</li> <li>Botellas de aluminio</li> <li>Botellas de plástico</li> <li>Botellas de plástico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>METALES</li> <li>Aluminio</li> <li>Aluminio</li> <li>Aluminio</li> <li>Aluminio</li> <li>Aluminio</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Vecino, recuerda que un reciclador formal toca tu puerta para recoger las bolsas con reciclaje.  
El reciclador debe estar debidamente autorizado y con su respectiva credencial. Toca a tu puerta para recoger las bolsas con reciclaje.

www.munijm.gob.pe | Estamos Cambiando | JAVIER ALTAMIRANO Alcalde

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2017



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

NUESTRA FAMILIA  
RECICLA

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN  
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2017



Vecino, recuerda que un promotor ambiental  
tocará tu puerta para empadronar tu vivienda



El reciclador debe estar debidamente autorizado y con su respectiva credencial.  
Toca a tu puerta para recoger las bolsas con reciclaje.

Estamos  
Cambiando  
JAVIER ALTAMIRANO  
ALCALDE





Acreditación a las y los participantes en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva a los Promotores Ambientales y recicladores formales (fotochecks).



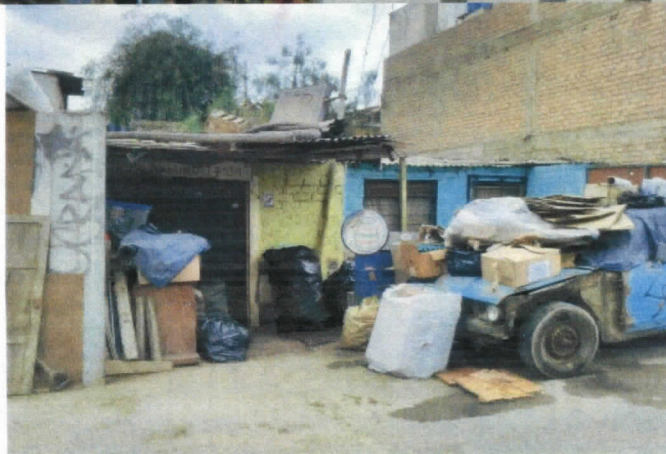
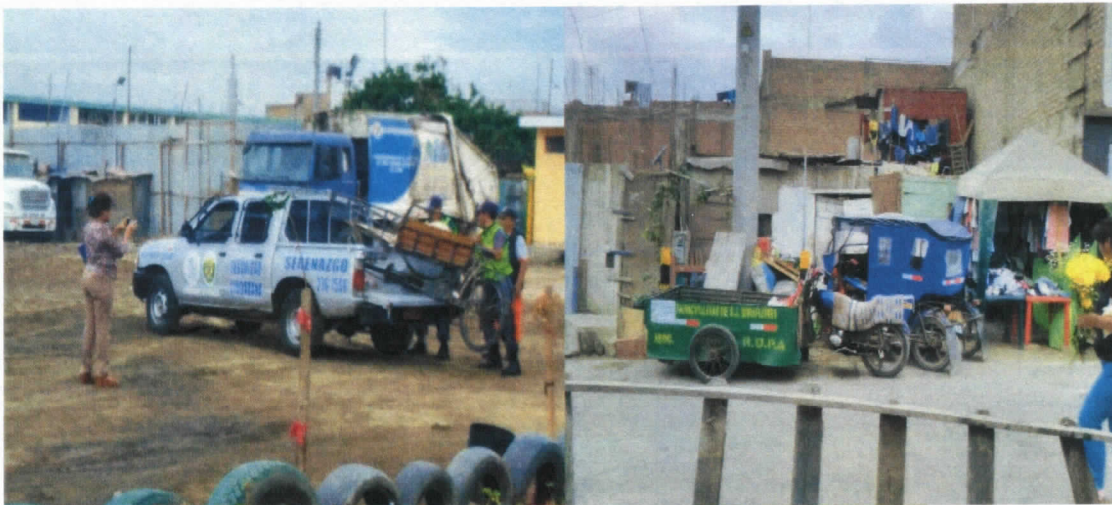




**Implementación del Registro de las Organizaciones de recicladores autorizados e inscritos en los Registros Públicos.**



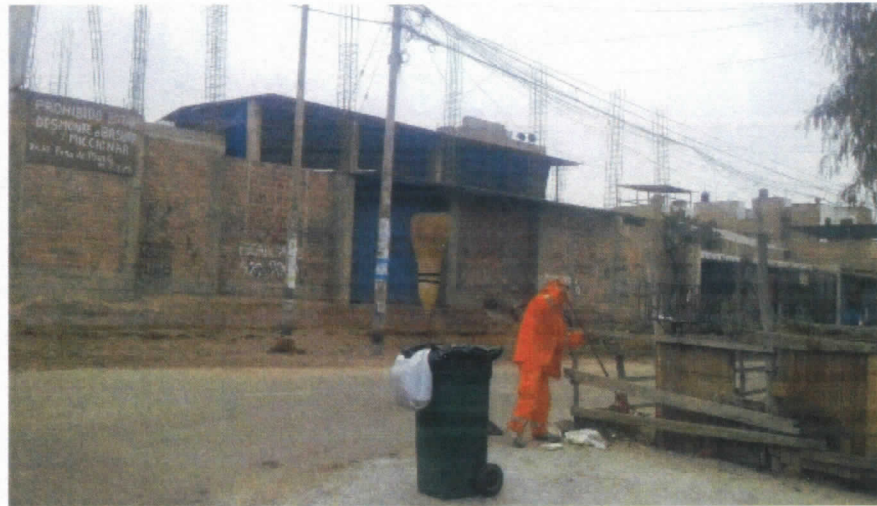
**Realizar Operativos de Manera Coordinada para la erradicación de Centros de Acopio de Reciclaje y recicladores Informales.**







Ejecutar Campañas de barrido de veredas y de Parques con los Recicladores en la zona del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.







Ejecutar Campañas de Limpieza de Techos con los Recicladores en la Zona del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.







Realizar Talleres de capacitación del Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva, el Servicio de recolección de RR.SS. Dirigido a los vecinos, recicladores y dirigentes.





Elaboración de banderolas, banners y afiches promocionando los horarios de recolección selectiva en el distrito.

**HOLOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

### PAMPLONA ALTA

**LUN. - SAB. 8 AM - 12:30 PM**

1. Los Pioneros de las Cajas, en el Plan de las Cajas, en el Plan de las Cajas, en el Plan de las Cajas.
2. Manantiales y Los Cajas.
3. AA. HH. El Dorado.
4. AA. HH. El Dorado.
5. AA. HH. El Dorado.
6. AA. HH. El Dorado.
7. AA. HH. El Dorado.
8. AA. HH. El Dorado.
9. AA. HH. El Dorado.
10. AA. HH. El Dorado.
11. AA. HH. El Dorado.
12. AA. HH. El Dorado.
13. AA. HH. El Dorado.

**LUN. - SAB. 2 PM - 5:30 PM**

3. AA. HH. El Dorado.
4. AA. HH. El Dorado.
5. AA. HH. El Dorado.
6. AA. HH. El Dorado.
7. AA. HH. El Dorado.
8. AA. HH. El Dorado.
9. AA. HH. El Dorado.
10. AA. HH. El Dorado.
11. AA. HH. El Dorado.
12. AA. HH. El Dorado.
13. AA. HH. El Dorado.

**HOLOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

### PAMPLONA BAJA

**LUN. - SAB. / 1 PM - 5:30 PM**

14. AA. HH. Las Cajas, José Cayo, La Esperanza, Horacio Zavala, Villa del Pinar, Plaza Abasco y El Progreso.

**LUN. - SAB. / 9 PM - 1:30 AM**

15. San Juan de los Rios, José Cayo, La Esperanza y Ciudad de Dios - Zona K.
16. Ciudad de Dios - Zona A, Urb. Panamericana Baja (7) Topa, Fey y Alegre.
17. Ciudad de Dios y Jesús Pedernales.
18. Urb. Pamplona Baja y Asociación El Progreso.

**HOLOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

### PANAMERICANA SUR

**LUN. - SAB. / 2 PM - 9 PM**

37. Calle los Juncos, AA. HH. Luis Felipe de las Cajas, Urb. La Foresta AA. HH. Pedro Lazo.
38. Calle los Cedros, Assoc. Miraflores Sur, Coop. Urbanización, Calle Posadas.
39. Av. América, Coop. América, AA. HH. 15 de Agosto, AA. HH. Vista Alegre.
40. AA. HH. Susana Higuchi, AA. HH. Flores de Villa, AA. HH. San Juan de los Rios, AA. HH. Jesús Sarmiento, AA. HH. Defensores de Lima.
41. San Juan de la Libertad, Puesto Juan Tabo, Arroyo de Villa, Puesto Juan Tabo, Puesto Juan Tabo, Puesto Juan Tabo, Puesto Juan Tabo, AA. HH. Villa del Sur.
42. AA. HH. El Sur, AA. HH. Sector Botaderos, AA. HH. Santa Rosa.



**HOLOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

### PAMPAS DE SAN JUAN

**LUN. - SAB. / 6 AM - 1 PM**

27. Cooperativa Valle de los Rios, Av. Pinar, Av. Miguel Iglesias.
28. Cooperativa Los Jardines, Población de Juanita 77 de Julio y 100 Milagro.
29. AA. HH. República Federal Argentina.
30. AA. HH. Impulsos de San Juan, 13 de Octubre, Población de Los Cajas.
31. AA. HH. Juan Hualde y República Democrática Alemana.
32. AA. HH. El Progreso y 100 Milagro, Población de Juanita, Manuel Sotillo, Calle San Nicolás, Sector 1 de los Cajas.
33. AA. HH. Dos Oros, AA. HH. Antonio Avelino Calcoz, Puesto Juan Tabo, Villa y AA. HH. Pinar Santiago.
34. Coop. Desarrollo Santa Rosa, AA. HH. Los Jardines, AA. HH. Pinar, AA. HH. Los Cajas, AA. HH. Los Cajas, AA. HH. Los Cajas, AA. HH. Los Cajas.
35. AA. HH. La Mar de los Rios, El Jardín, 1 de Julio, 20 de Abril, Topa y Altos de Mariscal Sucre.
36. AA. HH. Los Jardines de Villa, Puesto Juan Tabo y Pinar, Puesto Juan Tabo y Pinar.

### MARÍA AUXILIADORA

**LUN. - SAB. / 6 AM - 1 PM**

25. AA. HH. San Antonio de Padua, Puesto Juan de la Libertad.
26. Puesto Juan de la Libertad y 8 de Septiembre, Villa Sorrentina.

**HOLOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

### ZONA URBANA - CERCADO

**LUN. - SAB. / 10 PM - 5 AM**

19. Av. San Juan, Av. Licenciero Montero, Av. Pedro Moita, Av. Los Hornos, Av. Los Vargas.
20. Av. Pedro Moita, Av. Vargas Machuca, Av. César Concha, Av. Victor Castro Iglesias.
21. Av. Miguel Iglesias, Av. Victor Castro Iglesias, Av. Concha, Av. José Antonio Morales, Av. Guillermo Bingham.
22. Av. San Juan, Av. Los Hornos, Av. Miguel Iglesias, Av. Guillermo Bingham.
23. PUNTA y ENTEL PERU.
24. Coop. Viv. San Juan y María Auxiliadora y Urb. Amada.





Sensibilizar a los Vecinos del Distrito de San Juan mediante afiches, volantes y trípticos referidos a los RR.SS.

**MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

¿Cómo se clasifican los Residuos Sólidos?

Residuos orgánicos: Son aquellos que se pueden descomponer en un tiempo relativamente corto. Como por ejemplo: cáscaras de frutas, partes de residuos de comida, hierbas, hojas y ramos vegetales, madera, papeles, cartón y heces entre otros.

Residuos inorgánicos: Son aquellos materiales y elementos que no se descomponen fácilmente y tienen un alto grado de degradabilidad muy largo. Entre ellos están los plásticos, los vidrios, fierros, zinc, fierro, latas, casaca de construcción.

¿Cómo contribuir al cuidado del distrito?

La forma de contribuir es respetando los horarios de recolección que ha establecido la Municipalidad de San Juan de Miraflores y así evitar la acumulación de residuos sólidos y la creación de malos olores.

• Zona Urbana: 06:00 am - 08:00 am  
• Zona Parroquia de San Juan: 08:00 am - 10:00 am  
• Zona Parroquia de Alay Bujá: 08:00 am - 10:00 am

Los residuos sólidos orgánicos son los que se descomponen en un tiempo relativamente corto por su alta degradación. Esto genera problemas si se arrojan al suelo ya que se crean malos olores, lo que afecta el bienestar del medio ambiente.

Los residuos sólidos inorgánicos son los que no se descomponen fácilmente y tienen un alto grado de degradabilidad muy largo. Esto genera problemas si se arrojan al suelo ya que se crean malos olores, lo que afecta el bienestar del medio ambiente.

Los residuos sólidos orgánicos son los que se descomponen en un tiempo relativamente corto por su alta degradación. Esto genera problemas si se arrojan al suelo ya que se crean malos olores, lo que afecta el bienestar del medio ambiente.





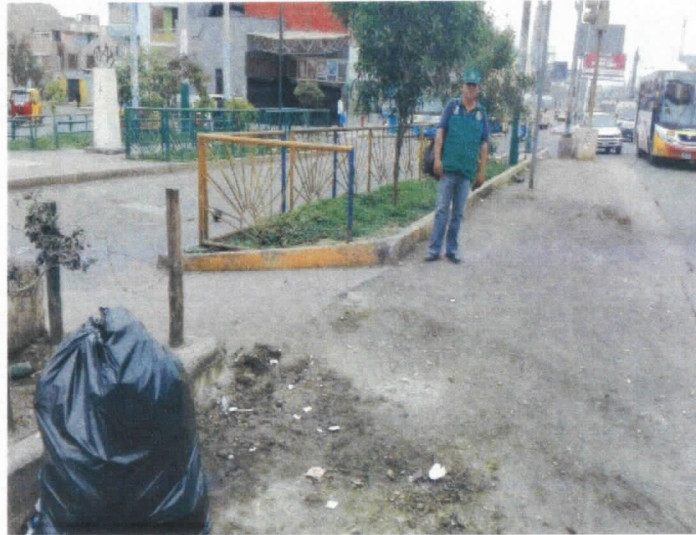
Elaboración de banderolas, banners y afiches promocionando la formalización de los recicladores informales de recolección de los residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos en el distrito.







Sensibilizar a los Vecinos del Distrito de San Juan de Miraflores mediante carteles, banners, carteles y banderolas referido la recolección selectiva de residuos sólidos y/o temas referidos con educación ambiental.



**Consumo Responsable**

Es consumir productos amigables con el medio ambiente. Evitemos consumir productos u objetos que se convierten en residuos peligrosos, como las baterías y otros. En caso de las baterías, se recomienda lavar aquellas que no dañan la capa de ozono. En caso de electrodomésticos, consumir aquellos cuyo consumo de energía sea menor y que cumplan con normas de calidad.

¿Cómo reciclar?

- Plástico
- Papel
- Vidrio
- Metales
- Textil
- Orgánico
- Electrónico
- Medicamentos
- Alimentos
- Aluminio
- Alcance
- Cartón
- Aluminio
- Alcance
- Cartón

**Vecino, recuerda que un promotor ambiental tocará tu puerta para empadronar tu vivienda**

**NUESTRA FAMILIA RECICLA**

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2017

**SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD**

La segregación en la fuente consiste en la separación selectiva inicial de los residuos generados en las viviendas del distrito de San Juan de Miraflores.

**PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**SEGREGACIÓN**

**MATERIAS QUE SE RECICLAN**

**VENTAJAS DE RECICLAR**

**CONSUMO RESPONSABLE**

**¿CÓMO PARTICIPAR?**

**SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD**



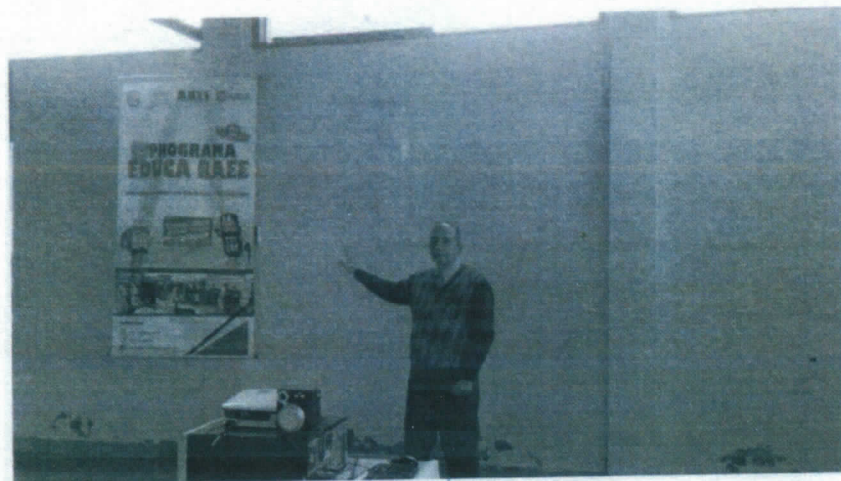
Efectuar Talleres de Sensibilización en la conservación del aseo urbano.







Efectuar Talleres de Sensibilización en el Manejo de Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).





Programa para el recojo de escombros (Taller).







Formalización y autorización de Empresas prestadoras de servicio (EPS) para el servicio de recolección de los residuos de la construcción y demolición en obras menores depositados en espacios públicos en el distrito.





**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

La Gerencia de Desarrollo Económico es el órgano de línea de la municipalidad, encargado de programar y ejecutar actividades y acciones que promuevan el desarrollo económico integral del distrito, con incidencia en la promoción, formalización y desarrollo de las MYPES, PYMES y mercados de abastos a fin de fortalecer la competitividad, fomentar la participación de la población y del sector privado y mejorar las condiciones de vida, a través de planes de desarrollo económico local, así como la conducción de los mecanismos y acciones a ser implementadas en la gestión de riesgos de desastres y defensa civil, tomando en consideración la visión, objetivos y estrategias organizativas de la municipalidad.

**SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN**

N*	Documento	Asunto	Estado	Fecha
1	Ordenanza 381/MSJM	Ordenanza que regula la instalación y funcionamiento de ferias escolares temporales en el distrito.	Vigente	26/01/2018
2	Informe 171-2018 SGC-GDE/MSJM	Relación de feriantes de banderas y símbolos patrios por fiestas patrias.	Culminado	18/07/2018
3	Informe 170-2018 SGC-GDE/MSJM	Cambio de ubicación de comercio ambulatorio - emolientes.	Vigente	18/07/2018
6	Informe 108-2018 SGC-GDE/MSJM	Anteproyecto de ordenanza que regula el comercio en los espacios públicos del distrito de S.J.M	No hay sustento de lo actuado	19/04/2018
8	Informe 34-2018 SGC-GDE/MSJM	Anteproyecto de ordenanza municipal que regula el expendio de diarios, revistas, libros, loterías y productos promocionados por las empresas periodísticas en el distrito de S.J.M	No hay sustento de lo actuado	14/02/2018



**SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**LOGROS ALCANZADOS 2018**

**ACTIVIDADES OPERATIVAS 2018**

**1.- Fomentar la oferta del empleo inclusivo.**

Se realizaron **convocatorias laborales**, de lunes a viernes de cada semana, en el Hall del Auditorio, Sala de Conferencias y pasadizos, de la **Casa de la Juventud**, donde las empresas y consultoras seleccionaron directamente personal para acceder a un puesto de trabajo, y destacarlos a las empresas que se ubican en los diferentes distritos de Lima Metropolitana.





**Logros alcanzados enero a diciembre 2018**

Nº	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios
1	<b>Fomentar la oferta del empleo inclusivo.</b>	Ficha técnica	187 convocatorias laborales	14,783, postulantes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con discapacidad, postularon a un puesto de trabajo.
	<b>Generar inserción al mercado laboral.</b>	Informe técnico	187 convocatorias laborales	2540 postulantes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con discapacidad, se insertaron al mercado laboral.
	Promover talleres de Asesorías técnicas para emprender negocios.	Evento	01	66 emprendedores se capacitaron para mejorar su capacidad productiva e incrementar sus ingresos.
	Fortalecer capacidades empresariales y técnicas de la Pymes.	Taller	01	Participaron 29 emprendedores, conductores de negocios formalizados.
	Promover actividades de emprendimiento y formalización empresarial.	Taller	07	Participaron 178 emprendedores



**FERIA LABORAL MASIVA E INCLUSIVA 2018**

Fecha: 24 de abril de 2018- Casa de la Juventud.

Se alcanzó los siguientes niveles de participación y logros:

<b>Empresas participantes</b>	<b>Número de puestos de trabajo ofrecidos</b>	<b>Total de asistentes Jóvenes y adultos.</b>	<b>Total de asistentes personas con discapacidad</b>	<b>Puestos de trabajo alcanzados.</b>
58	500	1200	11	300



San Juan de Miraflores Municipality logo at the top left.

# FERIA LABORAL

## MASIVA E INCLUSIVA

MARTES 24 DE ABRIL 8 AM - 1 PM

CASA DE LA JUVENTUD  
Ciudad de las Juventudes, Pedro Pablo Kuczynski y Vargas Machuca

MÁS DE 300 PUESTOS DE TRABAJO  
¡NO PIERDAS TU OPORTUNIDAD!

Estarán presentes **40** de las **MEJORES EMPRESAS** del país.

Y muchas empresas más...

[www.munisjm.gob.pe](http://www.munisjm.gob.pe)







El día 24 de abril del 2018, desde las 8.00 am a 3.00 pm, se realizó, la **1ra Feria laboral masiva e inclusiva 2018**, con participación, del **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, la misma se realizó en la Casa de la Juventud.

La feria se realizó de manera exitosa, cumpliéndose con los objetivos trazados, donde los jóvenes del distrito, han sido los beneficiarios directos de dicho evento, que han logrado alcanzar un puesto de trabajo e incorporarse en el mercado laboral.

Se debe indicar que fue también una feria inclusiva, donde tuvo participación la **Asociación Kallpa** y se pudo ofrecer puestos de trabajo a las personas con discapacidad, brindándoles oportunidades de empleo, por encontrarse en condiciones de inequidad y pobreza.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, participo con la emisión a los jóvenes de 18 a 29 años de edad, el **Certificado Único Laboral (CUL)**, certificado de antecedentes policiales, identidad y trayectoria laboral, a través de la planilla electrónica, información brindada por el Mininter, la Reniec y el MTPE; y del **Programa Jóvenes Productivos**, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que facilita el acceso de los jóvenes al mercado laboral formal a través de capacitación laboral, asistencia técnica para el emprendimiento e intermediación laboral.



**“GRAN FERIA LABORAL SEMANA DEL EMPLEO SAN JUAN DE MIRAFLORES”.**

Fecha: los días 5, 6 y 7 de junio del 2018, desde las 8.00 am a 5.00 pm. Plaza de Armas del distrito

Se alcanzó los siguientes niveles de participación y logros:

Empresas participantes	total de puestos de trabajo ofrecidos	Puestos ofrecidos a personas con discapacidad	Total de asistentes Jóvenes y adultos	Puestos de trabajo alcanzados.
100	11,000	2.480	13,000	3,500







Dentro de las actividades programadas en el presente año, se llevó a cabo, la “**GRAN FERIA LABORAL SEMANA DEL EMPLEO SAN JUAN DE MIRAFLORES**”, en un trabajo conjunto con el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, la misma que se realizó en la Plaza de Armas del distrito, los días 5, 6 y 7 de junio del 2018, desde las 8.00 am a 5.00 pm.

- La feria laboral contó con la participación de más de 100 empresas, que ofertaron diversos puestos de trabajo.
- Se ofrecieron alrededor de 11, 000 vacantes **con todos los beneficios laborales** en 100 empresas de Lima.
- Cabe destacar que de este total, 2.480 puestos de trabajo estarán dirigidos a personas con discapacidad y 136 para prácticas profesionales.
- Se ofertó oportunidades laborales para arquitectos, administradores, contadores, secretarías, técnicos electricistas, técnicos en enfermería, agentes de seguridad, almaceneros, impulsadoras, operarios de limpieza, mercaderías, operarios de producción, trabajadoras del hogar, entre otros.
- Se efectuaron la selección de personal a través de convocatoria masiva.



- Se realizó de manera conjunta feria de orientación vocacional e información ocupacional con la participación de universidades, institutos y los Cetpro, que brindaron información de sus diversas carreras.
- Se realizaron talleres de asesoría para la búsqueda de empleo, conferencias, charlas y talleres.
- El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, emitió a los jóvenes de 18 a 29 años de edad, el **Certificado Único laboral** (Antecedentes Policiales gratuito), documento necesario y obligatorio para postular a un puesto de trabajo.

### 3RA FERIA LABORAL MASIVA E INCLUSIVA 2018

Fecha: 20 de setiembre de 2018- Casa de la Juventud.

Se alcanzó los siguientes niveles de participación y logros:

<i>Empresas participantes</i>	<i>Número de puestos de trabajo ofrecidos</i>	<i>Total de asistentes Jóvenes y adultos.</i>	<i>Total de asistentes personas con discapacidad</i>	<i>Puestos de trabajo alcanzados.</i>
30	350	601	15	300







El día 20 de setiembre del 2018, desde las 8.00 am a 3.00 pm, se realizó, la **3ra Feria laboral masiva e inclusiva 2018**, la misma se realizó en la Casa de la Juventud.

La feria se realizó de manera exitosa, cumpliéndose con los objetivos trazados, donde los jóvenes del distrito, han sido los beneficiarios directos de dicho evento, que han logrado alcanzar un puesto de trabajo e incorporarse en el mercado laboral.

Se debe indicar que fue también una feria inclusiva, donde tuvo participación la **Asociación Kallpa** y se pudo ofrecer puestos de trabajo a las personas con discapacidad, brindándoles oportunidades de empleo, por encontrarse en condiciones de inequidad y pobreza.



**4TA FERIA LABORAL MASIVA E INCLUSIVA 2018**

**Fecha: 29 de noviembre de 2018- Casa de la Juventud.**

Se alcanzó los siguientes niveles de participación y logros:



<b>Empresas participantes</b>	<b>Número de puestos de trabajo ofrecidos</b>	<b>Total de asistentes Jóvenes y adultos.</b>	<b>Total de asistentes personas con discapacidad</b>	<b>Puestos de trabajo alcanzados.</b>
30	300	531	10	300



El día 29 de noviembre del 2018, desde las 8.00 am a 3.00 pm, se realizó, la **4ra Feria laboral masiva e inclusiva 2018**, la misma se realizó en la Casa de la Juventud.

La feria se realizó de manera exitosa, cumpliéndose con los objetivos trazados, donde los jóvenes del distrito, han sido los beneficiarios directos de dicho evento, que han logrado alcanzar un puesto de trabajo e incorporarse en el mercado laboral.

Se debe indicar que fue también una feria inclusiva, donde tuvo participación la **Asociación Kallpa** y se pudo ofrecer puestos de trabajo a las personas con discapacidad, brindándoles oportunidades de empleo, por encontrarse en condiciones de inequidad y pobreza.

**Realizar talleres de Asesoría Búsqueda de Primer Empleo.**

#### PROGRAMA DE CAPACITACION E INSERCIÓN LABORAL

La Subgerencia de Promoción Empresarial y Empleo y el Ministerio de Trabajo y Empleo a través del **Programa Jóvenes Productivos**, programa social que apoya a jóvenes para desarrollar sus competencias laborales, a través de la capacitación gratuita, a fin de que sean insertados al mercado laboral formal o que generen su propio negocio sostenible.

Se realizó campañas de difusión, orientación e inscripción de jóvenes de 18 a 29 años, para que puedan ser capacitados en oficios técnicos con **ENFOQUE DE SISTEMA DUAL**, **totalmente gratis** y posteriormente ser colocados en un puesto de trabajo en las diferentes empresas de Lima Metropolitana.

**DIAS: 23 y 30 de octubre de 2017**







**PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL**  
**"JÓVENES PRODUCTIVOS"**  
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**¡50 VACANTES PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL!**

**FECHA DE INSCRIPCIÓN**  
**LUNES 23 DE OCTUBRE**  
**DE 9AM A 12M**

CASA DE LA JUVENTUD  
9 Cruce de las avenidas Pedro Motta y Vargas Machuca

**REQUISITOS:**

- ✓ TENER DE 18 A 29 AÑOS DE EDAD
- ✓ TENER SECUNDARIA COMPLETA
- ✓ RECIBO DE LUZ Y AGUA
- ✓ COPIA DE DNI

**CAPACITACIONES:**

- ✓ AUXILIAR DE ALMACÉN Y DESPACHO  
CETPRO - VILLAREGIA EN VMT (VARONES)
- ✓ ASISTENTE DE COCINA  
INSTITUTO CENFOTUR - BARRANCO (VARONES)

**TE OFRECEMOS:**

- ✓ MATERIALES EDUCATIVOS GRATIS
- ✓ PAGO DE MOVILIDAD
- ✓ CERTIFICADO OFICIAL
- ✓ TRABAJO FORMAL

SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

www.munisjm.gob.pe

Estamos Cambiando

JAVIER ALTAMIRANO  
ALCALDE

Se alcanzó los siguientes niveles de participación y logros:

Asistentes jóvenes que buscaron su primer empleo : 39	Se cumplió con los objetivos trazados
-------------------------------------------------------	---------------------------------------

Se alcanzó los siguientes niveles de participación y logros:

Asistentes jóvenes que buscaron su primer empleo : 32	Se cumplió con los objetivos trazados
-------------------------------------------------------	---------------------------------------





**SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

La Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, depende de la Gerencia de Desarrollo Económico, su función es organizar, dirigir y conducir las actividades de Defensa Civil en el ámbito jurisdiccional del distrito, así como implementar la Gestión de Riesgos de Desastres en los procesos de planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental e inversión pública, proponiendo, formulando e implementando los instrumentos de planificación para la prevención de desastres, de acuerdo a los lineamientos del SINAGERD, habiendo realizado las siguientes actividades:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD MEDIDA	FÍSICO		
			APROB.	MODIF. EJEC.	% AVANCE
DEI.03	REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRE QUE AMENAZA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO				
AEI.03.03	SEGURIDAD, PARA EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.				
	19A0000136954 - IMPLEMENTACIÓN Y PLANEAMIENTO DEL C.O.E	INFORME	-	-	-
	19A0000136953 - PROGRAMA PRESUPUESTAL N°068	INFORME	-	-	-
	19A0000137243 - TALLERES DE FORMACIÓN	TALLER	20	28	140.00
	19A0000137244 - CAPACITACIONES	EVENTO	20	24	120.00
	19A0000137245 - INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	RESOLUCIÓN	2200	2844	129.27
	19A0000137246 - ESTIMACIONES DE RIESGO PARA ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	INFORME	22	30	136.36
	19A0000137247 - ESTIMACIONES DE RIESGO VIVIENDAS EN AA.HH.	INFORME			
	19A0000137248 - ESTIMACIONES DE RIESGO PANELES PUBLICITARIOS	INFORME			

**LOGROS OBTENIDOS**  
EXPEDIENTES RECIBIDOS – 2018  
(Cantidad)



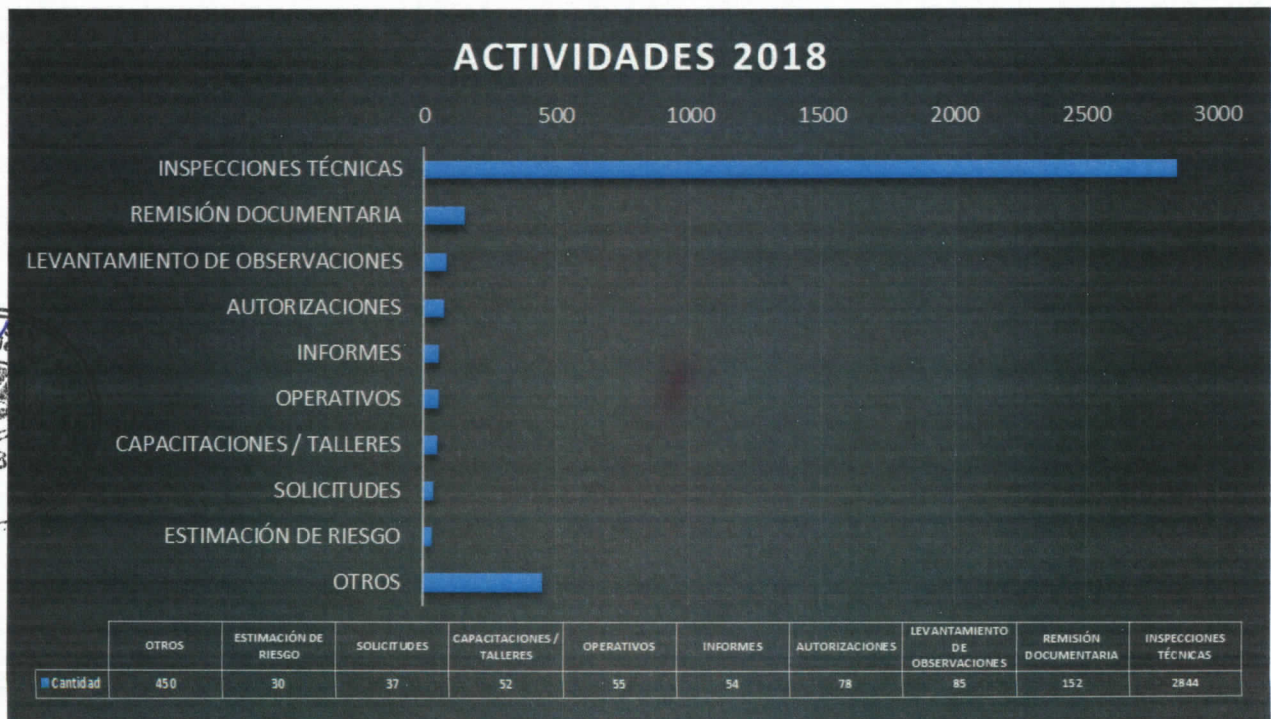




NÚMERO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS CON RESOLUCIÓN EMITIDAS – 2018  
(Cantidad)



NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS – 2018  
(Cantidad)





CAPACITACIONES Y TALLERES REALIZADOS – 2018

Capacitaciones	Cantidad
Capacitación: Brigadas escolares en gestión de riesgos.	3
Capacitación: Buenas prácticas ambientales en reciclaje de aceite usado de cocina.	2
Capacitación: Defensa Civil.	4
Capacitación: Gestión de riesgo de desastres.	5
Capacitación: Incendios, sismos y primeros auxilios.	4
Capacitación: Gestión de riesgo de desastres para asentamientos humanos.	3
Capacitación: Seguridad y salud en el trabajo.	2
Capacitación: Estimación de riesgo para reconocer lugares seguros.	1
Talleres	
Taller: Accesibilidad y operaciones: Juegos Panamericanos.	1
Taller: Competencias de los gobiernos locales en el nuevo reglamento ITSE.	3
Taller: Reducción riesgo de desastres.	8
Taller: Formulación de planes de prevención y reducción de riesgos.	7
Taller: Simulación de responsabilidad del agua, saneamiento e higiene.	6
Taller: Registro de la escuela nacional de gestión del riesgo de desastre.	2
Taller: Índice de capacidad de preparación ante emergencias.	1







**GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

La Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social es el órgano de línea de la municipalidad, encargado de planificar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades de promoción de desarrollo social en el distrito, procurando incluir la equidad de género e igualdad de oportunidades. Dirige las acciones relacionadas con la gestión de programas sociales y de complementación alimentaria, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y vecinal, la promoción de la educación, cultura, deporte, juventudes y salud pública, orientados a mejorar la calidad de vida de la población en especial la más vulnerable y en situación de riesgo.

**Logros de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social - 2018**

ACTIVIDADES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN
Convenios suscritos	<p>Suscripción del convenio específico de colaboración ente la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la Asociación "BY PEOPLE"</p> <p>Convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y la Municipalidad Metropolitana de Lima para la afectación del inmueble donde funciona el "Módulo Deportivo Siglo XXI San Juan de Miraflores"</p> <p>Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Asociación Fundación Contra el Hambre FH-PERÚ y la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores</p>
Ordenanza	Ordenanza que crea la Instancia Distrital de Concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el Distrito de San Juan de Miraflores
Número de certificados domiciliarios entregados	<p>Nacionales: 307</p> <p>Extranjeros: 04</p>





**SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL**

Subgerencia de Participación Vecinal forma parte de los órganos de línea de la municipalidad, encargada de promover la participación vecinal y ciudadana, a través de la ejecución de programas, proyectos y actividades y mecanismos de participación de coordinación con las organizaciones sociales de base, funcionales y territoriales y con los vecinos para el desarrollo integral del distrito.

Nº	ESTADO SITUACIONAL	DESCRIPCIÓN
1.-	Inicio de periodo (2018)	<p>La Subgerencia de Participación Vecinal, dentro del periodo 2018, encontraba con deficiencias de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus metas del Plan Operativo Institucional 2018.</p> <p>Carencia de personal por la extensión de la jurisdicción para desarrollar los trabajos de campo e involucrarse con la población.</p> <p>Falta de bienes como parlantes y bocinas de perifoneo para la difusión de eventos por encontrarse en mal estado, asambleas generales con la población.</p> <p>Falta de computadoras, impresoras (fotocopiadoras) por encontrarse en mal estado para la elaboración de los respectivos informes de los promotores de las zonas después del trabajo de campo, resoluciones de las organizaciones sociales, etc.</p>
2.-	Fin de periodo (2018)	<p>La Subgerencia de Participación Vecinal termina dando muestras de optimización por lo que se menciona en la descripción antes señalada, cumpliendo con su meta anual del Plan Operativo Institucional 2018.</p> <p>Se termina con el personal que permite elevar el porcentaje de optimización en el trabajo de campo involucrándose con la población.</p>
2.1.-	Resultados obtenidos	<p>Complementación de las juntas Vecinales, Asociaciones, Comités del Vaso de Leche, Clubes de Madres, Comités de Parques donde habían expirado su vigencia de periodo elegidos.</p> <p>Se sensibilizó a los asociados de las mismas a buscar resultados en los objetivos por la cual fueran creadas, priorizando siempre en el bienestar de sus asociados.</p> <p>Se priorizó la calidad el trato al vecino para recibir los requisitos para que sean reconocidos como Organizaciones Sociales.</p>
2.2.-	Dificultades presentadas	<p>Limitadas movilidades para el desplazamiento de los promotores hacia sus respectivas zonas.</p> <p>Limitada difusión de las actividades mediante bocinas, parlantes y equipos de sonido, por encontrarse en mal estado.</p> <p>Limitada capacitación del personal y desconocimiento pleno de las ordenanzas y otros dispositivos para optimizar al personal en situaciones críticas en escenarios donde hay conflictos.</p>



**SUBGERENCIA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL**

La Subgerencia de Bienestar e Inclusión Social forma parte de los órganos de línea de la municipalidad, encargada de promover el bienestar social, inclusión e integración de las poblaciones en estado de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes con conductas de riesgo, mujeres, adultos mayores y población con discapacidad) con la finalidad de mejorar su calidad de vida e igualdad de oportunidades, en coordinación con las diversas instituciones públicas y privadas.





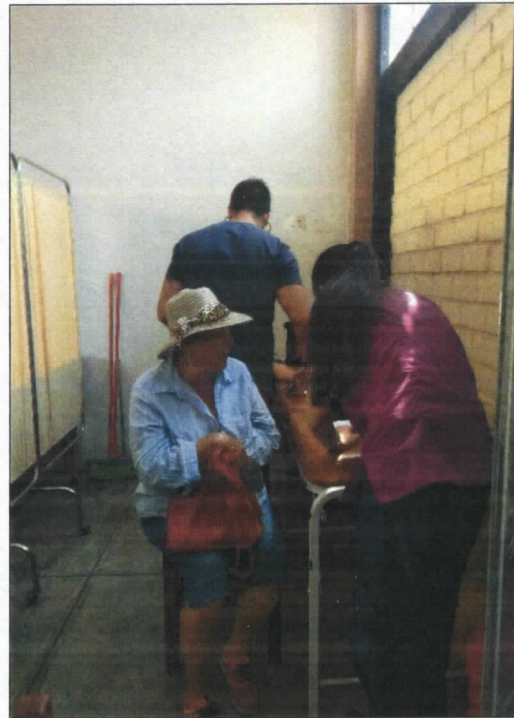
**Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)**

**Actividades y Proyectos**

N°	Actividad y/o Proyecto	Unidad de medida	Cantidad total	Beneficiarios
01	Orientación y empadronamiento a las personas adultas mayores	N° de servicios		1,025
02	Realización de talleres productivos y educativos centralizados y descentralizados (manualidades y alfabetización para las personas adultas mayores)	N° de talleres		1,822
03	Talleres deportivos (Taichi y danza) en las sedes descentralizadas	N° de talleres		1,326
04	Celebración de las festividades de las personas adultas mayores: día nacional e internacional de las PAMS y navidad	N° de celebraciones		2,220
05	Servicio físico y rehabilitación de las personas adultas mayores de las diferentes zonas	N° de servicios		9,282

**Registro fotográfico del CIAM**









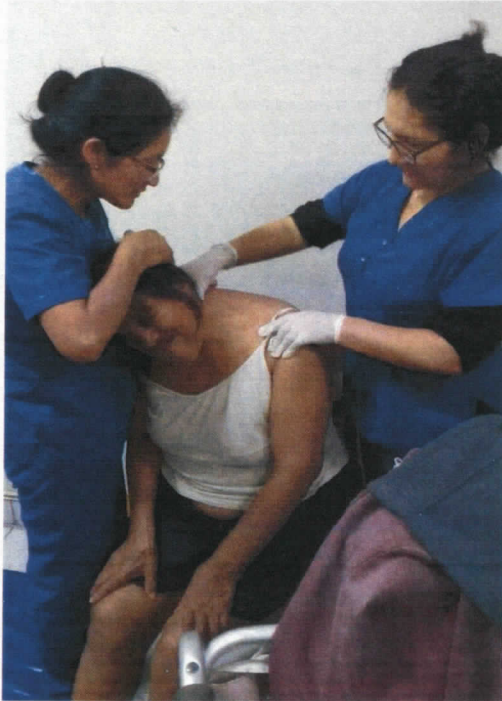
Memoria Institucional - OMAPED 2018

N°	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ATENCIONES.
1	Campaña de Sensibilización de los Derechos de las Personas Con Discapacidad.	N° de campañas	2	70
2	Campañas de Donaciones de aparatos biomecánicos tales como: bastón, audífonos, lentes y sillas de ruedas.	N° de Campañas	3	68
3	Celebración del Día de las Personas con Discapacidad.	N° de eventos	1	75
4	Celebración del Día del Autismo	N° de eventos	1	80
5	Reunión de coordinación y ejecución de trabajo de la RED DISTRITAL de SJM y RED de OMAPEDS – LIMA SUR.	N° de reuniones	12	24
6	Atención de servicios de terapia física y rehabilitación basada en la OMAPED.	N° de servicios	12	669
7	Implementación del sistema de base de datos de registros de personas con discapacidad	N° de registros	2	990
8	Atención al deporte y recreación: danza, natación y teatro.	N° de talleres	12	1,191
	Eventos inclusivos y promoción de los derechos de las personas con discapacidad talleres, campañas y ferias.	N° de eventos	8	2,091
10	Concurso y exhibición de danzas folclóricas y/o deportivas para mujeres y hombres con discapacidad.	N° de eventos	0	0
11	Capacitación y taller de sensibilización a las instituciones públicas del distrito en "conociendo la discapacidad".	N° de capacitaciones	1	38
12	Suscripción de convenio con ONG a favor de las personas con Discapacidad.	N° de servicios	0	0





Actividades de Medicina Física y Rehabilitación – OMAPED







Taller de Manualidades – OMAPED





Taller de Bijuteria – OMAPED







**ATENCIONES REALIZADAS EN LAS SEDES DEMUNA**

**MES DE OCTUBRE**

DEMUNA CENTRAL	CANTIDAD DE ATENCIONES
ALIMENTOS	15
TENENCIA	09
REGIMEN DE VISITAS	14
RECONOCIMIENTO	00
INFORMACION LEGAL	75
ATENCION PSICOLOGIA	14
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>

DEMUNA PAMPLONA ALTA	CANTIDAD DE ATENCIONES
ALIMENTOS	07
TENENCIA	08
REGIMEN DE VISITAS	08
RECONOCIMIENTO	00
INFORMACION LEGAL	22
ATENCION PSICOLOGIA	00
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

DEMUNA PANAMERICANA SUR	CANTIDAD DE ATENCIONES
ALIMENTOS	05
TENENCIA	05
REGIMEN DE VISITAS	05
RECONOCIMIENTO	00
INFORMACION LEGAL	34
ATENCION PSICOLOGIA	14
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

DEMUNA PAMPAS DE SAN JUAN	CANTIDAD DE ATENCIONES
ALIMENTOS	14
TENENCIA	13
REGIMEN DE VISITAS	14
RECONOCIMIENTO	00
INFORMACION LEGAL	02
ATENCION PSICOLOGIA	21
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>





ATENCIÓN DE NIÑOS EN DESPROTECCIÓN FAMILIAR

DETECCIÓN DE NIÑOS EN DESPROTECCIÓN FAMILIAR	00
VISITAS DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE NIÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LA UPE-MIMP	00
TOTAL	00

ACCION DE PROMOCIÓN Y COORDINACION DE LA DEMUNA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
REUNIÓN COMUDENA	26/10/2018	09:00 A.M	1ER PISO DE LA MUNICIPALIDAD S.J.M DEMUNA	10 PERSONAS
REUNIÓN COMITÉ MULTISECTORIAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	26/10/2018	09:00 A.M	1ER PISO DE LA MUNICIPALIDAD S.J.M DEMUNA	16 PERSONAS
TELLER CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (VIRTUAL)	31/10/2018	08:00 A.M	I.E SAN JUAN S.J.M	21 PERSONAS
TELLER CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (VIRTUAL)	31/10/2018	10:00 P.M	MUNICIPALIDA S.J.M	20 PERSONAS







Actividades de Enero a Diciembre 2018 - DEMUNA

Campaña de difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las diferentes zonas del distrito.



Día del Niño Peruano

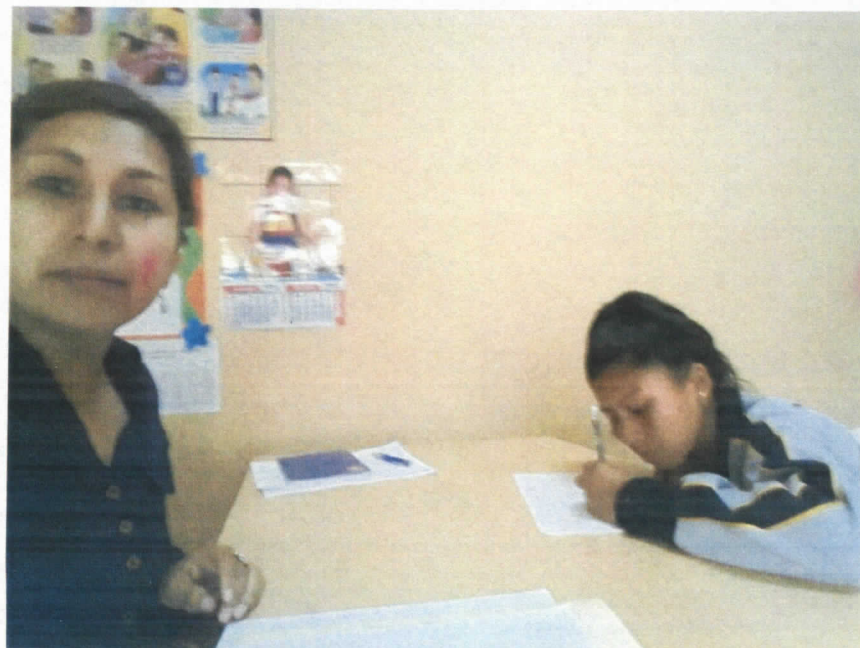




Reunión de coordinación y ejecución de trabajo del COMUDENA.



Charlas de Orientación vocacional y autoestima dirigido a los alumnos de instituciones Educativas







Eventos para reducir la inequidad de género y promoción de los derechos de la mujer: cursos, talleres, campañas y ferias.



## SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA

La Sub Gerencia de Salud Pública, se ha enfocado en la promoción y protección de la salud, asimismo se asignó el cumplimiento de la META 1, Certificación de puestos de ventas saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos y Meta 2, Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses, aprobado con la Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01, aprueban los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas de incentivos a la mejora de la gestión Municipal correspondiente al 31 de julio de 2018, publicado en el diario oficial del Peruano, asimismo otras actividades como ferias informativas de salud, campañas de fumigación y desratización, charlas de capacitación para propiciar buenas prácticas de manipulación de alimentos, operativos preventivos de higiene y salubridad entre otros programas preventivos de salud, propiciando en la población hábitos saludables, que en forma general va generar en la población conductas saludables y entorno saludables; asimismo nuestras actividades están condicionadas a favorecer a la población más vulnerables, a fin de brindar servicios de atención de salud y para toda la familia, que incluyen a las mascotas, a fin de propiciar la tenencia responsable de animales de compañía; en coordinación con instituciones públicas y privadas.

### Principales actividades:

**Campañas de atención veterinarias y eventos caninos**, teniendo en cuenta que las mascotas forman parte importante de las familias en nuestro distrito, se han realizado diversos servicios consulta, desparasitación, anti pulgas, antisármico, vacuna antirrábica, con la finalidad de prevenir las enfermedades transmitidas por los animales, y charla de sensibilización sobre la tenencia responsable de animales de compañía, siendo un total de 17 campañas en todo el año, beneficiando a 1,263 mascotas





Las campañas medicas de salud gratuita, con el propósito de llevar atención médica de calidad a los vecinos y público en general, la Municipalidad de San Juan de Miraflores de manera conjunta con las diferentes micro redes de Salud , hospital del sector y clínicas privadas, integrantes del comité distrital de Salud (CODISAL) brindaron campañas de salud contando con diversas especialidades médicas entre las cuales se brindan: Medicina general, Odontología, Ecografía, laboratorio, Rehabilitación, dermatología, nutrición, ginecología, entre otras y se han ejecutado 07 campañas, beneficiando a 451 personas de esta forma se busca promover la atención de la población vulnerable.



### Vigilancia de control de roedores y campañas de fumigación

Con la finalidad de cuidar la salud del vecino sanjuanino ante el peligro de posible presencia de madrigueras y roedores vectores de enfermedades infecciosas, la municipalidad de San Juan de Miraflores a través de la oficina de Salud Pública lleva a cabo la campañas de fumigación en diversas instituciones educativas como parte del año escolar saludable y programas de desratización en los parques del distrito, siendo un total de 10 campañas.





Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos, operativo de vigilancia sanitaria en establecimiento de expendios de alimentos de consumo humano.

A través de esta actividad se busca garantizar la inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano a fin de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo realizados en diversos operativos en establecimientos de expendio de alimentos, mercados, panaderías restaurantes y servicios a fines, desarrollando 623 intervenciones.





## SUBGERENCIA DE VASO DE LECHE Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS

La Subgerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios forma parte de los órganos de línea de la municipalidad, encargado de promover, coordinar y ejecutar, la gestión de programas, proyectos y actividades que aseguren la seguridad alimentaria de la población menos favorecida en el distrito, en coordinación de las organizaciones sociales de base y beneficiarios directos de los programas en la jurisdicción.

### PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

#### Objetivos

##### Objetivo general:

- Cumplir con los lineamientos y la ejecución de las fases operativas del PCA en sus diversas modalidades, en concordancia con las normas vigentes emitidas por el MIDIS.
- También Promueve acciones de seguridad alimentaria al PCA en el distrito de San Juan de Miraflores, con complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza que se encuentra en riesgo moral, de salud, y de mayor vulnerabilidad, a los centros de atención, como son las organizaciones sociales de base, constituidas sin fines de lucro.

##### Objetivos específicos:

- Brindar atención alimentaria de manera oportuna a la población objetivo del PCA.
- Promover el desarrollo de capacidades de los beneficiarios, en el marco de la Seguridad Alimentaria.
- Implementar un sistema efectivo de monitoreo y evaluación orientado a garantizar el adecuado uso de los recursos.
- Realizar la distribución mensual de los alimentos a cada centro de atención, procurando que esta se haga de forma completa considerando la canasta aprobada por el Comité de Gestión
- Con el presupuesto transferido lo que se busca es realizar la compra oportuna de alimentos para los **188** Centros de Atención en sus diversas modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - PCA.

#### Modalidades del PCA:

##### Comedores Populares:

Organizaciones Sociales de Base conformadas por personas, que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social. Pueden ser Comedor Popular, Comedor Clubes de Madres, Comedor Parroquial y otros afines. Las Organizaciones Sociales de Base deberán ser reconocidas como tal por la Municipalidad de acuerdo a sus leyes específicas, Ley N° 25307 y Ley N° 27731, y sus Reglamentos, entre otra normativa aplicable.

##### Hogares – Albergues:

Organizaciones con personería jurídica que acogen a niños(as) y/o adolescentes y/o personas víctimas de violencia moral y/o física, en estado de abandono, brindando protección y refugio, proporcionándoles así un espacio para que puedan pernoctar y permanecer por un periodo determinado. Estas instituciones deben estar certificadas y/o acreditadas por la entidad del Estado pertinente.

##### Adultos en Riesgo:

Organizaciones con personería jurídica que acogen y brindan protección a mujeres, hombres y/o ancianos(as) que son víctimas de violencia moral y/o física, y/o poseen algún tipo de discapacidad física y/o mental. Al igual que la modalidad anterior estas organizaciones deben estar acreditadas por la entidad del Estado pertinente.

La asistencia alimentaria a los Centros de Atención en la modalidad Adultos en Riesgo se brinda en alimentos en crudo, siendo que estos centros tienen la obligación de preparar las raciones con dichos alimentos y entregarlas a sus usuarios.



### PANTBC:

Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se ejecuta a través de los centros de salud del Ministerio de Salud – MINSA. Proporciona a los usuarios una canasta de alimentos en crudo, que constituye un complemento alimentario que contribuye con su recuperación integral.

Para la modalidad de PANTBC, los Centros de Atención son los Centros de Salud de la DIRESA a la que pertenecen, en los cuales se atienden pacientes con Tuberculosis usuarios del PCA.

Para la modalidad de PANTBC, la conformación de la ración de alimentos se realiza de acuerdo a las normas que el MIDIS y el MINSA aprueba para tal fin, siempre y cuando esto se adecúe al presupuesto asignado para dicha modalidad.

En esta modalidad, la municipalidad entrega a los beneficiarios, en coordinación con los Centros de Salud, la asignación de la canasta alimentaria, consta de nueve productos, que son entregadas mensualmente.

### **Normas básicas para el funcionamiento del PCA**

Las Organizaciones Sociales de Base son reconocidas como tal por la Municipalidad de acuerdo a sus leyes específicas, Ley N° 25307 y Ley N° 27731, y sus Reglamentos, entre otra normativa aplicable.

En el Proceso de Descentralización del gobierno nacional al gobierno local, en este caso, el programa nacional de asistencia alimentaria PRONAA realizó la transferencia a través del **Decreto Supremo N°014-2012-MIDIS**, declarando efectivizada la transferencia del Programa de Complementación Alimentaria a la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

Por lo tanto, el MIDIS asume la rectoría del programa de complementación alimentaria PCA, el cual se rige básicamente por las siguientes normas:

- **CONVENIO DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2018.**
- **RESOLUCION MINISTERIAL N° 167-2016-MIDIS - REGLAMENTO DE LAS MODALIDADES DE ATENCION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA.** Aprobado el 27/07/2016. El presente Reglamento para Comedores que reciben Apoyo de "Programas de Complementación Alimentaria", es el producto de la concordancia de normas con el objeto de renovar, actualizar y uniformizar criterios aplicables al desarrollo y ejecución de los programas sociales. Es importante resaltar la participación de las Organizaciones Sociales de Base con sus opiniones, sugerencias y aprobación del contenido del presente reglamento, a través de sus dirigentes integrantes del Comité de Gestión.





## PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LAS FASES OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

### Identificación, priorización y focalización de beneficiarios:

La identificación y priorización de beneficiarios del PCA, son dos procedimientos que nos permitirán realizar el diagnóstico de la población beneficiaria del PCA, para luego poder definir y precisar mejor los grupos vulnerables: ciclo de vida, factores económicos, zona geográfica; para ellos nos valdremos de los siguientes instrumentos:

- Ficha SISFHO
- Mapa de Pobreza
- Ficha Socioeconómica
- Padrones de socios de los Comedores Populares

Los procedimientos arriba mencionados facilitarán adecuada focalización de los beneficiarios del PCA que realmente se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

### Registro de beneficiarios del PCA.

Esta fase operativa se refiere al Registro de digitación, validación y consolidación de la información del Padrón de Beneficiarios, el cual se hará actualizado semestralmente en el Aplicativo Informático R.U.B.E.N. Para ello, se requerirá de los siguientes instrumentos:

- Formato para Registro de Beneficiarios.
- Padrón de Beneficiarios Distrital.
- Aplicativo Informático R.U.B.E.N.
- 





#### Distribución de alimentos:

Esta fase consiste en el traslado de los alimentos siendo responsable directo la Municipalidad de los almacenes y a los centros de atención teniendo en cuenta la perfectibilidad del producto; para ello, se requiere de los siguientes instrumentos:

- Plan de Rutas.
- Plan de Distribución.
- Coordinaciones con el Comité de Gestión sobre las Rutas de Distribución por centro de distribución de alimentos.
- Elaboración de Plan de Distribución y Plan de Rutas por Modalidad del PCA







**Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales de base**

Esta fase nos permitirá orientar y contribuir a capacitar en la mejora de desempeños de gestión de los centros de atención, en cuanto a la normatividad y lineamientos del programa y de los funcionarios y el equipo técnico del gobierno local distrital de San Juan de Miraflores para el ejercicio de sus funciones y/o gestión de los programas y servicios, así como reforzar la gestión descentralizada. Para ello, contaremos con el siguiente instrumento:

Capacitación Sobre Reglamento y lineamientos del PCA



**Supervisión:**

En esta fase en primer lugar la Municipalidad de San Juan de Miraflores a través de la Subgerencia del PVLPA elaboro el plan de supervisión 2018 y luego en una reunión de la coordinación con el Comité de Gestión Distrital (CGD) aprobara dicho documento. También si es que se ha entregado alimentos en el mes se programará y realizará la supervisión a los centros de atención del PCA, a fin de controlar el adecuado funcionamiento de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Supervisión. Para ello, emplearemos los siguientes instrumentos:

- Normatividad del reglamento del PCA – específicamente del reglamento de comedores.
- Plan de Supervisión.
- Ficha de supervisión y/o acta de supervisión.
- Determinar cuáles son los centros de atención que se encuentran bajo la supervisión del Gobierno Local
- Determinar el número de centros a ser supervisados trimestralmente por el Gobierno Local.



**Monitoreo y evaluación del PCA:**

En esta fase a través del monitoreo, lo que se busca es conocer que si las actividades y tareas planificadas se están cumpliendo de acuerdo a las metas diseñadas. Asimismo, la evaluación está referida al balance sobre los resultados según plazos establecidos, efectos e impacto a partir de los indicadores. Para ello, utilizaremos los siguientes instrumentos:

- Ficha de Monitoreo.
- Plan de Monitoreo.
- Indicadores de Gestión.





**Asignación de recursos presupuestales:**

En esta fase el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), asigna los recursos presupuestales para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, de acuerdo a la normatividad vigente, correspondiendo al Municipio Distrital de San Juan de Miraflores garantizar el buen uso de los bienes. Al distrito de San Juan de Miraflores se ha transferido en el año 2018 el monto de S/. 5'354,123.00 nuevos soles.

Comparativo de ejecución del presupuesto

Presupuesto Transferido en 2018 (S/.)	Presupuesto Ejecutado en el 2018 (S/.)
S/. 5,354,123.00	S/. 5,353,863,.92

**Logros obtenidos en el periodo 2018**

- Se logró atender al programa PANTBC a los beneficiarios los 12 meses del año 2018
- Se logró atender a los siguientes centros de atención
- Se logró atender las siguientes raciones alimentarias:
- Se logró realizar el trabajo multisectorial con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS y el Ministerio de Salud MINSA.
- Se logró ejecutar los trabajos con los representantes de las organizaciones sociales de base OBS.

Distribución por modalidad

Modalidad	N° de Raciones Entregadas en el 2018
Comedores	3,917,520
Hogares-Albergues	59,280
Adultos en riesgo	202,500
Trabajo comunal	-
PANTBC	108,390
<b>Total</b>	<b>4'287,690</b>

Beneficiarios por Centro de Atención

PROGRAMA	MODALIDAD	CENTROS DE ATENCION	BENEFICIARIOS
PCA	Comedores Populares	177	18,300.00
	Hogares Albergues	2	190.00
	Adultos en Riesgo	2	675.00
PANTBC	PANTBC	7	362.00
<b>TOTAL</b>		<b>188</b>	<b>19,527.00</b>



**Dificultades presentadas en el año 2018**

- No se logró atender con la atención con los alimentos, los 12 meses del año 2018, a los comedores populares, adulto en riesgo y hogares albergues, por la limitación de asignación transferencia presupuestal económica del MEF.
- Falta de compromiso trabajo con el personal, con el programa por desconocimiento del funcionamiento de las fases operativas y las normas vigentes del PCA
- El proveedor de los alimentos a incumplido constantemente en la hora de entrega, en los puntos de distribución
- De acuerdo al plan de supervisión no se logró la meta de supervisar a los centros de atención, por falta de personal, pese a tener presupuesto para tal fin.

**PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

El Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

La municipalidad es responsable de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organiza programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

El objetivo del PVL es el de mejorar el nivel nutricional de los sectores más pobres y así contribuir a mejorar la calidad de vida de esta población que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales, y así prevenir la desnutrición y fomentar la participación de la comunidad organizada.

La población que atiende el Programa del Vaso de Leche en las municipalidades, se detalla a continuación:

PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños 0-6 años</li> <li>Madres gestantes</li> <li>Madres en periodo de lactancia</li> </ul> <p>De ellos priorizando la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis (TBC).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños de 7 a 13 años</li> <li>Ancianos *</li> <li>Personas afectadas por TBC</li> </ul> <p>Son atendidos, si se cumple con la atención a la población de la PRIMERA PRIORIDAD.</p>

**La población beneficiaria corresponde a la población en situación de pobreza y pobreza extrema<sup>2</sup>**

\* *Personas Adultas Mayores (60 años y más) – Según el Plan Nacional Para las Personas Adultas Mayores 2013-2017.*

**Logros obtenidos en el periodo 2018**

- Se logró atender a los beneficiarios todo el año 2018 de manera oportuna y eficiente
- Se logró atender a la siguiente cantidad de beneficiarios
- Se cumplió con el envío de información a la Contraloría General de Republica, los 4 trimestres del año 2018.
- Se cumplió con el envío semestral de información de los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.
- Se cumplió con el envío de información al INEI







Cantidad de productos distribuidos

PROGRAMA	BENEFICIARIOS ATENDIDOS AL AÑO	CANTIDAD DE PRODUCTO DISTRIBUIDO	
		LECHE EVAPORADA ENTERA LATA X 410 G	HOJUELA DE CERALES BOLSA X 500 G
VASO DE LECHE	924,101	957,398	512,933

Cantidad de beneficiarios

PROGRAMA	PUEBLOS	COMITES	BENEFICIARIOS
VASO DE LECHE	217	769	18,643





**UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE)**

La ULE recibe la concurrencia de nuestros vecinos potenciales usuarios de los diferentes programas sociales del estado, tales como SIS, PENSION65, BECA18, CONTIGO, etc. Programas que solicitan como primer requisito la clasificación socioeconómica actualizada, para ser beneficiarios.

La Unidad Local de Empadronamiento (ULE) es la responsable de recibir e impulsar el trámite de las solicitudes de Clasificación socioeconómica, ante la Dirección de Operaciones de Focalización -MIDIS, y de ser el caso recoger la información de los hogares solicitantes del ámbito local, de acuerdo con los documentos técnicos emitidos para el cumplimiento de dicho fin.

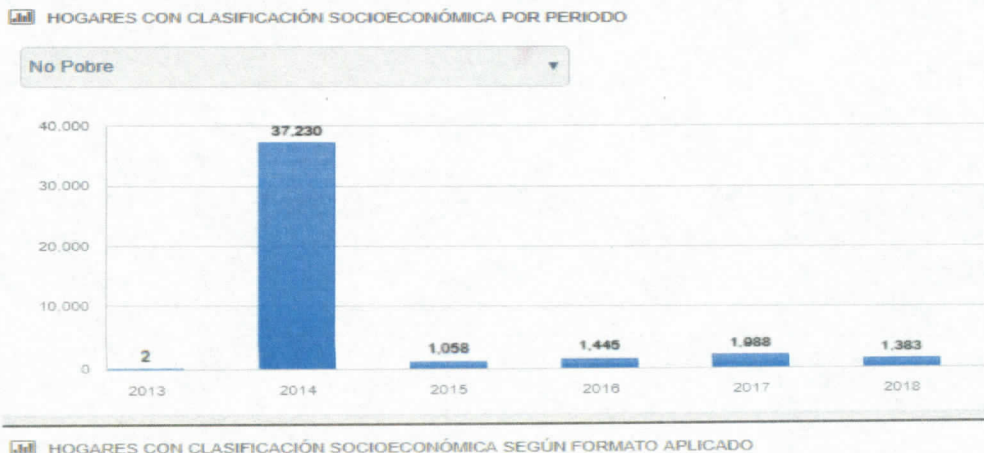
La Unidad Local de Empadronamiento (ULE), cuenta con un equipo técnico encargado de las tareas de atención de solicitudes de CSE que están conformados de la siguiente manera:

- **El Responsable de la ULE** es la persona designada por la autoridad municipal mediante una Resolución de Alcaldía y está encargada de la conducción operativa de la ULE.
- **El Empadronador**, es el responsable de recoger la información socioeconómica del hogar, a través de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU), durante una visita realizada al domicilio de la persona solicitante.
- **Digitador**, es la persona encargada de transcribir los datos de los formatos S100 y FSU en el aplicativo informático correspondiente.

La Unidad Local de Empadronamiento ULE cumple con un trabajo articulado de la mano con el MIDIS siendo el proceso de las solicitudes de la siguiente manera:

- La ULE es la encargada de recibir las solicitudes de clasificación socioeconómica de los hogares solicitantes a través de las fichas S100.
- El personal empadronador de la ULE visita el domicilio del hogar solicitante aplicando el formato FSU (Ficha Socioeconómica Única).
- El digitador de la ULE transcribe los datos recogidos en las fichas S100 Y FSU a través del aplicativo informático del MIDIS (SIGOF – SIEE)
- Remitir a la DOF-MIDIS el Formato D100 suscrito por la Alcaldesa, utilizando los mecanismos electrónicos.
- El MIDIS a través de la DOF es la encargada de determinar la clasificación socioeconómica del hogar solicitante, siendo esta clasificación de tres tipos: NO POBRE, POBRE, Y POBRE EXTREMO.
- La ULE archiva y resguarda los formatos originales (S100 Y FSU)

La ULE en cumplimiento y dentro de sus competencias, procesó las solicitudes de clasificación socioeconómica de los hogares solicitantes en el periodo 2018, obteniendo información de la página web <http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis>, siendo las cifras estimadas en el siguiente cuadro



HOGARES CON CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN FORMATO APLICADO

FUENTE: <http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis/#/padronGralHog>

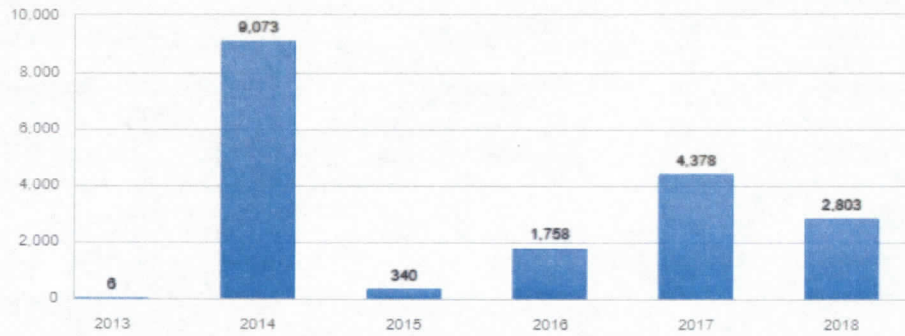






HOGARES CON CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA POR PERIODO

Pobre

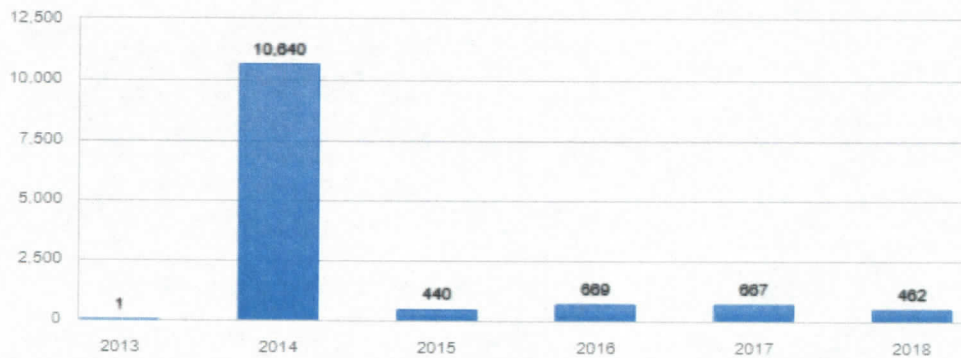


HOGARES CON CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN FORMATO APLICADO

FUENTE: <http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis/#/padronGralHog>

HOGARES CON CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA POR PERIODO

Pobre Extremo



HOGARES CON CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN FORMATO APLICADO

FUENTE: <http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis/#/padronGralHog>





## IV. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO





**ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

La Subgerencia de Presupuesto como parte de los Órganos de Asesoramiento de la municipalidad encargado de la tarea técnica de planificar, organizar y ejecutar los procedimientos del sistema administrativo de presupuesto público, en las etapas del proceso presupuestario ha efectuado el análisis de la programación y ejecución del presupuesto.

**I. EN ASPECTOS PRESUPUESTARIOS**

El presupuesto para el año fiscal 2018 tuvo como marco normativo a la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual establece los principios regulatorios del sistema de presupuesto, así como los lineamiento y procedimientos del Sistema de Presupuesto Público, orientados a resultados, como eficiencia, eficacia, economía y calidad.

**a. Programación del Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2018:**

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2017/MSJM de fecha 21 de diciembre del 2017, y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 126-2017/MSJM de fecha 29 de diciembre del 2017, por un importe de S/78'376,776.00 (Setenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento, según detalle cuadro N° 01:

**CUADRO N° 01-  
Programación del PIA 2018 por Fuente y Rubro de Financiamiento.**

Fuente de Financiamiento	(En soles)	Rubro de Financiamiento	(En soles)
1. Recursos Ordinarios	10'497,034	00. Recursos Ordinarios	10'497,034
2. Recursos Directamente Recaudados	30'259,376	09. Recursos Directamente Recaudados	30'259,376
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-
4. Donaciones y Transferencias	-	13. Donaciones y Transferencias	-
5. Recursos Determinados	37'620,366	07. Fondo de Compensación Municipal	13'384,070
		08. Impuestos Municipales	23'956,253
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	280,043
<b>TOTAL</b>	<b>78'376,776.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>78'376,776.00</b>

fuente: SIAF-SP año 2018.

**Ejecución del presupuesto de ingreso en el año Fiscal 2018:**

El comportamiento de los ingresos en el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, se encuentra plasmada en la ejecución presupuestal de ingresos (a nivel recaudado), la misma que se encuentra registrada en el SIAF-SP, registro que ha sido efectuado por la Subgerencia de Tesorería, en calidad de Unidad Orgánica responsable de la incorporación a dicho sistema.

La información procesada en el SIAF-SP ha sido procesada y evaluada por la Subgerencia de Presupuesto con la finalidad de presentar los siguientes cuadros de análisis y comentarios respecto a la ejecución de ingresos en el ejercicio fiscal 2018.





Cuadro N°02

Ejecución de ingreso a nivel Fuente de Financiamiento y Rubro de Financiamiento.

Fte. Fto.	Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
<b>1</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>10,497,034</b>	<b>10,497,034</b>	<b>10,495,583.12</b>	<b>99.99</b>	<b>99.99</b>
00	RECURSOS ORDINARIOS	10,497,034	10,497,034	10,495,583.12	99.99	99.99
<b>2</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>30,259,376</b>	<b>50,911,360</b>	<b>23,522,528.67</b>	<b>46.20</b>	<b>77.74</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,259,376	50,911,360	23,522,528.67	46.20	77.74
<b>3</b>	<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>73,798</b>	<b>73,798.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		73,798	73,798.00	100.00	0.00
<b>4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>157,525</b>	<b>157,524.56</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		157,525	157,524.56	100.00	0.00
<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>37,620,366</b>	<b>51,698,628</b>	<b>42,119,171.42</b>	<b>81.47</b>	<b>111.96</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,384,070	18,819,715	17,324,780.48	92.06	129.44
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	23,956,253	28,501,837	20,444,767.97	71.73	85.34
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	280,043	4,377,076	4,349,622.97	99.37	1,553.20
<b>TOTAL</b>		<b>78,376,776</b>	<b>113,338,345</b>	<b>76,368,605.77</b>	<b>67.38</b>	<b>97.44</b>

Fuente: SIAF-SP año 2018

Del cuadro N°02, se observa a nivel total, que al 31 diciembre del año fiscal 2018 se ha alcanzado en la ejecución de ingresos la suma de S/76'368,605.77 soles que representa el 97.44% con respecto al PIA 2018 (S/78'376,776.00 soles); y el 67.38% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2018 (S/ 113'338,345.00 soles).

Además, se aprecia que la estructura de ingresos de esta corporación edil está compuesta por cinco (05) Fuentes de Financiamientos, observando que la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados alcanzo una ejecución de ingresos ascendente a S/ 42'119,171.42 soles que representa el 111.96% con respecto al PIA 2018 y el 81.47 % con respecto al PIM 2018, seguidamente la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios que alcanzo una ejecución de ingresos de S/ 10'495,583.12 soles que representa el 99.99 % con respecto al PIA y PIM; en tercer lugar la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudado que alcanzó una recaudación de S/23,522,528.67 soles representa el 77.74% con respecto al PIA y el 46.20% con respecto al PIM, finalmente las Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito y la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias obtuvieron un indicador de ejecución de ingresos del 100% con respecto al PIM 2018.

Continuando con el análisis, el Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Adunas y Participaciones obtuvo un indicador de ejecución de ingresos del 1,553.20% respecto al PIA, seguidamente el Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal con un indicador de 129.44 % respecto al PIA, tercer lugar el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios que alcanzo el 99.99% con relación al PIA, el Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales alcanzo el 85.34 % respecto al PIA 2018 y finalmente de Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudado que obtuvo un indicador de 77.74% con respecto al PIA 2018.

En el cuadro N° 03 "Ejecución de Ingreso a Nivel Especifica Ejercicio Fiscal 2018", se presenta la ejecución presupuestal de ingresos a nivel de especifica detallada por cada conceptos registrados en el ejercicio descrito, por fuente de financiamiento y rubro de financiamiento, que efectivamente se recaudó y obtenidos producto de las asignaciones y transferencias financieras efectuada por el Tesoro Público; y de las incorporaciones de los recursos del saldo de balance del año fiscal 2017.





**Cuadro N°03**  
**Ejecución de Ingreso a Nivel Especifica Ejercicio Fiscal 2018**

Fte. Fin. Rubro	Especifica Detallada	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA	
1 00	RECURSOS ORDINARIOS	10,497,034	10,497,034				
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,259,376	50,911,360	23,522,528.67	46.20	77.74	
9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,259,376	50,911,360	23,522,528.67	46.20	77.74	
	1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS	14,000	14,000	160.00	1.14	1.14
	1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	347,507	347,507	381,720.46	109.85	109.85
	1.3.2.1.1.5	EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS	4,500	4,500		0.00	0.00
	1.3.2.1.4.1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	25,425	25,425	3,453.87	13.58	13.58
	1.3.2.1.4.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		2,655	2,652.70	99.91	0.00
	1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	520,000	520,000	345,800.40	66.50	66.50
	1.3.2.4.1.7	CONTROL CANINO	7,000	7,000	408.50	5.84	5.84
	1.3.2.4.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD		390	555.90	142.54	0.00
	1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	800,000	1,361,985	1,372,156.50	100.75	171.52
	1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	45,000	48,483	54,920.03	113.28	122.04
	1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	8,000	8,000	9,446.29	118.08	118.08
	1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	284,520	284,520	113,388.79	39.85	39.85
	1.3.2.8.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	175,000	175,000	10,469.61	5.98	5.98
	1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	656,600	656,600	648,202.77	98.72	98.72
	1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	894,000	894,000	748,986.01	83.78	83.78
	1.3.2.9.1.8	DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION	720,000	720,000	170,517.39	23.68	23.68
	1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	320,000	320,000	22,310.93	6.97	6.97
	1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	70,000	70,000	12,301.79	17.57	17.57
	1.3.2.10.1.11	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	8,000	8,000	1,980.72	24.76	24.76
	1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	540,000	540,000	234,274.13	43.38	43.38
	1.3.3.3.1.99	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	230,000	230,000	190,822.89	82.97	82.97
	1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA	138	138		0.00	0.00
	1.3.3.4.1.2	ATENCION DENTAL	120	120		0.00	0.00
	1.3.3.4.1.7	SERVICIO DE TOPICO	950	950		0.00	0.00
	1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	180	180		0.00	0.00
	1.3.3.4.2.99	OTROS EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	4,000	4,000		0.00	0.00
	1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS DE SALUD	1,250	1,250		0.00	0.00





	1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES		1,232	615.10	49.93	0.00
	1.3.3.5.3.99	OTROS ALQUILERES	86,000	86,000	51,157.05	59.48	59.48
	1.3.3.9.1.4	SERVICIOS POR RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES	200,000	200,000		0.00	0.00
	1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES	7,200	7,200	3,279.02	45.54	45.54
	1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	230,000	1,828,638	1,545,055.03	84.49	671.76
	1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	30,000	30,000	34,461.49	114.87	114.87
	1.3.3.9.2.16	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	150,000	150,000	144,407.63	96.27	96.27
	1.3.3.9.2.17	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	9,000	9,000	5,496.51	61.07	61.07
	1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PÚBLICA	13,541,568	16,882,835	11,731,972.33	69.49	86.64
	1.3.3.9.2.24	SERENAZGO	2,448,170	2,448,170	1,660,774.43	67.84	67.84
	1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES	3,643,748	3,643,748	1,925,791.99	52.85	52.85
	1.5.1.1.4.99	OTROS INTERESES	70,000	70,000	2,212.82	3.16	3.16
	1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	7,500	7,500		0.00	0.00
	1.5.2.1.5.2	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES		200,624	213,418.04	106.38	0.00
	1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	815,000	815,000	3,862.17	0.47	0.47
	1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	825,000	15,765,117	968,921.35	6.15	117.45
	1.5.2.2.1.3	EJECUCION DE GARANTIA	30,000	30,000		0.00	0.00
	1.5.2.2.1.99	OTRAS SANCIONES	1,450,000	1,450,000	782,520.32	53.97	53.97
	1.5.5.1.4.2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	100,000	100,000	324.28	0.32	0.32
	1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	940,000	940,000	125,732.63	13.38	13.38
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		1,593	-2,003.20	-125.75	0.00
<b>3</b>	<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>			<b>73,798</b>	<b>73,798.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>			<b>73,798</b>	<b>73,798.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
	1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO		73,798	73,798.00	100.00	0.00
<b>4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>			<b>157,525</b>	<b>157,524.56</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>			<b>157,525</b>	<b>157,524.56</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		157,525	157,524.56	100.00	0.00
<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>37,620,366</b>	<b>51,698,628</b>	<b>42,119,171.42</b>	<b>81.47</b>	<b>111.96</b>
	<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>		<b>13,384,070</b>	<b>18,819,715</b>	<b>17,324,780.48</b>	<b>92.06</b>	<b>129.44</b>
	1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,384,070	17,238,080	15,736,125.20	91.29	117.57
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		11,063	18,083.73	163.46	0.00
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		1,570,572	1,570,571.55	100.00	0.00
	<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>23,956,253</b>	<b>28,501,837</b>	<b>20,444,767.97</b>	<b>71.73</b>	<b>85.34</b>
	1.1.2.1.1.1	PREDIAL	18,269,928	20,417,739	14,080,824.02	68.96	77.07
	1.1.2.1.2.1	ALCABALA	1,988,301	1,988,301	1,492,195.97	75.05	75.05







1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	604,230	1,994,030	1,826,286.46	91.59	302.25
1.1.3.3.3.5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	2,167,000	2,187,687	2,057,157.79	94.03	94.93
1.1.5.2.1.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	926,794	926,794		0.00	0.00
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES			1,672.11	0.00	0.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		987,286	986,631.62	99.93	0.00
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>280,043</b>	<b>4,377,076</b>	<b>4,349,622.97</b>	<b>99.37</b>	<b>1,553.20</b>
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	132,583	178,699	176,852.91	98.97	133.39
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO	102,762	164,981	130,706.35	79.23	127.19
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO		1,644	309.29	18.81	0.00
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	44,698	59,839	69,073.13	115.43	154.53
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL		1,755,946	1,755,946.00	100.00	0.00
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		731	1,499.56	205.14	0.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		2,215,236	2,215,235.73	100.00	0.00
<b>TOTAL S/</b>		<b>78,376,776</b>	<b>113,338,345</b>	<b>65,873,023</b>	<b>64.05</b>	<b>97.04</b>
<i>Fuente: SIAF año 2018</i>						

Del Cuadro N° 03, se aprecia que la Fuente de Financiamiento que obtuvo menor recaudación con respecto al PIA y PIM, es la Fuente de Financiamiento 02-Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudado, el mismo que se ha visto afectado su recaudación a pesar de las diferentes facilidades que se han dado para el pago de arbitrios y otros conceptos.

**c. Ejecución del presupuesto de gasto en el año Fiscal 2018:**

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2017/MSJM de fecha 21 de diciembre del 2017, y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 126-2017/MSJM de fecha 29 de diciembre del 2017, por un importe de S/78'376,776.00 (Setenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles), por toda Fuente y Rubro de Financiamiento, y Genérica de Gasto, según detalle en el cuadro N° 04 siguiente:





Cuadro N°04  
Programación del Gasto PIA 2018 por Rubro de Financiamiento y Genérica de Gasto.

Rubro de Financiamiento Genérica de Gasto	Presupuesto Institucional de Apertura
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>10,497,034</b>
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,879,564
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,617,470
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>	<b>13,384,070</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,275,618
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,311,311
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,863,206
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,933,935
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>23,956,253</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,255,130
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	203,739
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,291,384
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,167,000
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>30,259,376</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,484,491
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	425,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,229,485
2.5 OTROS GASTOS	935,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	185,400
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>280,043</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	105,301
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	174,742
<b>TOTAL S/</b>	<b>78,376,776</b>

Fuente: SIAF año 2018

El comportamiento de los gastos al 31 de diciembre del 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP; para lo cual la Subgerencia de Presupuesto ha procesado y evaluado, en base al nivel de la Fase Devengado.

La ejecución presupuestaria de gasto en el periodo descrito, corresponde al reconocimiento de una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, con la finalidad de cumplir las metas establecidas para el año fiscal 2018.







**Cuadro N°05**  
**Ejecución de gasto a Nivel Fuente y Rubro de Financiamiento Año Fiscal 2018**

Fte.Fin.	Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado	% Ejec. PIA	% Ejec. PIM
<b>1</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>10,497,034</b>	<b>10,497,034</b>	<b>10,495,583.12</b>	<b>99.99</b>	<b>99.99</b>
00	RECURSOS ORDINARIOS	10,497,034	10,497,034	10,495,583.12	99.99	99.99
<b>2</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>30,259,376</b>	<b>50,911,360</b>	<b>22,591,541.64</b>	<b>74.66</b>	<b>44.37</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,259,376	50,911,360	22,591,541.64	74.66	44.37
<b>3</b>	<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>73,798</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		73,798		0.00	0.00
<b>4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>157,525</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		157,525		0.00	0.00
<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>37,620,366</b>	<b>51,698,628</b>	<b>38,171,797.01</b>	<b>101.47</b>	<b>73.84</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,384,070	18,819,715	16,993,689.08	126.97	90.30
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	23,956,253	28,501,837	18,972,332.66	79.20	66.57
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	280,043	4,377,076	2,205,775.27	787.66	50.39
<b>TOTAL S/</b>		<b>78,376,776</b>	<b>113,338,345</b>	<b>71,258,921.77</b>	<b>90.92</b>	<b>62.87</b>

Fuente: SIAF año 2018

Del cuadro N° 05- Ejecución de gasto a Nivel Fuente y Rubro de Financiamiento Año Fiscal 2018, se aprecia que los gastos acumulados por toda fuente y rubro de financiamiento a nivel de fase Devengado asciende a S/ 71'258,921.77 soles, que representa el 90.92 % respecto al PIA y el 62.82% respecto al PIM.

**Cuadro N°06**  
**Ejecución de Gasto a Nivel Genérica**

Genérica de Gasto	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado	% Ejec. PIA	% Ejec. PIM
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,015,239	12,070,738	10,269,919.05	113.92	85.08
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8,819,614	11,524,918	10,831,467.04	122.81	93.98
2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,489,376	76,542,314	43,394,990.74	87.69	56.69
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,656,470	39,001		0.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	935,000	1,504,163	714,609.12	76.43	47.51
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,461,077	9,509,400	4,377,416.90	67.75	46.03
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2,147,811	1,670,518.92	0.00	77.78
<b>TOTAL S/</b>	<b>78,376,776</b>	<b>113,338,345</b>	<b>71,258,921.77</b>	<b>90.92</b>	<b>62.87</b>

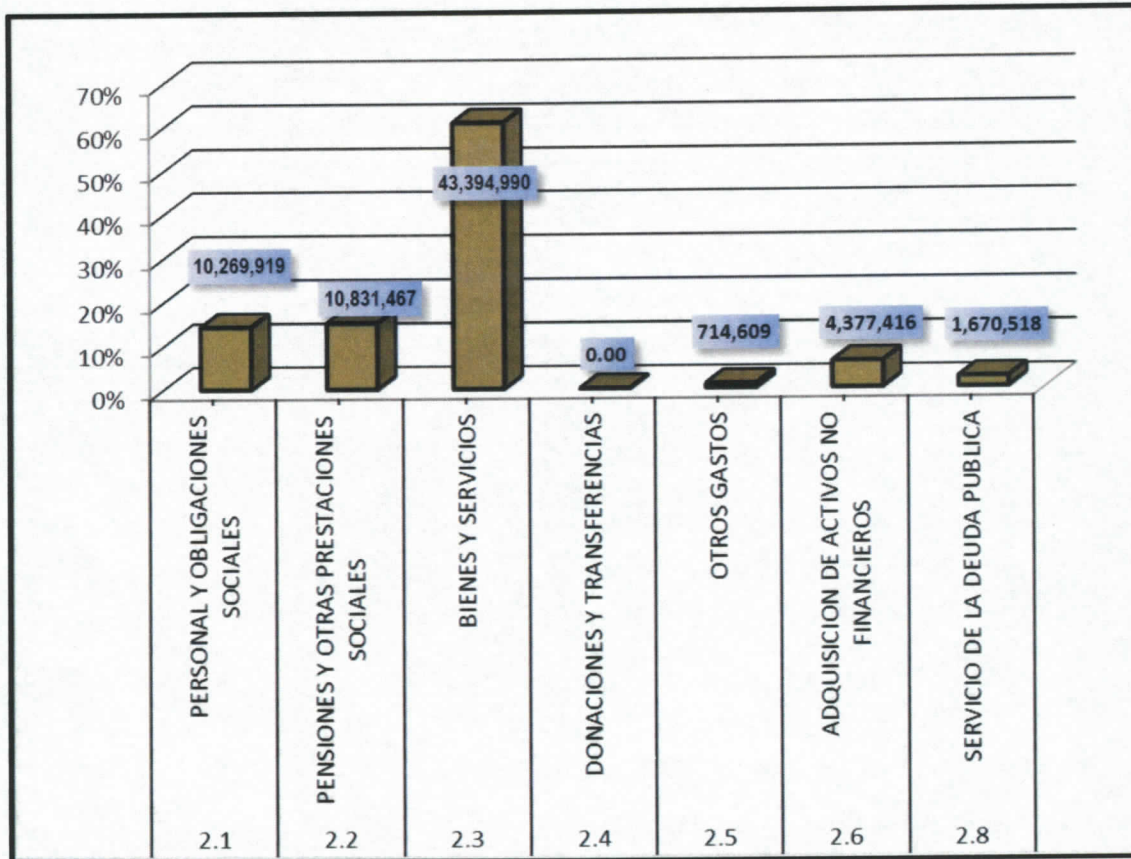
Fuente: SIAF año 2018



La ejecución presupuestaria en la fase devengado a nivel de genérica de gasto al 31 de diciembre del 2018 asciende a un total de S/ 71'258,921.77 soles, siendo el más representativo la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" que alcanzo una ejecución por la suma de S/ 43'394,990.74 soles a nivel devengado que representa el 61% del total de la ejecución presupuestaria, tal como se puede apreciar en el Gráfico N°01 siguiente.



Gráfico N°01  
% DISTRIBUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTO A NIVEL GENÉRICA



La genérica de gasto 2.2 "PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES" alcanzó una ejecución presupuestaria por la suma de S/10'831,467.04 a nivel de devengado, que representa el 15% del total de la ejecución presupuestaria.

La genérica de gasto 2.1 "PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES" alcanzó una ejecución presupuestaria por la suma de S/ 10'269,919.05 a nivel de devengado, que represente el 14% del total de la ejecución presupuestaria, seguidamente, la genérica de gasto 2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS" alcanzo una ejecución del 6% del total de la ejecución presupuestaria, este último destinado para la ejecución de proyectos de inversión, elaboración de estudios de pre inversión y adquisición de bienes de capital que aumenta el activo de la municipalidad.

Las Genéricas de gasto 2.8 "SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA" que ha sido destinado para el pago de cuotas del leasing financiero, 2.5 "OTROS GASTOS" y 2.4 "DONACIONES Y TRANSFERENCIAS", su ejecución representan 2%,1% y 0% respetivamente, del total de la ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio 2018.

La implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) requiere de la intervención de las entidades de los tres niveles de Gobierno, cada uno de ellos participa en correspondencia a sus funciones y competencias. En la aplicación del Presupuesto por Resultados (PpR) se presenta la ejecución presupuestal por categorías y programa presupuestales, según detalle en el cuadro N° 07:





**Cuadro N°07**  
**Ejecución de Gasto a Nivel Categoría Presupuestal**

Categoría Presupuestal / Programa Presupuestal Actividad/obra/acción de inversión	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado	% Ejec. PIA	% Ejec. PIM
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	59,155	39,305	0.00	0.00	0.00
0016 TBC-VIH/SIDA	1,736,653	1,737,682	1,736,275.69	99.98	99.92
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,872,731	7,437,464	3,495,818.26	90.27	47.00
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	20,024,746	23,816,000	16,027,283.35	80.04	67.30
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	43,148	11,079	0.00	0.00	0.00
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0.00	19,569	0.00	0.00	0.00
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	190,000	713,302	354,613.26	186.64	49.71
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	59,210	180,694	71,872.91	121.39	39.78
0109 NUESTRAS CIUDADES	0.00	2,101,066	1,467,836.22	0.00	69.86
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	2,000	342,868	274,554.06	13,727.70	80.08
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		864,613	687,570.57	0.00	79.52
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	80,000	392	0.00	0.00	0.00
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	0.00	110,329	50,000.00	0.00	45.32
9001 ACCIONES CENTRALES	24,492,849	28,930,915	20,429,091.63	83.41	70.61
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27,816,284	47,033,067	26,664,005.82	95.86	56.69
<b>TOTAL</b>	<b>78,376,776</b>	<b>113,338,345</b>	<b>71,258,921.77</b>	<b>90.92</b>	<b>62.87</b>

Fuente: SIAF 2018

**d. Ejecución Presupuestaria en Inversión.**

En el siguiente, se puede observar que al cierre financiero y contable del ejercicio fiscal 2018, en gastos destinados para inversión (estudios pre inversión, expedientes técnicos y obra) alcanzó una ejecución presupuestal a nivel devengado ascendente a S/ 4'258,569.45 soles, que representa el 51.63% con respecto al PIM de inversión (S/ 8'248,157).





**Cuadro N°08**  
**Ejecución de Gasto a Nivel Proyecto de Inversión**

Prod/Proy.		Presupuesto Institucional Modificado	Devengado	% Ejec. PIA	% Ejec. PIM
2.192572	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS LADERAS DEL JR. DEFENSORES DE LA FAMILIA, AV. LAS ROCAS, CALLES MIGUEL GRAU Y MONTEERRICO ESTE, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	73,798		0.00	0.00
2.195704	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS 06 ZONAS URBANAS DEL, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	2,830,647	615,069.70	0.00	21.73
2.245149	CREACION DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL PJV VISTA AL MAR, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	110,329	50,000.00	0.00	45.32
2.245387	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA AMISTAD EN LA URB. POPULAR COOP. VIV. LA FORTALEZA LTDA NRO 378, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	8,882	8,881.45	0.00	99.99
2.270326	CREACIÓN DE MURO DE CONTENCION EN LA AV. LA INTEGRACION TRAMO PASAJE LOS ALGARROBOS AA.HH. SEÑOR DE COULLURITI HASTA PASAJE SN (FRENTE A LA MZ. I LOTE 09 ASOCIACION DE VIVIENDA TALLERES ARTESANALES), ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA	37,956		0.00	0.00
2.280014	CREACION DE ACCESO PRINCIPAL DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA NEFI Y EL BOSQUE DE SAN JUAN, PROLONG. JOAQUIN TORRICO, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	10,500	10,500.00	0.00	100.00
2.297237	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS CALLE E-1, CALLE N Y CALLE SN, DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA AMERICA, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	241,528	232,942.22	0.00	96.45
2.317266	MEJORAMIENTO DEL PARQUE VIRGEN DE CHAPI DE LA ZONA B, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	23,024		0.00	0.00
2.317529	MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTISIMA CRUZ DE LA ZONA C, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	131,066	36,278.00	0.00	27.68
2.317544	MEJORAMIENTO DEL PARQUE TENIENTE FLORES DE LA ZONA B, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	149,050	149,049.77	0.00	100.00
2.320035	CREACION DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL AA.HH. SAN FRANCISCO DE ASIS, ZONA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	10,500		0.00	0.00
2.33663	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. LUCIANO MEDINA PACHECO (VIA ACCESO DE LA PANAMERICANA SUR HACIA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PROGRESO), DISTRITO DE SAN JUAN MIRAFLORES, LIMA	474,035	305,578.58	0.00	64.46
2.341182	CREACION DEL AREA DEPORTIVA EN EL SEPARADOR LATERAL DE LA AV. EL TRIUNFO, ZONA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	85,239	71,039.91	0.00	83.34
2.354167	CREACION DE VIAS PEATONALES EN EL PJV EL PACIFICO 2DA ETAPA, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, COOP DE VIVIENDA URANMARCA - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	288,297	277,796.36	0.00	96.36
2.379007	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GESTION AMBIENTAL Y DEL ORNATO DEL DISTRITO DE SAN JUAN MIRAFLORES - LIMA - LIMA	299,413	299,412.39	0.00	100.00
2.381529	MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y CAMPO DEPORTIVO MATEO PUMACAHUA, ZONA E - 2D, GRUPO MATEO PUMACAHUA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - LIMA	544,217	498,800.33	0.00	91.65
2.381687	MEJORAMIENTO DEL PARQUE MACARTY, ZONA K, CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	10,500		0.00	0.00
2.381689	MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA	320,650	299,649.04	0.00	93.45







	ZONA A DE LA ZONA URBANA, CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA				
2.382111	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LAS AMERICAS, SECTOR LEONCIO PRADO, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - LIMA	458,916	89,873.79	0.00	19.58
2.382801	CREACION DEL MUSEO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EL REDUCTO, ZONA C, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - LIMA	1,843,850	1,067,640.66	0.00	57.90
2.398494	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA BANDERA, SECTOR VILLA SAN LUIS, ZONA PAMPLONA ALTA, CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	256,558	246,057.25	0.00	95.91
2.399624	CREACION DEL SISTEMA DE VIDEO ALARMA VECINAL CON PERIFONEO IP-GSM DE LA 4TA ZONA-MARIA AUXILIADORA DISTRITO DE SAN JUAN MIRAFLORES, LIMA, LIMA	39,202		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>8,248,157</b>	<b>4,258,569.45</b>	<b>0.00</b>	<b>51.63</b>



## V. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS





## EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Subgerencia de Contabilidad como parte de los órganos de apoyo de la municipalidad, encargada de adecuar el registro contable y el control previo de las operaciones financieras de la municipalidad de acuerdo a la normativa vigente y coordinación con la Subgerencia de Presupuesto y unidades orgánicas correspondientes ha procedido a efectuar la elaboración y evaluación de los estados financieros del periodo 2018.

Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo que se informa, evaluación de los Estados Financieros utilizando el metodo de analisis Horizontal y analisis Vertical, comentando las razones de los aspectos mas importantes.

### RATIOS FINANCIEROS

#### I.- ANALISIS DE LA LIQUIDEZ

##### 1.1 RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL

<u>Activo Corriente</u>	<u>60,179,217.50</u>	1.81	Veces
<u>Pasivo Corriente</u>	<u>33,208,748.23</u>		

Es decir que el Activo Corriente es 1.81 veces mayor que el Pasivo Corriente; esto significa que por cada sol de deuda, la entidad cuenta con 1.81 para cumplir con su obligacion de pago. Cuanto mayor sea el valor de esta razon, mayor sera la capacidad de la entidad de pagar sus deudas.

##### 1.2 RATIO CAPITAL DE TRABAJO

Activo Corriente - Pasivo Corriente	60,179,217.50 - 33,208,748.23 =	26,970,469.27
-------------------------------------	---------------------------------	---------------

Es decir, que contamos con capacidad economica para responder obligaciones con terceros.

##### 1.3 RATIO DE LIQUIDES DE LAS CUENTAS POR COBRAR

###### 1.3.1 Periodo Promedio de Cobranza

<u>Cuentas pro Cobrar</u> x dias en el año	<u>39,556,341.92 x 360 dias</u>	= 432.39	Dias
Ingresos Anuales	32,934,172		

El indice nos esta señalando, que las cuentas pro cobrar estan rotando a los 432 dias, es decir se requiere una politica de cobranza mas agresiva.

###### 1.3.2 Rotacion de las Cuentas por Cobrar

<u>Ingresos Anuales</u>	<u>32,934,172</u>	= 0.83
<u>Cuentas pro Cobrar</u> x Dias en el año	39,556,342	

Las Razones (1.5.1 y 1.5.2) son reciprocas entre si, Si dividimos el periodo promedio de cobranzas entre 360 dias que tiene el año comercial o bancario, obtendremos la rotacion de las cuentas por cobrar 0.83 veces al año. Asimismo, el numero de dias del año dividido entre el indice de rotacion de las cuentas por cobrar nos da el periodo promedio de cobranza. Podemos usar indistintamente estos ratios.



II ANALISIS DE LA GESTION O ACTIVIDAD

2.1 PERIODO PROMEDO DE PAGO A PROVEEDORES

$$\text{Periodo pago a Pro} = \frac{\text{Ctas x Pagar (Promedio)} * 360}{\text{Compras a Proveedores}} = \text{Dias}$$

$$\text{Periodo pago a Proveedores} = \frac{19,731,461.21 + 18,465,949.68}{2} \times 360 \text{ Dias}$$
$$40,431,554.53$$

$$\frac{6,875,353,960.20}{40,431,554.53} = 170.05 \quad \text{dias ( 5 meses con 20d)}$$

Rotacion Anual

$$\frac{360}{170.05} = 2.12 \quad \text{Veces de rotacion al año}$$

Muestra grado de cumplimiento de nuestras obligaciones, es flematico.







BALANCE GENERAL COMPARATIVO Y ANALISIS VERTICAL

AL 31 DICIEMBRE 2018

PARTIDAS	31 DICIEMBRE 2018		31 DICIEMBRE 2017	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
<b>ACTIVOS</b>				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	4,681,467.61	5%	4,226,328.73	5%
Inversiones Financieras	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas por Cobrar (Neto)	46,279,658.67	51%	52,701,420.71	58%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	29,318,810.44	32%	31,138,355.99	34%
Inventarios (Neto)	7,144,874.06	8%	370,140.37	0%
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1,720,807.70	2%	1,610,368.90	2%
Otras Cuentas del Activo	1,186,578.23	1%	1,440,461.60	2%
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>90,332,197</b>	<b>100%</b>	<b>91,487,076</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>90,332,197</b>		<b>91,487,076</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0%	0.00	0%
Otras Ctas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0%	0.00	0%
Inversiones Financieras (Neto)	0.00	0%	0.00	0%
Propiedades de Inversion	0.00	0%	0.00	0%
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	266,183,407.90	99%	265,244,991.64	99%
Otras Cuentas del Activo (Neto)	2,818,641.20	1%	2,731,301.83	1%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>269,002,049</b>	<b>100%</b>	<b>267,976,293</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>269,002,049</b>		<b>267,976,293</b>	
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Sobregiros Bancarios	0.00	0%	305,835.46	1%
Cuentas por Pagar a Proveedores	15,425,451.50	23%	25,002,251.33	46%
Impuestos, Contribuciones y Otros	19,875,075.50	30%	20,210,103.78	37%
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5,510,410.73	8%	2,707,123.29	5%
Oligaciones Previsionales	12,331,723.55	18%	1,342,771.53	2%
Operaciones de Credito	0.00	0%	0.00	0%
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	4,478,462.25	7%	3,435,505.78	6%
Otras Cuentas del Pasivo	9,535,290.23	14%	890,893.27	2%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>67,156,414</b>	<b>100%</b>	<b>53,894,484</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Deudas a Largo Plazo	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas por Pagar a Proveedores	0.00	0%	2,708,148.38	10%
Beneficios Sociales	0.00	0%	12,223,908.30	46%
Obligaciones Previsionales	0.00	0%	3,412,814.62	13%
Provisiones	1,424,646.29	100%	8,513,293.77	32%
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0%	0.00	0%
Ingresos Diferidos	0.00	0%	0.00	0%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,424,646.29</b>	<b>100%</b>	<b>26,858,165.07</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>68,581,060</b>		<b>80,752,650</b>	
<b>PATRIMONIO</b>				
Hacienda Nacional	123,800,218	43%	123,800,218	44%
Hacienda Nacioanal Adicional	0	0%	0	0%
Resultados No Realizados	59,855,317	21%	59,855,317	21%
Resultados Acumulados	107,097,651	37%	95,055,185	34%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>290,753,186</b>	<b>100%</b>	<b>278,710,720</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>359,334,246</b>		<b>359,463,370</b>	



ACTIVOS

**INTERPRETACION 1**

Existe una concentracion importante de las Cuentas Propiedad, Planta y Equipo (Neto), en un 99%, evidenciando un indicador de incremento en el Activo

**INTERPRETACION 1**

Se observa mayor concentracion de las Cuentas por Cobrar (Neto), en un 51% y el Efectivo y Equivalente de Efectivo en un 5% , indicadores que se deben estudiar para determinar si es causante de generacion de utilidades o por el contrario esta generando perdidas, que impiden el aumento del Activo Corriente, porque esto demuestra que se tiene dificultades.

PASIVO

**INTERPRETACION 1**

Se puede apreciar que las Cuentas por Pagar a Proveedores, en un 23% y que al compararlo con el Activo Corriente, se puede deducir que la Entidad, esta en la capacidad de pagos







**BALANCE GENERAL COMPARATIVO Y ANALISIS HORIZONTAL  
AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

PARTIDAS	31-dic-18	31-dic-17	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>ACTIVOS</b>				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	4,681,467.61	4,226,328.73	455,139	10.77
Cuentas por Cobrar (Neto)	46,279,658.67	52,701,420.71	42,053,330	-12.19
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	29,318,810.44	31,138,355.99	25,092,482	-5.84
Inventarios (Neto)	7,144,874.06	370,140.37	2,918,545	1,830.31
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1,720,807.70	1,610,368.90	-2,505,521	6.86
Otras Cuentas del Activo	1,186,578.23	1,440,461.60	-3,039,751	-17.63
<b>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>90,332,197</b>	<b>91,487,076</b>	<b>64,974,224</b>	<b>-1.26</b>
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	266,183,407.90	265,244,991.64	938,416	0.35
Otras Cuentas del Activo (Neto)	2,818,641.20	2,731,301.83	87,339	3.20
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>269,002,049</b>	<b>267,976,293</b>	<b>1,025,756</b>	<b>0.38</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>359,334,246</b>	<b>359,463,370</b>	<b>-129,124</b>	<b>-0.04</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>				
Sobregiros Bancarios	0.00	305,835.46	-305,835	-100.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	15,425,451.50	25,002,251.33	-9,576,800	-38.30
Impuestos, Contribuciones y Otros	19,875,075.50	20,210,103.78	-335,028	-1.66
Remuneraciones y Beneficios Social	5,510,410.73	2,707,123.29	2,803,287	103.55
Oligaciones Previsionales	12,331,723.55	1,342,771.53	10,988,952	818.38
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	4,478,462.25	3,435,505.78	1,042,956	30.36
Otras Cuentas del Pasivo	9,535,290.23	890,893.27	8,644,397	970.31
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>67,156,414</b>	<b>53,894,484</b>	<b>13,261,929</b>	<b>24.61</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	0.00	2,708,148.38	-2,708,148	-100.00
Beneficios Sociales	0.00	12,223,908.30	-12,223,908	-100.00
Obligaciones Previsionales	0.00	3,412,814.62	-3,412,815	-100.00
Provisiones	1,424,646.29	8,513,293.77	-7,088,647	-83.27
<b>TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,424,646.29</b>	<b>26,858,165.07</b>	<b>-25,433,519</b>	<b>-94.70</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>68,581,060</b>	<b>80,752,650</b>	<b>-12,171,589</b>	<b>-15.07</b>
Acuerdo de Hacienda Nacional	123,800,218	123,800,218	0	0.00
Resultados No Realizados	59,855,317	59,855,317	0	0.00
Resultados Acumulados	107,097,651	95,055,185	12,042,466	12.67
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>290,753,186</b>	<b>278,710,720</b>	<b>12,042,466</b>	<b>4.32</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>359,334,246</b>	<b>359,463,370</b>	<b>-129,124</b>	<b>-0.04</b>

EL Analisis Horizontal busca determinar la variacion que un rubro ha sufrido en un periodo respecto de otro. Esto es importante para determinar cuando se ha crecido o disminuido en un periodo de tiempo determinado

**ACTIVO**

- 1.- Los Activos de la Entidad han aumentado, es decir la entidad esta adquiriendo activo no Corrientes
- 2.- Los Inventarios han aumentado, en el año a diferencia del año anterior, esto es un aspecto negativo, seguramente la morosidad de la Entidad ha aumentado y la gestion no fue muy buena

**PASIVO**

- 1.- Las deudas con entidades por Obligaciones de Impuestos han aumentada
- 2.- Las Obligaciones Previsionales tambien han aumentado de un año a diferencia del año anterior, esto puede que requiera financiamiento de pago



## VI. ANEXO





ANEXO:

RELACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS QUE PRESENTARON INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2018

N°	Unidad Orgánica	Fecha de Entrega Física	Tipo de Documento Recepcionado
1	CONCEJO MUNICIPAL	14/03/2019	MEMORANDUM N°197 - 2019-SG/MDSJM
2	ACALDÍA	14/03/2019	MEMORANDUM N°197 - 2019-SG/MDSJM
3	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	06/03/2019	MEMORANDUM N° 082-2019-OCI/MDSJM
4	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	07/03/2019	MEMORANDO N° 258-2019-PPM-MDSJM
5	GERENCIA MUNICIPAL		
6	SECRETARÍA GENERAL	14/03/2019	MEMORANDUM N°197 - 2019-SG/MDSJM
7	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y TRANSPARENCIA		
8	SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO		
9	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	13/03/2019	MEMORÁNDUM N° 249-2019-GAF/MDSJM
10	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL		
11	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	07/03/2019	INFORME N° 053-2019-SGC-GAF/MSJDM
12	SUBGERENCIA DE TESORERIA		
13	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	20/03/2019	INFORME N° 238 -2019/MDSJM-GAF/SGRRHH
14	SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MAESTRANZA		
15	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		INFORMACIÓN EN MEMORIA
16	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	14/03/2019	INFORME N° 061-2019-SGP-GPP/GM/MDSJM
17	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	07/03/2019	INFORME N° 033-2019-SGPYM/GPP/GM/MDSJM
18	SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN	07/03/2019	INFORME N° 003-2019-SGPIYCT/GPP/GM/MDSJM
19	GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	07/03/2019	MEMORANDO N° 068-2019-MDSJM-GAJ
20	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y ESTADISTICA	07/03/2019	MEMORANDUM N° 176-2019-GTIE-MDSJM
21	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	15/03/2019	MEMORANDUM N° 93-2019-GAT-MSJM
22	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	15/03/2019	MEMORANDUM N° 93-2019-GAT-MSJM
23	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	15/03/2019	MEMORANDUM N° 93-2019-GAT-MSJM
24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	15/03/2019	MEMORANDUM N° 93-2019-GAT-MSJM
25	SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA	15/03/2019	MEMORANDUM N° 93-2019-GAT-MSJM
26	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	21/03/2019	MEMORANDUM N° 070-2019-GDU/MDSJM
27	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	22/03/2019	INFORME N° 323-2019-SGOP/GDU/MDSJM
28	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS CATASTRO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	08/03/2019	INFORME N° 026-2019-SGOPCGT-GDU/MDSJM
29	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA		

30	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA VIAL Y CONTROL MUNICIPAL</b>		
31	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION CONTROL Y SANCIONES	08/03/2019	INFORME N° 75-2019-SGFCSA-GSCVCM-MDSJM
32	SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL		
33	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		
34	<b>GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL</b>	21/03/2019	INFORME N° 039-2019-GSCyGA/MSJM
35	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	26/03/2019	INFORME N° 66-2019-SGLP-GSCyGA/MDSJM
36	SUBGERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES		
37	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	06/03/2019	MEMORANDUM N° 152-2019-GDE-MDSJM
38	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN		
39	SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	11/03/2019	INFORME N° 42-2019-SGPEyE-GDE-MDSJM
40	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	07/03/2019	INFORME N° 033-2019-MDSJM-GDE/SGDYGRD
41	<b>GERENCIA DE DESARROLLO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	08/03/2019	MEMORANDUM N° 074-2019/GDIS/MDSJM
42	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	25/03/2019	INFORME N° 014-2019/SGPV/GDIS/MDSJM
43	SUBGERENCIA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL	21/03/2019	INFORME N° 023-2019-SGBIS/GDIS/MDSJM
44	SUBGERENCIA JUVENTUDES, EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	08/03/2019	INFORME N° 106-2019-SGJECD-GDIS-MDSJM
45	SUBGERENCIA DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS	08/03/2019	INFORME N° 024-2019/SGPVLPA/GDIS/MDSJM
46	SUBGERENCIA DE SALUD PÚBLICA	18/03/2019	INFORME N° 22-2019- SGSP-GDIS/MDSJM

